



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO



**Informe de Gestión
Septiembre de 2022
Barranquilla**





1. TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----|
| 1. TABLA DE CONTENIDO | 2 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 3. PROCESO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO | 5 |
| 4. ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO | 6 |
| 5. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO | 7 |
| 6. GRANDES RETOS DEL PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO..... | 17 |
| 6.1. RETO: SOY EQUITATIVA | 18 |
| 6.1.1. REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO | 19 |
| 6.2. RETO: SOY ATRACTIVA Y PRÓSPERA | 23 |
| 6.2.1. TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO TEU | 25 |
| 6.2.2. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO | 30 |
| 6.2.3. MOBILIARIO URBANO | 37 |
| 6.2.4. MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO..... | 45 |
| 6.2.5. RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS | 50 |
| 6.2.6. INTERVENCIONES DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTORICO | 62 |
| 6.3. RETO: SOY CONECTADA | 63 |
| 6.3.1. ESTACIONAMIENTO EN LOTES Y AUTORIDAD DE ESTACIONAMIENTOS | 64 |
| 7. OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO E INDICADORES DE GESTIÓN | 67 |
| 7.1. OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA | 67 |
| 7.2. OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS | 74 |
| 7.3. GESTIÓN INMOBILIARIA | 97 |
| 8. ACTIVIDADES ESPECIALES | 102 |
| 9. CARACTERIZACIONES SOCIOECONÓMICAS | 109 |
| 10. CONCLUSIÓN | 127 |

2. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público presenta informe de la gestión adelantada entre el período comprendido en el mes de enero al mes de septiembre del año 2022 bajo la administración del Secretario de Despacho Angelo Cianci Diaz, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 0014 de 2002 el cual modifica parcialmente Acuerdos N. 001 de 1995 – 1998 y adopta el reglamento interno de trabajo de la corporación, establece que los Secretarios de Despacho y los Gerentes de los Entes Descentralizados rendirán informes de gestión dentro de los diez (10) primeros días del tercer periodo de sesiones de cada año.

Queremos evidenciar a través del presente informe las múltiples acciones ejercidas desde nuestra dependencia desplegadas con el objetivo de cumplir su propósito fundamental y misional con la finalidad de construir cada vez más puentes que solidifiquen los canales de información que den a conocer nuestra gestión y sus resultados, así como también nuestros avances y la garantía de los derechos teniendo de presente tres aspectos fundamentales ante este relevante ejercicio: “la transparencia, la participación y la colaboración” (Jimenez-Gomez, 2014. Pag 232) aspectos que abren espacios de dialogo y ayudan a asumir posturas de corrección o mejora cuando ello fuere necesario.

Para el cumplimiento del objetivo de la presentación e ilustración del informe queremos hacer referencia en primera instancia a nuestro Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA:” que trae consigo 4 retos para el mejoramiento de la ciudad, que apuntan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales se denominan: “Soy equitativa, Soy conectada, Soy atractiva y Próspera y, Soy Biodiversidad, a través de estos se busca garantizar un espacio público íntegro para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el disfrute y goce de las transformaciones del entorno urbano.

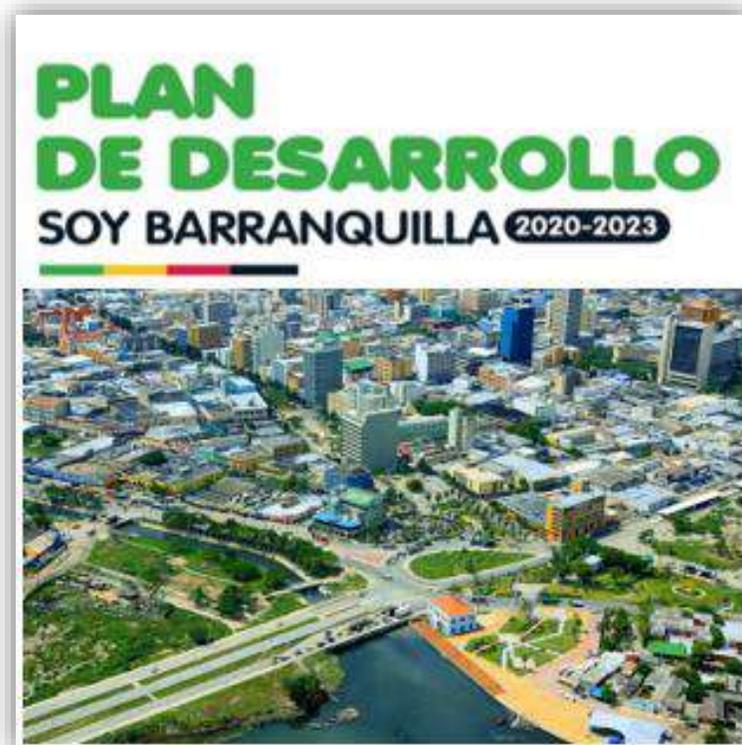
Para el cumplimiento del objetivo de la presentación e ilustración del informe queremos hacer referencia en primera instancia a nuestro Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA:” que trae consigo 4 retos para el mejoramiento de la ciudad, que apuntan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales se denominan: “Soy equitativa, Soy conectada, Soy atractiva y Próspera y, Soy Biodiversidad, a través de estos se busca garantizar un espacio público íntegro y vibrante **"Una vida urbana vibrante es el ingrediente esencial de una buena ciudad. Sin embargo, esta cualidad desaparece en forma creciente. La vida pública de una ciudad se constituye en sus calles, plazas, senderos y parques, y es en estos espacios donde se conforma el dominio público. Dicho dominio es toda una institución en sí misma, ella pertenece a la comunidad, y como cualquier institución, puede estimular o frustrar nuestra existencia"** para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el disfrute y goce de las transformaciones del entorno urbano.

Barranquilla es considerada una de las cuatro principales ciudades de Colombia dado el tamaño de su población, contando con el 11% de la población del Caribe Colombiano, es la ciudad más poblada de la región. La ciudad cuenta con 1.2 millones de habitantes y representa el 66,5% del valor agregado del departamento del Atlántico, así como también un gran peso e importancia en economía, ya que aporta el 29% del PIB en el caribe actualmente.

La ciudad de Barranquilla como piloto de reactivación económica, ha sorteado el endurecimiento de las tasas de interés y el retorno a la nueva normalidad antes que sus pares nacionales, y bajo estos escenarios ha demostrado que su economía continua con el camino a recuperar lo perdido, a un ritmo mesurado a medida que se disipa el impulso post COVID. Según el Índice Mensual Económico Distrital (IMED) elaborado por Fundesarrollo, la economía de Barranquilla ha crecido un 7,3% anual en lo corrido hasta el mes de noviembre, ratificando el avance resultante de la reactivación, aunque este ritmo se ha moderado a medida que nos alejamos de los momentos críticos de la pandemia.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha vivido una gran transformación durante los últimos trece (13) años como resultado de muchos factores resaltando dentro de estos las políticas públicas implementadas y el titánico esfuerzo por mejoras en más y mejores bienes y servicios que sean de calidad.

Conforme a lo anterior, esta Secretaría ha implementado las estrategias necesarias para el cumplimiento de las acciones enmarcadas en su misión institucional que logran el alcance de las metas establecidas en nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”.



Fuente: Archivo propio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

3. PROCESO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Hacemos parte del gran sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Distrital certificado para dirigir, controlar y hacer seguimiento a las actividades a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad y partes interesadas para que podamos proporcionar bienes y servicios en términos de calidad, oportunidad y confiabilidad.

El enfoque está dirigido a la Gestión por Procesos el cual tiene como base fundamental la calidad y confiabilidad en la prestación de los servicios, así como también en la en la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Dentro de nuestro mapa por procesos participamos como un proceso estratégico misional de la Alcaldía Distrital, siendo nuestro macro proceso Gestión Integral del Territorio y nuestro proceso Ordenamiento y Desarrollo Físico el cual consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida urbana a través del ejercicio del control urbanístico, la defensa del espacio público, la preservación del paisaje urbano y la regulación del régimen de enajenación, arrendamiento de vivienda, el patrimonio inmobiliario y amoblamiento urbano, según disposiciones legales y acciones que generen cultura ciudadana.



Fuente: Archivo propio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

4. ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Según el Decreto Acordal 0801 de 2020, que adopta la estructura orgánica de la Alcaldía Distrital, la Secretaría Distrital de Control Urbano Espacio Público se encuentra constituida por las siguientes Oficinas:

- Despacho del Secretario
- Oficina de Gestión Urbanística
- Oficina de Procesos Urbanísticos

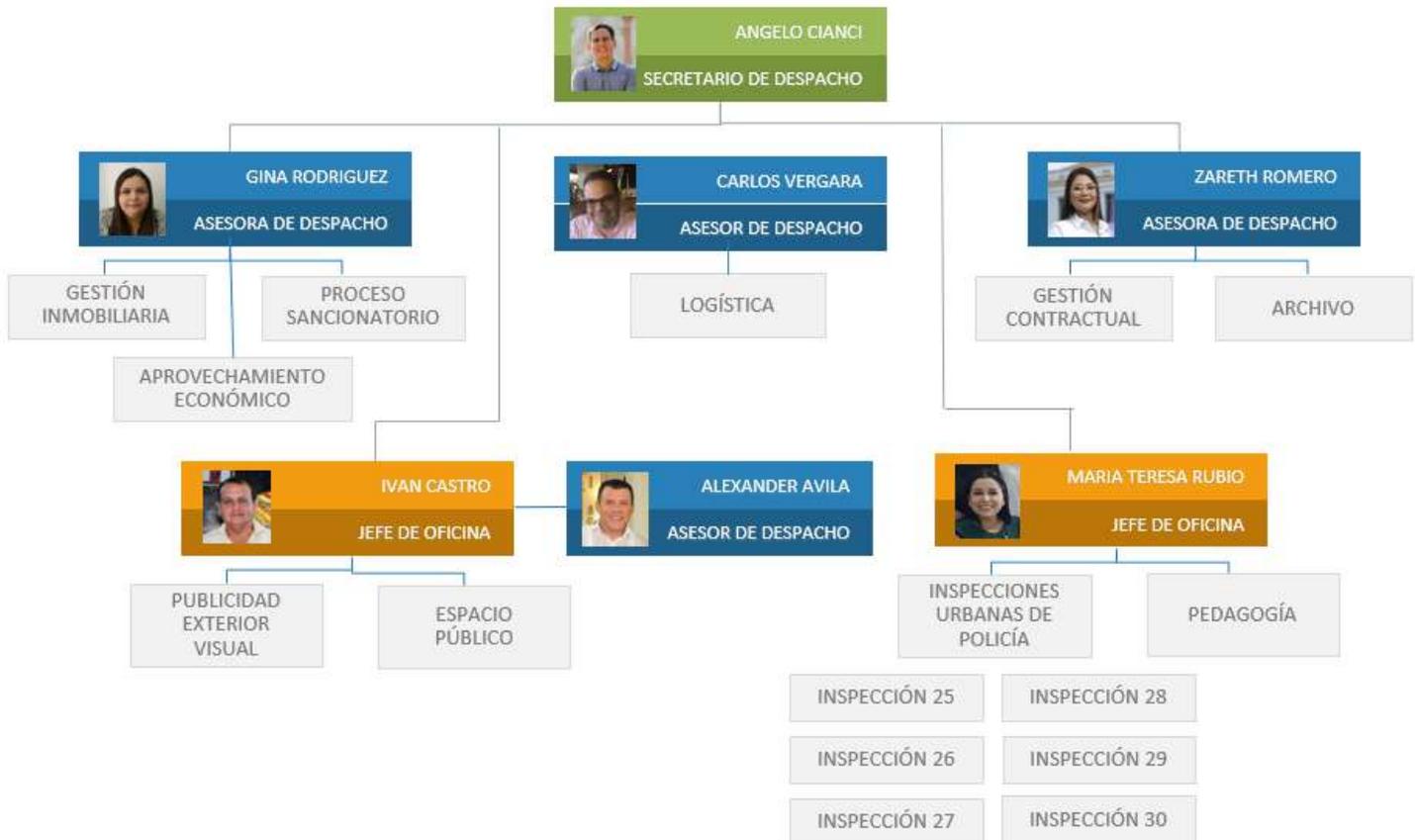


Gráfico: Estructura orgánica de la SDCUEP.

5. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

En la Gaceta Distrital N° 729-2 del 9 de diciembre de 2020, en el artículo 51 del Decreto N°. 0801 se encuentran contempladas las funciones para esta secretaría así:

| FUNCIONES PRIMARIAS | FUNCIONES SECUNDARIAS |
|--|---|
| <p>Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.</p> | <p>Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</p> <p>Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.</p> <p>Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla,</p> |



| | |
|--|---|
| | <p>a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades temporales, mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.</p> |
| <p>Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.</p> | <p>Revisar y aprobar la identificación de los grados de vulnerabilidad de los ocupantes del espacio público del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, que fueron objeto de reubicación y o relocalización por parte de la administración, de conformidad con las normas vigentes aplicables.</p> <p>Hacer seguimiento y presentar propuestas a las políticas de ordenamiento territorial, con el fin de apoyar el desarrollo territorial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Realizar los estudios de vulnerabilidad, diagnóstico, alternativas de solución y ejecución de los proyectos, planes, y programas tendientes a la relocalización de ocupantes de espacio público y procesos de expropiación, presentados por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano y que posteriormente sean autorizados por el señor Alcalde, en el marco de la normatividad vigente.</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>Participar en los estudios previos y emitir conceptos sobre la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano, previa autorización de licencia de intervención y ocupación de espacio público expedida por la Secretaría de Planeación Distrital.</p> <p>Emitir concepto de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Expedir el correspondiente documento que certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias, en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Liderar en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los procesos orientados a la adquisición por enajenación voluntaria.</p> <p>Ordenar la enajenación forzosa de los inmuebles que no cumplan con su función social en los términos que contempla la Ley 388 de 1997 y demás normas que, reglamenten, sustituyan o complementen, así como realizar los demás trámites necesarios para cumplir con esta función. Realizar en conjunto con la Secretaría de Planeación los estudios necesarios que permitan levantar los planos de localización de los sistemas y estructuras de telecomunicaciones (receptores y transmisores de señales móviles, postes y estructuras complementarias que sirvan de soporte para el desarrollo de las telecomunicaciones) en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, previa presentación del inventario de las estructuras de redes</p> |
|--|--|



| | |
|---|--|
| | <p>por las empresas prestadores del servicio.</p> |
| <p>Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.</p> | <p>Inscribir y certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con, la normatividad vigente aplicable en la materia.</p> <p>Requerir y ordenar la entrega de las de las actas a los administradores de bienes sujetos a régimen de propiedad horizontal, de conformidad a lo consagrado en el artículo 47 de la Ley 675 del 2001 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.</p> <p>Ejercer la vigilancia, inspección y control al régimen de enajenación en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia, inspección y control al régimen de arrendamiento en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 820 de 2003 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.</p> |
| <p>Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.</p> | <p>Desarrollar el servicio inmobiliario en los bienes de uso público, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</p> |

Artículo 52. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

| FUNCIONES PRIMARIAS | FUNCIONES SECUNDARIAS |
|---|---|
| <p>Ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y seguimiento en las intervenciones que se realicen al sistema y estructura urbana en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el cumplimiento de las normas urbanísticas en el territorio.</p> | <p>Realizar las labores técnicas en el proceso de seguimiento a las obras y/o construcciones de conformidad con la normatividad vigente y apoyar por solicitud de los inspectores a las Inspecciones Policía Urbana, en especial a las adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público que requieran conocimientos técnicos especializados, presentando los informes que requieran las autoridades de Policía por Comportamientos que afectan la integridad urbanística.</p> <p>Ejercer la inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad que lo complementen, adicionen o modifiquen.</p> <p>Adelantar las acciones administrativas con el fin de recibir o tomar posesión de las áreas de cesión obligatorias para vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Verificar la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual,</p> |



SC-CER103099



SA-CER756031



| | |
|--|--|
| | <p>en el marco de lo establecido en el marco legal vigente.</p> <p>Dirigir las acciones necesarias para autorizar los usos temporales del espacio público en las construcciones en desarrollo, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Adelantar las acciones técnicas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente para el aprovechamiento económico del espacio público, así como la verificación de su posterior cumplimiento</p> <p>Conocer a través de las inspecciones de policía urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, el amparo policivo de que trata el artículo 29 de la Ley 142 de 1994.</p> <p>Ejercer funciones de inspección y la potestad sancionatoria de las piscinas contempladas en la Ley 1209 de 2008. Hacer seguimiento a las tendencias urbanas actuales, con el propósito fortalecer las políticas del ordenamiento territorial.</p> <p>Realizar la verificación y control de los instrumentos de gestión aprobados para el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito de Barranquilla, a efectos de constatar el cumplimiento de las normas que regulan esta materia, así como la remisión a las autoridades competentes en caso de incumplimiento.</p> |
|--|--|



Artículo 53. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS.

Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

| FUNCIONES PRIMARIAS | FUNCIONES SECUNDARIAS |
|---|--|
| <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.</p> | <p>Realizar la verificación y seguimiento a las obras y/o construcciones en los términos que establece la ley.</p> <p>Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos resueltos por los curadores urbanos, en los términos que establece la ley.</p> <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público aplicar las medidas correctivas por comportamientos que afecten la integridad urbanística, de conformidad con la ley y el Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Expedir la autorización de ocupación de Inmuebles, mediante acta detallada del cabal cumplimiento de los términos establecidos en el Decreto 1203 de 2017 artículo, 2.2.6.1.4.1 y demás normatividad vigente.</p> |
| <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público resolver en primera instancia la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, numerales 1, 2, 4, 6 y 12 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.</p> | <p>Conocer en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas por comportamientos contrarios al cuidado en integridad del espacio público, de conformidad con el marco normativo vigente.</p> <p>Impartir órdenes de policía como mecanismo para garantizar el cuidado e integridad del espacio público, cuando se trate de circunstancias inherentes a la naturaleza y las competencias funcionales de estas inspecciones.</p> |
| <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público resolver en</p> | <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer en</p> |



| | |
|---|--|
| <p>primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad vigente en la materia. Conocer de los comportamientos contrarios que causen impactos negativos en el sector por causa del mal mantenimiento de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y lotes sin cerramiento.</p> | <p>primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente.</p> <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a la mitigación de los impactos negativos ocasionados por el mal estado de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y predios sin cerramiento, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente.</p> |
| <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer del comportamiento contrario a la protección y conservación del patrimonio cultural en el Distrito.</p> | <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público aplicar las medidas correctivas tendientes a garantizar la protección y conservación del patrimonio cultural, según lo definido en los procesos y procedimientos vigentes.</p> <p>Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Desarrollar el servicio inmobiliario en los bienes de uso público, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</p> <p>Coordinar y promover actividades que incentiven la utilización de los bienes de uso público, para su aprovechamiento económico, según lo establecido en los procesos, procedimientos y demás normatividad vigente.</p> |
| <p>Adelantar las actuaciones técnicas y administrativas necesarias, previas a la</p> | <p>Participar en la vinculación del capital privado para la generación de recursos</p> |



| | |
|--|---|
| <p>suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente, para el aprovechamiento económico del espacio público, de conformidad con las normas vigentes.</p> | <p>destinados a la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento de los bienes de uso público, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Realizar inventario y mantener actualizado el sistema de información de espacio público y/o bienes de uso público existentes en el distrito, en cumplimiento de lo definido en los procesos y procedimientos vigentes.</p> <p>Estudiar y analizar el nivel de oportunidad de los bienes de uso público del Distrito para el desarrollo de proyectos inmobiliarios o para su gestión comercial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las visitas técnicas realizadas, para determinar el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad que rige la materia.</p> |
| <p>Diseñar e implementar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p> | <p>Diseñar y aplicar encuestas de verificación para obtener información acerca de los ocupantes del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en los procesos y procedimientos establecidos.</p> <p>Realizar y llevar archivos en medios magnéticos, fílmicos y físicos que permitan la identificación e individualización de ocupantes de espacio público y comunidades involucradas en planes de reasentamiento y de relocalización, de conformidad con las normas vigentes aplicables.</p> |



Propender, a través de estrategias pedagógicas, el conocimiento y la correcta aplicación de las normas urbanísticas para los ciudadanos en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

Verificar y hacer seguimiento a los estudios sociales de las alternativas de relocalización de ocupantes de espacio público, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

Asesorar en la identificación de los grados de vulnerabilidad de los ocupantes del espacio público del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través del análisis de las condiciones socio económicas, culturales, de educación etc. de conformidad con lo definido en los procesos y procedimientos establecidos.

Realizar campañas pedagógicas sobre la “Normatividad y Buen Uso del Espacio Público”, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

Acompañar los procesos de observación de los comportamientos de la ciudadanía con relación a la ocupación del espacio público y de los ocupantes con relación a su entorno inmediato y medio ambiente, según lo definido en los procesos y procedimientos establecidos.

Organizar y adelantar campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.

Parágrafo 1: Crear las Inspecciones de Policía Urbanas 29 y 30, las cuales tendrán competencia y jurisdicción en todo el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Parágrafo 2: Adscribanse a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público las Inspecciones Urbanas de Policía 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6. GRANDES RETOS DEL PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Estamos comprometidos con la ejecución de las políticas, programas y proyectos, teniendo presente la orientación de derechos y un ambiente de paz para todos. Es así, como estos se realizaron con enfoque diferencial y apuntando a los objetivos de desarrollo sostenible del milenio, tales como el trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura y ciudades y comunidades sostenibles.

En el desarrollo de este informe y en los apartes de cada proyecto y logro podrán evidenciar a quiénes han beneficiado, su cobertura y por supuesto la aplicabilidad de las cuatro A, accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

- **ACCESIBILIDAD**, La no discriminación y la seguridad de que todos los beneficiarios se incluyeron fundamentados en el principio de igualdad y justicia.
- **ASEQUIBILIDAD**, Con grandes esfuerzos se ha logrado cubrir a la mayor parte de beneficiarios que nos hemos propuesto, sin embargo, somos conscientes de los retos por alcanzar, hemos ido con paso seguro en el desarrollo de estos proyectos para poder cubrir al más necesitado.
- **ADAPTABILIDAD**, Cada miembro, grupo o persona independiente ha sido incluido en un proceso de inclusión psicosocial para que su proceso inserción en nuevas instalaciones para su comercio y no tengan traumatismos o por lo menos ayudamos a la paliación de estos.
- **ACEPTABILIDAD**, Desde el gerente de la administración el señor alcalde Jaime Pumarejo Heins, pasando por el secretario Angelo Cianci Díaz hasta el último de los vigías que día a día se exponen a luz y lluvia en las calles se ha mantenido una política de calidad en todos los productos finales y en el desarrollo de los proyectos para que los barranquilleros estén satisfechos.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

6.1 RETO: SOY EQUITATIVA

Una ciudad más equitativa implica la continuación y ampliación de la agenda social que apunta a expandir las oportunidades sociales, económicas y políticas de los barranquilleros, con especial atención a la población vulnerable de la ciudad. Esto se alcanzará a partir de la reducción de las barreras sociales, económicas y espaciales; considerando la situación y particularidades de los grupos vulnerados; y teniendo en cuenta los factores estructurales que deben superarse para acelerar el avance social.

Se apunta a una ciudad donde la primera infancia, jóvenes, adultos mayores, mujeres LGBTIQ y la población en condición de discapacidad sean parte activa de la ciudad, donde se les asegure el acceso a los servicios públicos y cuenten con las oportunidades para alcanzar sus metas y consolidar su futuro. Así mismo, una ciudad equitativa es aquella que ofrece mayor seguridad y construcción de paz ciudadana, al igual que mejorar el acceso, calidad y pertinencia a la educación básica, media y superior integral; brindar una atención en salud oportuna, de calidad y preventiva; ofrecer entornos más seguros y propicios para la interacción entre los ciudadanos; además de mejorar el acceso a la vivienda y a servicios públicos domiciliarios. En definitiva, una ciudad incluyente que todos puedan disfrutar requiere de políticas públicas efectivas que contengan programas orientados a la población más vulnerable sin importar en qué lugar de la ciudad se encuentren.

Los objetivos principales de una ciudad equitativa son los siguientes:

- Avanzar en la calidad y pertinencia de la prestación de servicios públicos y sociales, particularmente a grupos vulnerados de la ciudad.
- Ampliar la calidad, oferta y accesibilidad de los bienes y equipamientos públicos de calidad a zonas vulnerables de la ciudad.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad de los hogares de los barranquilleros menos privilegiados.
- Consolidar la prevención como estrategia para el logro de una ciudad segura y amigable para barranquilleros y visitantes.

Una ciudad equitativa es una ciudad que ofrece servicios públicos domiciliarios eficientes y una vivienda digna para sus habitantes, lo que se traduce en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos no sólo en espacio público, sino también en su hogar.

Política: Vivienda digna para todos.

Mediante esta política se busca promover las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a viviendas dignas y de calidad, con espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados. Así mismo, continuar con la titulación de predios, para beneficiar principalmente a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Por esto se dará prioridad a las condiciones para el desarrollo de unidades

de vivienda VIP y VIS en sectores estratégicos de la ciudad y al mejoramiento de viviendas y servicios públicos en diferentes sectores.

Programa: Mejores Servicios Públicos Domiciliarios.

El propósito de este programa es brindar servicios públicos domiciliarios de calidad, con una prestación continua y que se adapte a las nuevas expansiones urbanas. El sistema de alcantarillado responderá a los desafíos del cuidado de nuestros cuerpos de agua, procurando una descarga responsable de las aguas servidas.

Proyectos de este programa a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público:

6.1.1. REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO

En el marco del Plan de desarrollo Barranquilla 2020- 2023, Acuerdo No. 001 de 2020, artículo 12, numeral 12.4.7, en su política de vivienda digna para todos, creó el programa mejores servicios públicos domiciliarios, dentro del cual se contempla el proyecto de regulación de cableado aéreo, que establece la organización de la disposición del cableado, para eliminar el inactivo y localizar con mayor eficiencia las nuevas redes, logrando con ello mayor eficiencia y coordinación entre diferentes empresas que requieren el uso del espacio aéreo distrital.

| Indicador del producto | Línea base 2019 | Meta de Producto (2023) | Porcentaje de avance 2022 |
|--|-----------------|---|---------------------------|
| Kilómetros cuadrados de área urbana con cableado regulado | NA | Regular 8 km2 de área urbana con cableado regulado. | 49,3 % |

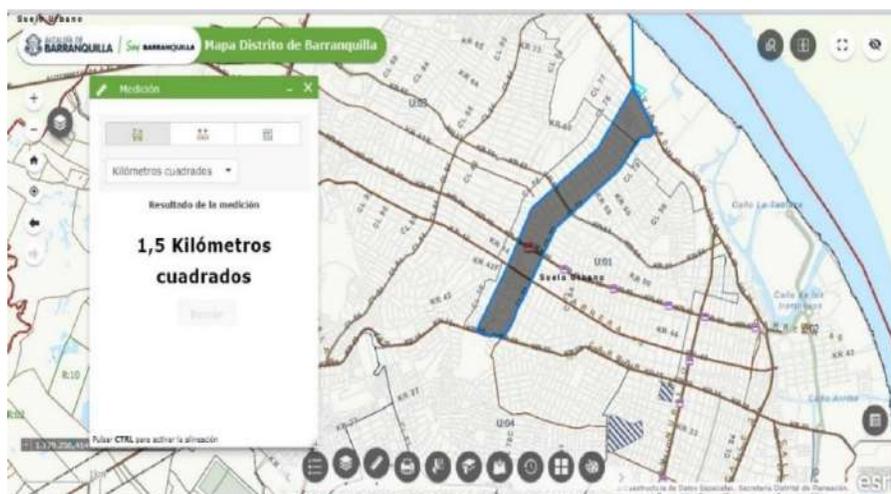
En virtud de lo anterior, el Distrito de Barranquilla propende el desarrollo e implementación de una reglamentación que permita la regularización del cableado aéreo en el espacio público, con el fin de generar una mayor organización en el espacio público, la protección del medio ambiente, mejores condiciones de seguridad para los ciudadanos y la disminución del impacto visual en el paisaje urbano del territorio.

Es así como se expide el Decreto 0348 del 13 de julio de 2022, por medio del cual *“Se dictan las directrices técnicas para el tendido de cableado aéreo de telefonía básica conmutada futuro en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se dictan las disposiciones para la regularización y ordenamiento del existente”*, cuyo objetivo principal es establecer las directrices técnicas necesarias para el adecuado tendido del cableado aéreo futuro, y de todas aquellas redes o tendidos aéreos que por evolución o despliegue de la tecnología o el cubrimiento,

cumplan con el mismo objetivo y/o mejoren las condiciones generales de operación, así como el proceso de regularización, restitución del espacio público y mejoramiento del sistema del cableado del servicio público de telecomunicaciones existentes en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de que su implementación genere una reorganización de las redes aéreas y la recuperación del paisaje urbano produciendo un impacto visual y medioambiental que mejore el entorno.

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público con el fin de desarrollar el trabajo en equipo y de una manera armónica con los operadores de la ciudad adelantó diferentes mesas de trabajo con las empresas de servicios públicos responsables de adoptar medidas para el mejoramiento de las condiciones del cableado aéreo en la ciudad, y se establecieron una serie de compromisos para el desarrollo de actividades conjuntas que permitan poner en marcha los objetivos trazados con este proyecto. Fue así como, a través de una reunión sostenida con dichas empresas, se acordó adelantar acciones de regularización del cableado en tres zonas:

- a. Sector entre Calle 72 y Calle 74 entre Carreras 38 y Vía 40/
Localidad Norte Centro Histórico



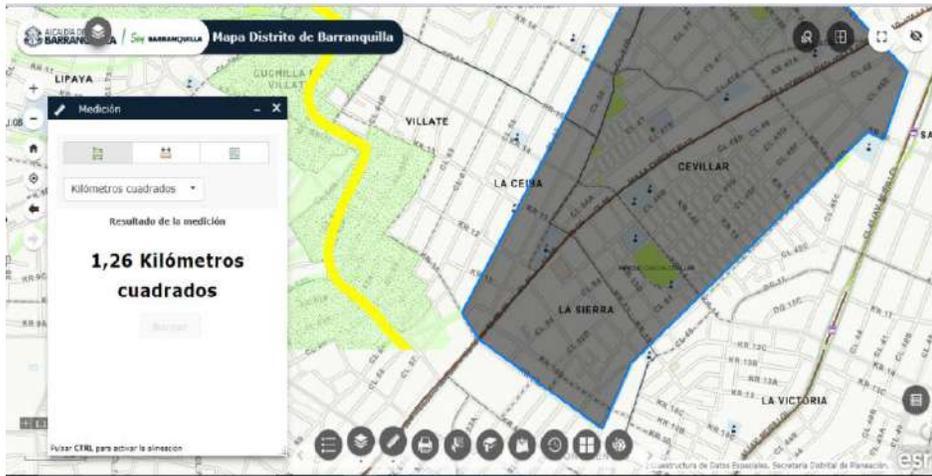
Fuente: Imagen tomada de Panorama Urbano Barranquilla

- b. Sector Entre Calle 72 y Calle 63 entre Carreras 38 y Carrera 46 /
Localidad Norte Centro Histórico



Fuente: Imagen tomada de Panorama Urbano Barranquilla

c. Sector Entre Calle 57 y Calle 45D entre Carrera 10 y Carrera 21/
Localidad Metropolitana



Fuente: Imagen tomada de Panorama Urbano Barranquilla

Así mismo, entre la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público y las empresas de servicios públicos se llevaron a cabo de manera conjunta visitas en diferentes puntos de las zonas antes referidas con el propósito de identificar aquellos puntos críticos que ameritan una intervención prioritaria por parte de las empresas de servicios públicos. Estas intervenciones están sujetas a la materialización de los operadores del plan de trabajo concertado con la Secretaría, con relación a las acciones para adelantar el proceso de regularización del cableado en el Distrito de Barranquilla.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Los trabajos adelantados por las empresas de servicios públicos en los sectores escogidos y en los puntos más neurálgicos el Distrito de Barranquilla que requieran de intervención corresponden a:

- 1) Identificación de cableado en desuso: las empresas de servicios públicos tienen el deber de identificar aquellos puntos críticos en los que se evidencie cableado aéreo en desuso.
- 2) Desmonte y/o retiro de cableado en desuso: Efectuado lo anterior, corresponde a las empresas de servicios públicos a través de su equipo técnico llevar a cabo el desmonte y/o retiro de cableado aéreo en desuso.

- 3) Trenzado y Tensando de cableado aéreo: De igual manera, es deber de las empresas de servicios públicos adelantar las labores técnicas de trenzado y tensado de las redes de cableado aéreo para una mejor disposición y uso eficiente del espacio.
- 4) Reestructuración del tendido de energía y reordenación del cableado de telecomunicaciones: Esta labor implica que las empresas de servicios públicos deben llevar a cabo, entre otras, actividades como identificación y reemplazo de cableado en mal estado y una reorganización de las redes existentes.
- 5) Retiro de accesorios en desuso: Es necesario que las empresas de servicios públicos identifiquen aquellos accesorios y/o elementos instalados en los diferentes espacios, que no estén siendo utilizados dentro de la estructura del cableado aéreo, a fin de ser retirados.

Hasta la fecha la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público ha verificado la regularización de 1.48 KM2 del cableado aéreo.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

ANTES

DESPUES



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

6.2. RETO: SOY ATRACTIVA Y PRÓSPERA

Uno de los factores para el desarrollo de las ciudades es la articulación fluida de los actores locales: el sector público, el privado y la sociedad civil, siendo las empresas, el principal generador de empleo, ingresos y productividad. En este sentido, la administración distrital se enfoca en impulsar el desarrollo económico de la ciudad a través de un entorno adecuado para que la industria, empresas y emprendedores puedan ser productivos, innovadoras y por ende competitivos, generando más puestos de trabajo y mejores ingresos para sus ciudadanos.

Uno de los grandes objetivos de la administración es lograr que Barranquilla sea una ciudad que tenga la capacidad de atraer inversión privada nacional e internacional, que impulse la creación de un ecosistema regional basado en la competitividad, la productividad, la innovación y el emprendimiento, que tenga una marca ciudad que la posicione a nivel internacional, y que al mismo tiempo tenga una administración pública que incentive el crecimiento económico y la eficiencia en sus procesos, es una ciudad que generará prosperidad para sus ciudadanos. En esa misma línea, una ciudad que tenga espacios públicos de calidad para el esparcimiento y el buen uso del tiempo libre apoye la creatividad y sus expresiones culturales y defienda su patrimonio material e inmaterial, y de la misma forma que incentive la práctica del deporte de alto rendimiento, es una ciudad que le garantiza una alta calidad de vida para sus ciudadanos.

Es por esto que dentro del reto “Atractiva y Próspera” se buscará conectar a la ciudad con el mundo a través de una marca ciudad que la posicione como el destino ideal para la inversión y el turismo nacional e internacional; fortalecer el sector productivo como un aliado clave en el mapa de actores de cooperación internacional; fortalecer el sector productivo por medio del apoyo a la innovación, al emprendimiento con un talento humano local capacitado, creando oportunidades de manera diferencial; apoyar espacios donde la cultura, las industrias creativas y el patrimonio se fortalezcan y se encuentren en mayor armonía con la ciudadanía, al igual que impulsar grandes gestas deportivas y el buen uso del tiempo libre de los ciudadanos; la recuperación de los espacios públicos y la apuesta a grandes proyectos urbanos. Además, dentro de este reto quedarán plasmadas las estrategias de la administración distrital para ser un gobierno más eficiente y confiable en su gestión.

Las líneas de política apuntan a los siguientes objetivos:

- Potenciar el emprendimiento, la competitividad, productividad y la innovación como catalizadores del desarrollo económico.
- Posicionar al sector transable como motor del crecimiento y la inclusión productiva.
- Convertir la ciudad en un centro atractor de talento humano, conocimiento y capital.



- Fomentar la gobernanza pública como base de la acción colectiva para el desarrollo económico.

Para ello, la estrategia de desarrollo socioeconómico utiliza los recursos públicos de forma 'inteligente' invirtiendo en aquellos proyectos que tengan un mayor retorno en el bienestar y calidad de vida de los barranquilleros.

Política: Espacios Públicos Vibrantes.

Esta política busca potencializar el sistema de espacios públicos existentes en la ciudad, a través de dos estrategias principales, el mejoramiento y la creación de nuevos Espacios Públicos para la comunidad armonizados con el entorno natural.

Por ley, el Espacio Público está conformado por las áreas de circulación, recreación, retiros y espacios abiertos en entornos naturales o construidos que cuenten con la presencia de elementos constitutivos y servicios públicos básicos que permitan su uso y disfrute por parte de una comunidad. De igual forma la utilidad pública de estos se da en múltiples dimensiones, de manera tangible o intangible, la existencia de espacios públicos de calidad y estratégicamente ubicados son capaces de articular el territorio como a los mismos habitantes a quienes se les posibilitan espacios de encuentro, seguridad, bienestar, mejoramiento en la economía y de la calidad de vida, como prueba de la gobernanza del Estado.

Programa: Espacios Públicos De Calidad.

El programa "Espacios Públicos de Calidad" busca garantizar un mejoramiento integral del espacio público de la ciudad a través del mantenimiento de la red pública de parques, la construcción de nuevos espacios y la apuesta a transformaciones del entorno urbano como zonas peatonales, andenes, vías, alumbrado público, además de mejorar la calidad de vida de poblaciones vulnerables mediante la pavimentación de vías. Una de las grandes apuestas del programa es avanzar en la recuperación del Centro Histórico de la ciudad, para lograr la revitalización de la actividad comercial, turística y urbana de la zona a través de la construcción de mercados públicos, reubicación de vendedores informales y el mejoramiento de sus condiciones. Así mismo, se buscará formular un plan de mantenimiento de equipamientos urbano y de espacio público para fortalecer el ordenamiento del espacio público y el paisajismo.

6.2.1. TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO - TEU

Con el proyecto se busca intervenir el espacio público en diferentes zonas de la ciudad por medio de la segregación del área de uso peatonal y vehicular, mejorando los andenes, las zonas con estacionamiento regulado, intervención con alumbrado público y mobiliario urbano moderno e incluyente; con el propósito de ofrecer igualdad de oportunidades para el desarrollo personal y gozar de los diferentes espacios de la ciudad.

| Indicador del producto | Línea base 2019 | Meta de Producto (2023) | Porcentaje de avance 2022 |
|-------------------------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|
| Zonas TEU intervenidas | 0 | Intervenir 3 zonas TEU | 50 % |

Con relación a este proyecto, resulta oportuno destacar que para su ejecución se suscribieron dos contratos interadministrativos, el CD-57-2020-2209 entre el Distrito y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S y CD-57-2020-2438 entre el Distrito y EDUBAR S.A.S. S.A.

Durante el presente año se han desarrollado labores de seguimiento mensual a las actividades correspondientes al contrato No. CD-57-2020-2438 celebrado entre EDUBAR S.A.S. y el Distrito, que tiene como objeto “*GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS -TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*” y contempla dentro de su alcance realizar las actividades de socialización, contratación de las obras, interventoría etc.

Igualmente, se ha monitoreado de manera constante los avances de la obra ya iniciada, también se ha acompañado a las entidades privadas de servicios de telecomunicaciones, electricidad, gas y agua potable ya que estas son un actor fundamental durante la ejecución del proyecto; Además se ha acompañado al contratista de obra a las socializaciones realizadas con los propietarios de los predios que se encuentran en el área de intervención.

Con respecto al contrato N° CD-57-2020-2209 celebrado entre Puerta de Oro y el Distrito, entre otros aspectos y que contempla entre otros aspectos dentro de su alcance, el diseño de las vías a intervenir y la reverderización de espacios residuales de las tres macrozonas que aborda el proyecto TEU.

El plan de desarrollo tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico de la ciudad a través de un entorno adecuado para que la industria, empresas y emprendedores puedan ser productivos, innovadoras y por ende competitivos, generando más puestos de trabajo y mejores ingresos para sus ciudadanos.

El deterioro de la infraestructura y la invasión del espacio público son las problemáticas más acentuadas en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla.

Esta problemática es evidente, por lo que se constituye el proyecto de transformación de entornos urbanos en el distrito de Barranquilla, el cual proyecta la intervención física de los siguientes tramos:

- Carrera 53 entre calle 70 y calle 87
- Carrera 52 entre calle 72 y calle 79

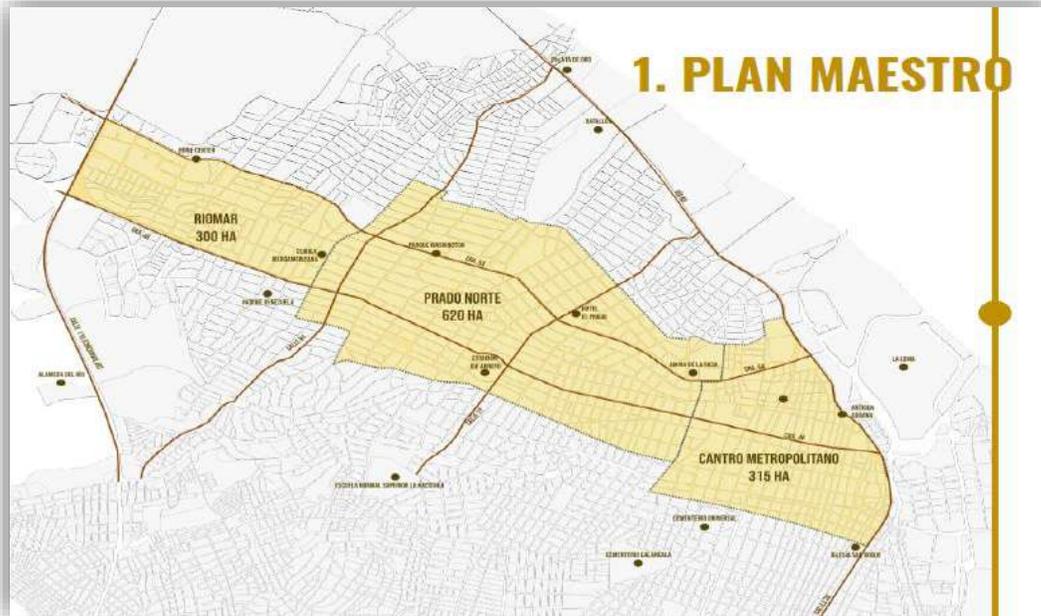


Imagen: Plan maestro, proyecto TEU

Se ha contemplado la priorización de vías en los polígonos que presentan mayor cruce de variables analizadas y, por ende, requieren primero un ordenamiento de espacio público, a la vez que puedan articularse con la infraestructura existente y proyectada para así potenciar el impacto en el sector. En total, las vías priorizadas corresponden a 38.807m de vías



Imagen: Plan maestro, proyecto TEU



En la siguiente tabla se relaciona la etapa en la que se encuentra el proyecto y el porcentaje de avance de este:

| DETALLE | PORCENTAJE AVANCE OBRA | PORCENTAJE AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS | ESTADO |
|--|------------------------|--------------------------------------|--|
| Vías para intervenir: Carrera 53 y Carrera 52 | 11,14% | 65% | - Etapa en Construcción Carrera 53 |
| Vías Para Diseñar: Carrera 53 Carrera 52 Calle 79 Carrera 51b Calle 80 Carrera 47 Carrera 49c Carrera 49 Carrera 44 Carrera 43 Concurso de Ensayo Concurso de Diseño | | | - Etapa estudios y diseños eléctricos tramos viales - Lanzamiento de los concursos de diseño y reverderización del espacio público. |

Cuadro: Etapas de avance del proyecto TEU

Una vez fueron entregados los estudios y diseños de las zonas a intervenir, EDUBAR S.A.S. adjudicó los siguientes contratos de obra e interventoría:

| | INFORMACION |
|---------------------------------------|--|
| CONTRATO DE OBRA: | EDU- 272-2022 |
| OBJETO: | TRANSFORMACION DE ENTORNOS URBANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA |
| CONTRATISTA: | UNION TEMPORAL CONSTRUCCION URBANA CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S SIGLA: COVEIN 70% CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S 30% |
| FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: | 31 DE MARZO DE 2022 |
| FECHA DE INICIO: | 25 DE MAYO DE 2022 |
| PLAZO INICIA: | 31 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL: | 31 DE DICIEMBRE DE 2022 |

| INFORMACION | |
|--------------------------------|--|
| CONTRATO DE INTERVENTORIA: | EDU-273-2022 |
| OBJETO: | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TRANSFORMACION DE ENTORNOS URBANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. |
| CONTRATISTA: | CONSORCIO INTERTRANSFORMANDO BQ HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S 85% COMPANIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S 5% TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y GESTION S.A.S 10% |
| FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: | 4 DE ABRIL DE 2022 |
| FECHA DE INICIO: | |
| PLAZO INICIA: | 31 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL: | 31 DE DICIEMBRE DE 2022 |

Previamente a iniciar las actividades de obra se verifico que por parte del contratista se realizara la debida gestión y señalización con los propietarios de los predios inmersos en el proyecto.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

| RELACION DE VALLAS INFORMATIVAS DEL PROYECTO | | | | |
|--|----------------------|-------------|----------------------|---|
| Mecanismo de atención | Lugar de instalación | Barrio | Fecha de instalación | Observaciones |
| Valla publicitaria | Cra 53 con 80 - 82 | Alto prado | 12 de julio 2022 | Se instalo valla publicitaria del proyecto TEU. frente de trabajo 2. |
| Valla publicitaria | Cra 53 con 85 -86 | San Vicente | 9 de julio 2022 | Se realizo la instalación de valla informativa del proyecto TEU, en el tramo de la cra 53 en el tramo 85 – 86, frente de trabajo 1. |

Cuadro: Relación de vallas informativas del proyecto

Cabe resaltar que el proyecto cuenta con unos tramos que se encuentran protegidos por zona BIC NAC Plan Especial de Manejo y Protección del Prado – Bellavista por lo cual ha sido necesario que las entidades contratadas EDUBAR S.A.S. y Puerta De Oro se hagan parte de mesas de trabajo conjuntas con el Consejo Distrital de Patrimonio que son los encargados de aprobar los diseños del proyecto.

Hasta el momento no se ha obtenido la viabilidad, para continuar las intervenciones de obra en zona PEMP.



Finalmente, es importante señalar que el alcance final del contrato CD-57-2020-2209 contempla los siguientes entregables: • Diseños de alternativas para reverdecer las 3 macrozonas de la ciudad, dándole prioridad al centro histórico. • Diseños de alternativas para el aprovechamiento de los residuos viales, dándole prioridad a las vías principales y secundarias. • Diseños de alternativas para intervenir el Espacio Público, para lo cual el contratista se encuentra desarrollando los siguientes concursos dentro de las actividades del proyecto que cuentan con los siguientes avances:

1. **Concurso de ensayo Barranquilla: Desarrollo Urbano y Transformación de Ciudad.:** El objetivo principal de este concurso es tener una línea base de investigación para entender los antecedentes de la ciudad y las consecuencias que han llevado la existencia de la problemática actual en la ciudad en temas de movilidad, espacio público, isla de calor; y así como evitar repetirlo a través de nuevas estrategias.

Estado del concurso:

Actualmente se encuentran en deliberación los ensayos por parte de los jurados, este insumo se volverá un soporte para las propuestas de diseño del Espacio Público y las propuestas de reverdecimiento. En total se inscribieron 51 Personas y recibimos 13 Ensayos.

2. **Concurso Reto de Diseño: Reverdecer la Ciudad de Barranquilla. – En proceso.** Uno de los principales desafíos de Barranquilla es superar el déficit de zonas verdes y de nuevos espacios público. Para lograrlo, la ciudad ha estado trabajando en diferentes estrategias que involucran herramientas normativas de planificación urbana y ordenamiento de manera general; pero es importante también incluir la ciudad consolidada en estos procesos, ya que la falta de zonas verdes tiene un alto impacto en el confort climático y habitabilidad de la ciudad, por esta razón y teniendo en cuenta que el proyecto objeto de este contrato busca la Transformación del Entorno Urbano ya construido es necesario diversificar estas soluciones. Este tipo de concursos de diseño favorecen y apoyan obtener soluciones más aterrizadas, eficaces y útiles, además de estrategias diversas y brindan la posibilidad de recibir ideas de personas de diferentes áreas, que viven y perciben la ciudad de diferentes maneras, permitiendo desarrollar diferentes soluciones, donde se involucren diferentes factores y componentes.

6.2.2. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Con el proyecto “*Fortalecimiento del Ordenamiento del Espacio Público*”, se pretende continuar con la restitución y habilitación de zonas de sectores que constituyen espacio público de la ciudad, que hoy día presentan significativa ocupación con algún tipo de mobiliario, fijo o móvil, por particulares que desarrollan actividades de aprovechamiento económico, de forma indebida y sin permiso de la autoridad competentes, privando a los ciudadanos de su uso y disfrute para la realización de actividades de naturaleza pública de tipo peatonal, de estancia, de esparcimiento, de recreación pasiva y activa, entre otras.

Este proyecto cuenta con 2 metas para la vigencia 2022:

- 15.00 M2 de espacio público recuperado
- Realizar 2 campañas sobre normas y buen uso del espacio público

META 1: 15.00 M2 DE ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO

| Indicador del producto | Línea base 2019 | Meta de Producto (2023) | Porcentaje de avance 2022 |
|--|-----------------|---|---------------------------|
| Metros cuadrados de espacio público recuperado. | 52.000 | 40.000 M2 de espacio público recuperado | 100% |

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, en ejercicio de sus funciones y competencias otorgadas a través del Decreto Acordal 0801 de 2020, específicamente la de “Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes”, ha venido ejecutando una serie de procedimientos de restitución de las zonas de uso público que han estado ocupadas indebidamente por particulares para desarrollar actividades formales e informales que ocasionan una afectación de este “activo colectivo” asociada a su funcionalidad urbana para el uso y disfrute por los ciudadanos, y a su vez produciéndose un aprovechamiento por particulares contraviniendo las normas vigentes que lo regulan.

En concordancia con lo anterior, teniendo en cuenta la apertura gradual que se ha venido experimentando en diferentes sectores desde comienzos de años y luego de levantada en su totalidad la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, seguimos implementado las estrategias de trabajo con todo el personal técnico, operativo y profesional especializado de la Dependencia, en concurso con la Policía Nacional Metropolitana, para llevar a cabo diferentes actividades distribuidas en cada una de las localidades (Metropolitana, Suroccidente, Suroriente, Norte Centro Histórico y Riomar), aplicando el procedimiento establecido por la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.

Las actividades que se han llevado a cabo durante lo corrido de la presente vigencia son:

- Operativos de control del espacio público
- Materializaciones de órdenes de restitución de espacio público emanadas de la Oficina de Procesos Urbanísticos.
- Operativos de reubicación de ocupantes del espacio público.
- Identificación de estrategias para la sostenibilidad de las acciones ejecutadas.
- Realización de jornadas de capacitación a partes interesadas, según temas asociados al propósito de la SDCUEP.
- Seguimiento y evaluación de las actividades implementadas.

Como resultado de las acciones implementadas desde la Oficina de Gestión Urbanística, se han alcanzado las siguientes cifras en recuperación de metros cuadrados de espacio público:

| LOCALIDAD | MTS 2 RECUPERADOS |
|-------------------------------|-------------------|
| METROPOLITANA | 621 |
| RIOMAR | 624,59 |
| SUROCCIDENTE | 16.430,94 |
| SURORIENTE | 196,2 |
| NORTE CENTRO HISTÓRICO | 2.556,1 |
| TOTAL | 20.428,83 |

Cuadro: MT2 recuperados de espacio público en las localidades

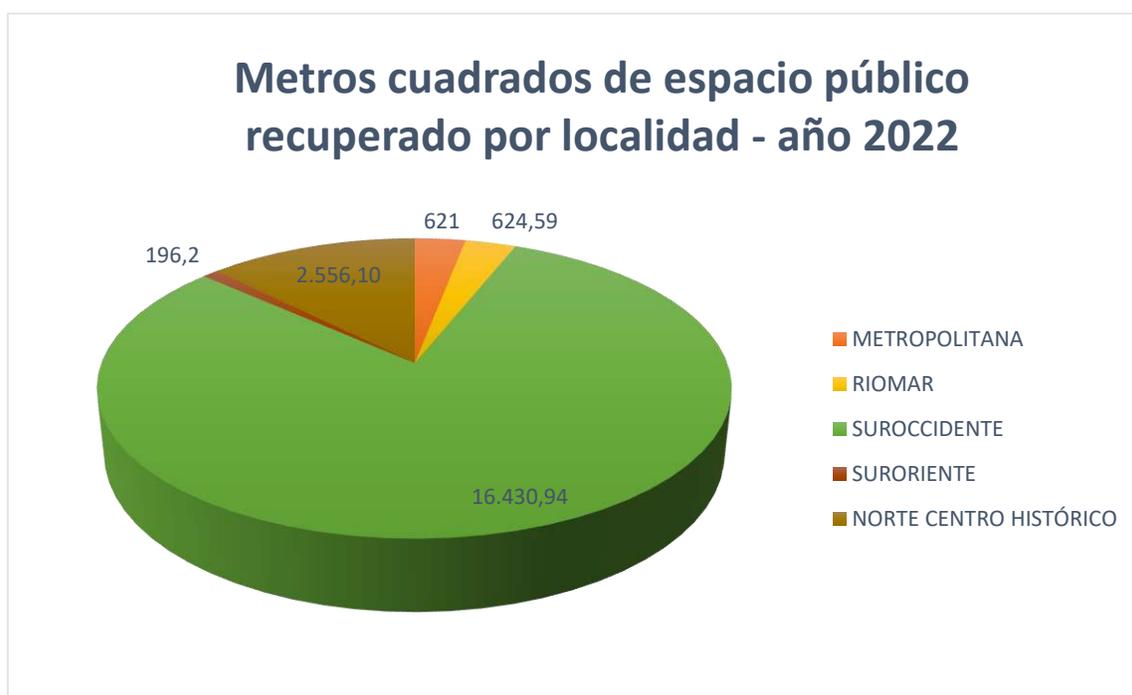


Gráfico: MT2 recuperados de espacio público por localidad.

Una de las actividades más significativas en cuanto a recuperación del espacio público en el Distrito de Barranquilla fue el operativo realizado en el área de la cancha de San Isidro el día 27 de abril, en la localidad Suroccidente, donde se recuperó un total de 12.777 M2 para el disfrute de los ciudadanos en general.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

META 2: REALIZAR 2 CAMPAÑAS SOBRE NORMAS Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO

| Indicador del producto | Línea base 2019 | Meta de Producto (2023) | Porcentaje de avance 2022 |
|--|-----------------|---|---------------------------|
| Número campañas sobre normas y buen uso del espacio público | 0 | Realizar 4 campañas sobre normas y buen uso del espacio público | 100% |

En lo que respecta a esta meta, en lo corrido del año se desarrolló una (1) campaña por el Equipo de Pedagogía, es menester destacar que el precitado equipo de la mano de las Inspecciones de Policía Urbana Números 25,26,27,28,29 y 30 en pro de su cumplimiento, desarrollan y/o ejecutan las siguientes actividades:

1. Identificar los infractores y ocupantes del espacio público.
2. Identificar el comportamiento contrario al espacio público.



3. Realizar los talleres pedagógicos.
4. Expedir el certificado sobre el buen uso del espacio público.

Con el propósito de ahondar un poco más en torno a la actividad en mención, se informa que: se desarrolla una jornada educativa de carácter informativo y preventivo mediante la cual se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite la comprensión de los conceptos relacionados a la convivencia y en especial el desarrollo del artículo 140 que habla sobre los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

Ahora bien y con la finalidad de ahondar en las actividades en mención, la Alcaldía de Barranquilla brinda apoyo a la Policía Nacional en el desarrollo del Proceso Verbal Inmediato, en ese sentido, en desarrollo de una labor interinstitucional y en conjunto con la Oficina de Gestión Urbanística se desarrollan labores de vigilancia y protección del Espacio Público, actividades que pueden dar lugar no solo a la identificación de los infractores y ocupantes del espacio público sino también a la identificación de comportamientos contrarios al espacio público.

En lo que respecta a la Actividad Pedagógica¹, que contempla la Ley 1801 de 2016 como mecanismo de conmutación de multa general tipo 1 y 2, se manifiesta que es una actividad que reviste gran importancia para la Oficina de Procesos Urbanísticos, por lo que se hará referencia al desarrollo de la misma así:

La persona que acepte de manera voluntaria la comisión de un comportamiento contrario a la convivencia² podrá solicitar al Inspector de Policía que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica a través de la orden de policía emitida en el proceso verbal inmediato estipulado en el artículo 222 de la ley 1801.

De conformidad lo anterior, se aclara que las Inspecciones de Policía Urbana cuando es procedente y el contraventor decide acogerse a la conmutación de la orden de comparendo remiten el caso al área de pedagogía y en esta área se programa la realización de la respectiva actividad pedagógica, en una fecha y hora determinadas.

Se anexa diagrama para efectos de mayor ilustración, así como los formatos utilizados y el certificado de participación.

¹ La actividad pedagógica se define como: aquella participación en programas educativos cuyo enfoque será el fortalecimiento de principios, fines y objeto de convivencia.

² Artículo 140 numerales 4 y 6

- Certificado de participación.

 **ALCALDÍA DE BARRANQUILLA** / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Código: MM-GI-OD-F-028

Nº _____

Barranquilla

Señor(a): _____

Barranquilla

Referencia: Constancia de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y buen uso del espacio público.
Asunto: Orden De Comparendo No. _____, asignado a la inspección N° _____

La Secretaría de Control urbano y Espacio Público hace constar que la Sr(a) _____, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. _____, asistió y aprobó la actividad pedagógica de 'convivencia' realizada el día ____ de ____ de 2021, con una intensidad de 3 horas, conforme lo dispuesto en el Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El incumplimiento de la medida correctiva de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, dará lugar a la imposición de Multa General tipo 1, que la reiteración del comportamiento que dio lugar a la imposición de la medida correctiva de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, dentro del año siguiente a la imposición de la mencionada multa, dará lugar a la imposición de Multa General tipo 1 aumentada en un setenta y cinco por ciento (75%), conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ
Jefe de Procesos Urbanísticos
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Código emitido: C.F.U.
Inspección Urbana de Patrón N° _____
Proyecto: Área Dinámica C
Revisó: Edger Gil-Sheff-Edg

1 Artículo 175. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. Es la obligación de participar en una actividad de interés público o programa pedagógico en materia de convivencia, organizado por la administración distrital o municipal, en todo caso tendrá una duración de hasta seis (6) horas.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia  BARRANQUILLA.GOV.CO

Como segunda actividad el Equipo de Pedagogía realiza acompañamiento a los procedimientos de control operativo, liderado por la oficina de Gestión Urbanística, en recorridos de regulación a vendedores informales principalmente en el centro de la ciudad y demás escenarios de espacio público.

El procedimiento empleado en lo recorridos es el siguiente: el pedagogo le informa al presunto contraventor cuál es la conducta contraria al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana en materia de Espacio Público, dejando constancia de su intervención a través del Acta de Compromiso Pedagógico donde se deja constancia del control establecido o acuerdo sobre la conducta observada.

Es así, que en la siguiente tabla se presenta el resumen correspondiente a lo transcurrido en el año 2022:

| MES | CONTRAVENTORES CERTIFICADOS | IUP 25 | IUP 26 | IUP27 | IUP 28 | IUP 29 | IUP 30 |
|--------------|--------------------------------|-----------|-----------|-------|-----------|-----------|-----------|
| ENERO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FEBRERO | 11 | | | 6 | 7 | 0 | 0 |
| MARZO | 9 | | | 5 | 4 | 0 | 0 |
| ABRIL | 12 | | 1 | 0 | 2 | 0 | 9 |
| MAYO | 13 | 4 | | 1 | 1 | 5 | 2 |
| JUNIO | 10 | 2 | | 0 | 8 | 0 | 0 |
| JULIO | 22 | 3 | | 8 | 10 | 1 | 0 |
| AGOSTO | 12 | 2 | | 1 | 7 | 0 | 2 |
| SEPTIEMBRE | 20 | 9 | | 3 | 2 | 2 | 4 |
| TOTAL | 109 | | | | | | |

Fuente: Propia de la Oficina de Procesos Urbanísticos, 2022



Fuente: Propia de la Oficina de Procesos Urbanísticos, 2022

6.2.3. MOBILIARIO URBANO

A través de este proyecto se lleva a cabo la gestión para la instalación y mantenimiento del mobiliario urbano en la ciudad de Barranquilla. El desarrollo urbanístico y la delimitación de los polígonos normativos establecidos en el Decreto 0212 de 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha permitido en los últimos años la instalación de elementos de amoblamiento urbano con el fin de garantizar y fortalecer su función social ampliando su implementación en aquellos sectores que presentan déficit.

| Indicador del producto | Línea base 2019 | Meta de Producto (2023) | Porcentaje de avance 2022 |
|---|-----------------|--|---------------------------|
| Porcentaje de ejecución del proyecto de mobiliario urbano. | 100% | Mantener al 100% la ejecución del proyecto de mobiliario urbano. | 75% |

Conforme a lo anterior, se han desarrollado dentro del presente proyecto las siguientes actividades:

a) Seguimiento al inventario del mobiliario urbano existente en la ciudad.

Mediante radicado EXT-QUILLA-22-002697 del 6 de enero de 2022, la sociedad PUBLICIDAD BARRANQUILLA S.A.S identificada con Nit No. 901.342.622-7, representada legalmente por la señora MARIA BERNARDA ZIRENE SEGBRE identificada con C.C No. 32.728.153, actuando en calidad de subcontratista de la sociedad CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A – CONSTRUSEÑALES S.A identificada con Nit. 800.256.059-5 *“estando facultada la sociedad para realizar el proceso de comercialización y firma de los contratos de explotación de la publicidad exterior visual en el Distrito de Barranquilla, así como la contratación de los contratos de obra requeridos en el marco de las facultades conferidas, presentó solicitud de registro de los elementos de mobiliario urbano para la vigencia 2022, así:*

| ELEMENTOS | ELEMENTOS 2022 |
|-------------------|----------------|
| MUPIS | 147 |
| MOAGADORES | 52 |
| PARADEROS | 178 |
| PUNTES | 3 |

Fuente: Propia de la Oficina de Gestión Urbanísticos, 2022

A pesar de contar con la base de datos de los elementos ubicados en Distrito y de disponer de un mapa de con la ubicación de los elementos en formato Google Maps, la SDCUEP con el fin buscar mediante una gestión eficiente y efectiva de las autoridades competentes, garantizar la instalación y el mantenimiento del mobiliario urbano de la ciudad, recurrió al convenio suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la sociedad ESRI COLOMBIA, quien a través de la herramienta ArcGIS, software completo a través del cual se puede recopilar, organizar y administrar conocimientos geográficos, buscamos estandarizar y georreferenciar los elementos de amoblamiento urbano.

Una vez aprobados los formularios por la sociedad ESRI, se procedió a realizar la georreferenciación de los elementos de amoblamiento urbano, así:

Ubicaciones creadas: 733 puntos donde además de los elementos de amoblamiento (mupis-paraderos-mogadores-puentes) fueron incluidos los elementos privados como vallas y pantallas.

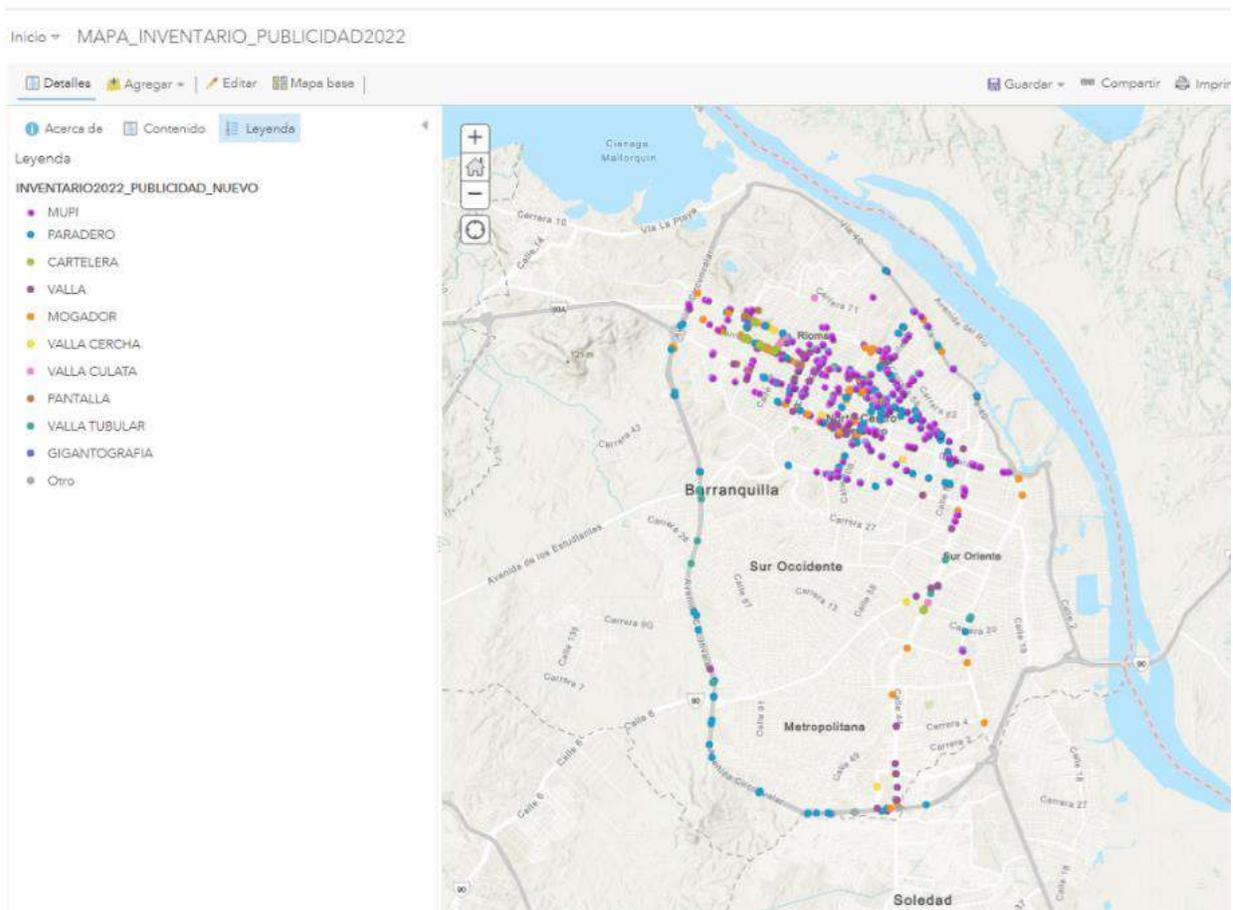


Imagen: Ubicación general de los elementos

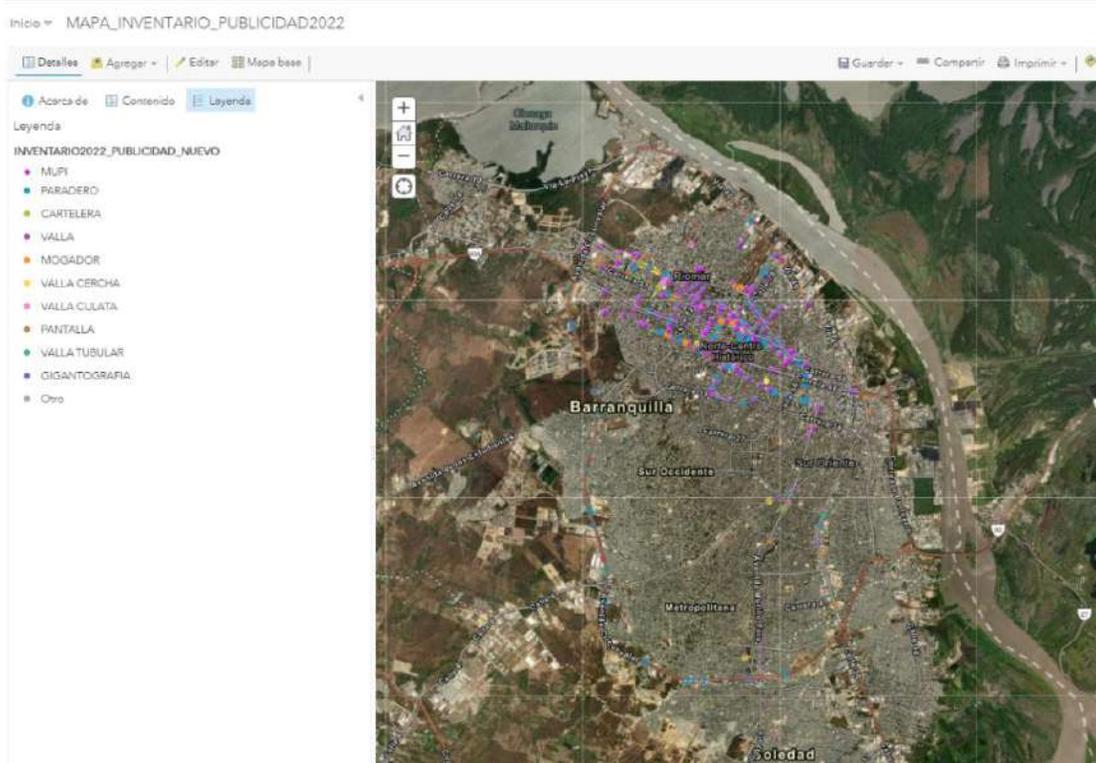


Imagen: Ubicación satelital de los elementos

El trabajo realizado durante este año consistió en la visita por parte de los arquitectos del área de gestión urbanística de la SCUPEP, a cada uno de los puntos georreferenciados; en el lugar fue ingresada la información correspondiente a Área – estado de la estructura - ubicación -si cuenta o no con publicidad entre otras, además en oficina se continúa ingresando la información correspondiente a pólizas, resoluciones, matriculas y ubicación conforma al POT.

De los elementos de amoblamiento urbano se obtuvo la siguiente información:

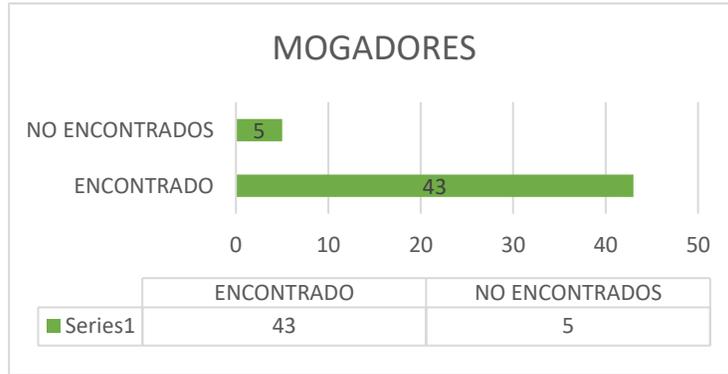
- **Mogadores**

| | |
|-------------------------|-----------|
| CANTIDAD INICIAL | 52 |
| VISITADOS | 48 |
| POR VISITAR | 4 |



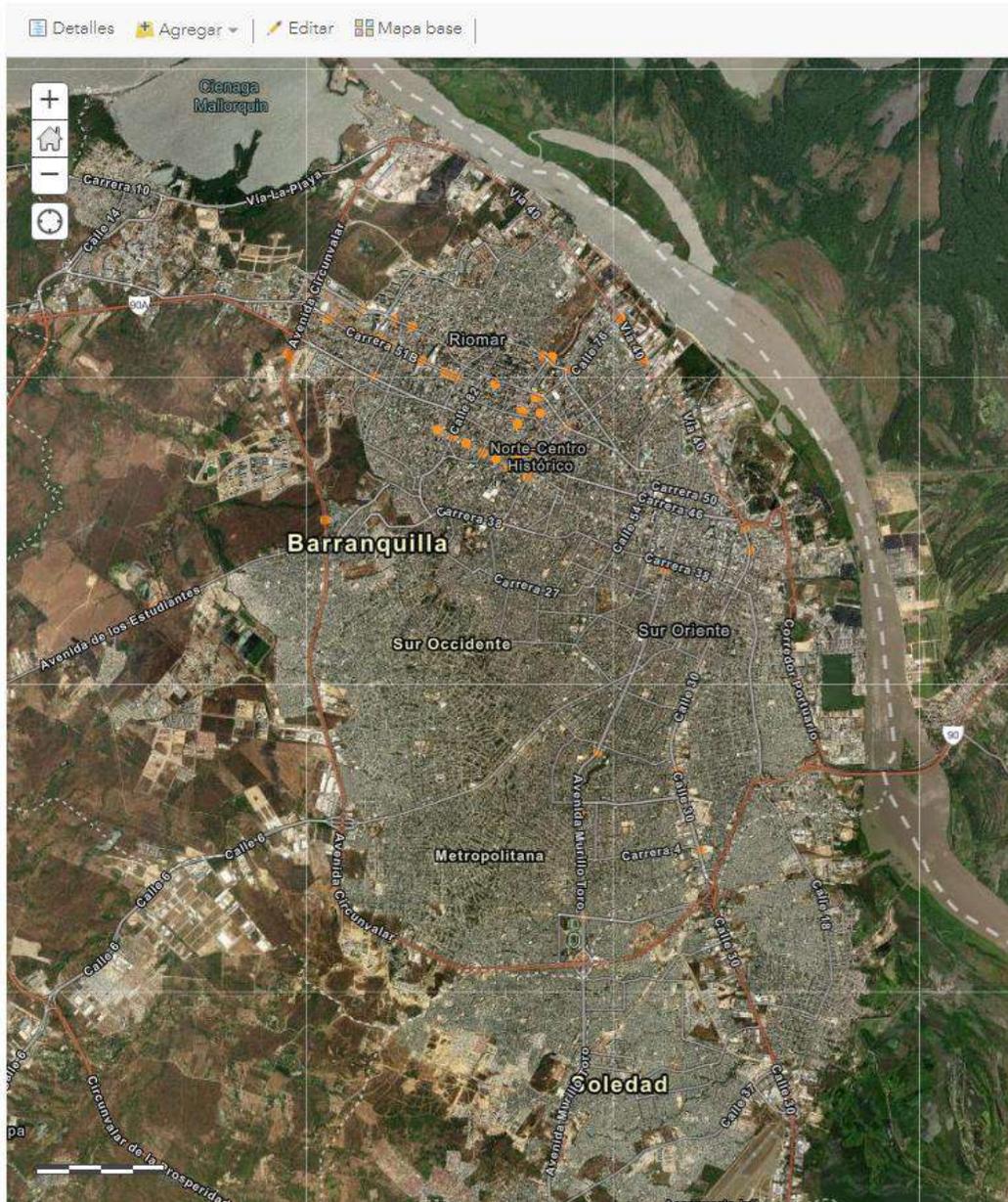
Gráfica: mogadores, Oficina de Gestión Urbanística, 2022

Cantidad encontrada de elementos después de visita: 43



Gráfica: mogadores encontrados, Oficina de Gestión Urbanística, 2022

Inicio ▾ MAPA_INVENTARIO_PUBLICIDAD2022



Fuente: Inventario publicidad 2022

- **MUPIS**

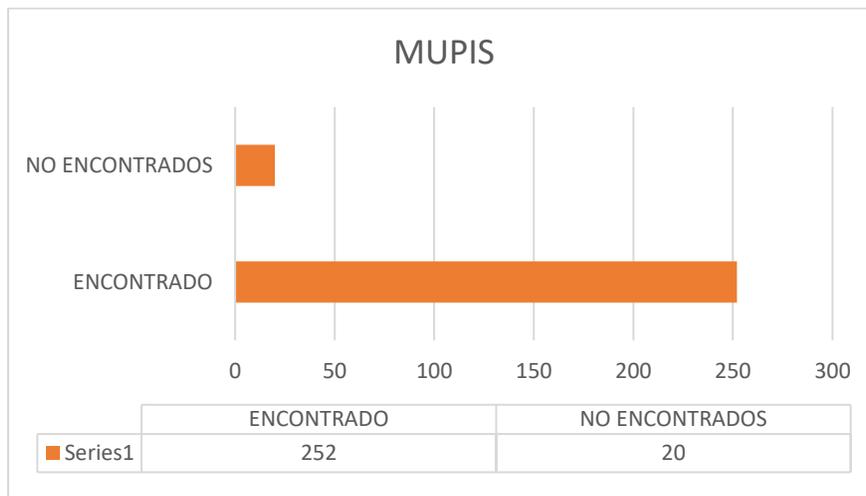
| | |
|-------------------------|------------|
| CANTIDAD INICIAL | 299 |
| VISITADOS | 271 |
| POR VISITAR | 28 |
| REPETIR VISITAS | 0 |



Gráfica: mupis, Oficina de Gestión Urbanística, 2022

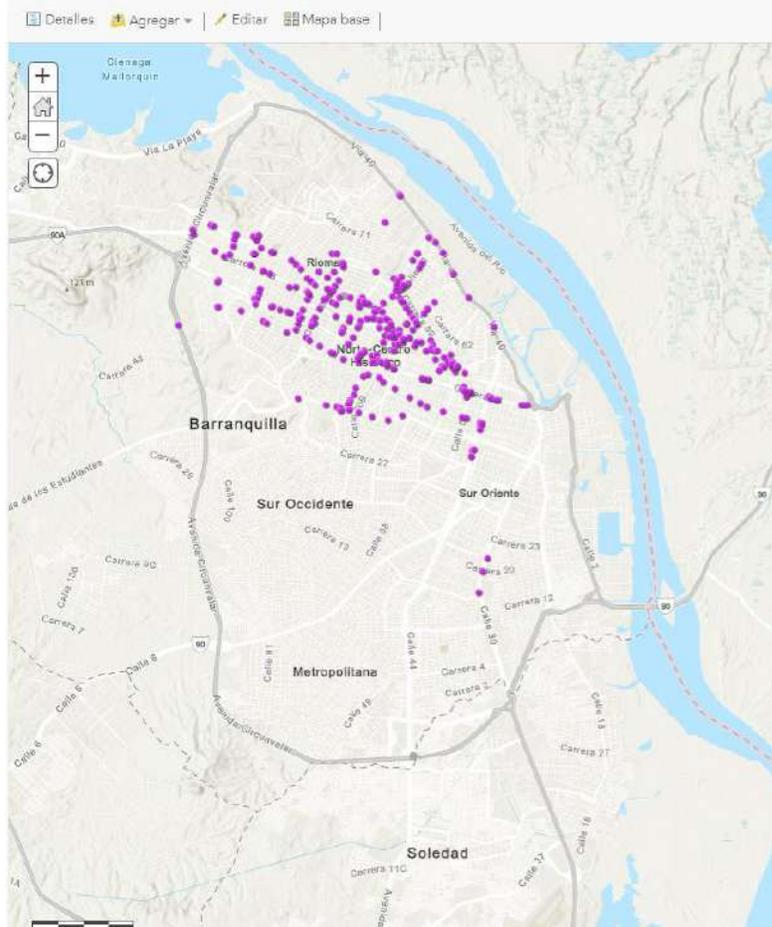
| | |
|-----------------------|------------|
| VISITADOS | 299 |
| ENCONTRADO | 252 |
| NO ENCONTRADOS | 20 |

Cantidad encontrada de elementos después de visita: 252



Gráfica: mupis encontrados, Oficina de Gestión Urbanística, 2022

Inicio ▾ MAPA_INVENTARIO_PUBLICIDAD2022



Fuente: Google maps

- **PARADEROS**

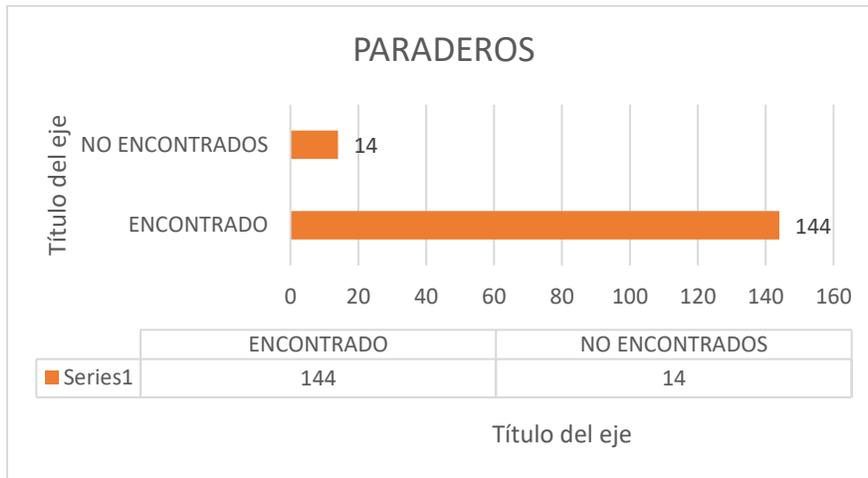
| | |
|-------------------------|------------|
| CANTIDAD INICIAL | 179 |
| VISITADOS | 158 |
| POR VISITAR | 21 |
| REPETIR VISITAS | 0 |



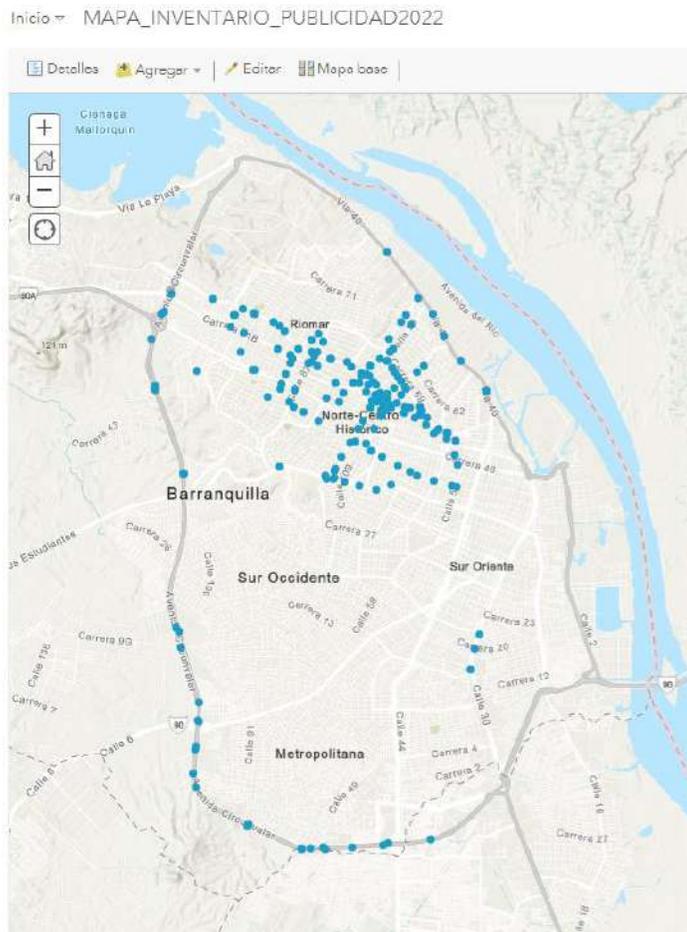
Gráfica: paraderos, Oficina de Gestión Urbanística, 2022

| | |
|-----------------------|------------|
| VISITADOS | 158 |
| ENCONTRADO | 144 |
| NO ENCONTRADOS | 14 |

Cantidad encontrada de elementos después de visita: 158



Gráfica: paraderos encontrados, Oficina de Gestión Urbanística, 2022



Fuente: Google maps

Los elementos de amoblamiento urbano reportados son los siguientes:

| ELEMENTOS | ELEMENTOS 2022 |
|------------|----------------|
| MUPIS | 147 |
| MOAGADORES | 52 |
| PARADEROS | 178 |
| PUENTES | 3 |

Sin embargo, después de las visitas realizadas a fecha 21 de septiembre de 2022, el resumen de los elementos encontrados en terreno son los siguientes:

| ELEMENTOS | ELEMENTOS 2022 |
|-----------|----------------|
| MUPIS | 252 |
| MOGADORES | 52 |
| PARADEROS | 144 |
| PUENTES | 3 |

b) Creación de una base de datos completa en el programa ARCGIS

Realizar y georreferenciar el inventario en esta nueva plataforma ARCGIS, no constituye solo su ubicación, el proyecto conlleva la inclusión de toda la información necesaria respecto de los puntos de ubicación de los elementos, ya sea medidas, estado de conservación, pagos, polígona de ubicación, pólizas, resoluciones entre otros.

El objetivo es consolidar toda la información donde se nos permita identificar los elementos, cantidad en zonas de proyección, las zonas que requieran una intervención con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, tranquilidad e higiene.

c) Logros y Avances

Para la vigencia 2022, el proyecto se encuentra en un 75.00% de cumplimiento toda vez que

la digitalización y referenciación de los elementos, la construcción de bases y mapas permiten mejorar y mantener la ejecución del proyecto de mobiliario urbano y diseñar nuevos espacios para la instalación de estos que permitan el desarrollo de la ciudad.

6.2.4. MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO

El manual de paisajismo de la ciudad de Barranquilla, en consonancia con el plan de ordenamiento territorial y el Plan nacional de desarrollo 2020-2023 Soy Barranquilla, son las herramientas que permitirán crear las condiciones de habitabilidad urbana y rural requeridas, y que permitirán la integración de la ciudadanía con un entorno físico natural sostenible y un crecimiento razonable que permita garantizar la conservación de los recursos y la compensación que amerita la utilización de cada uno de ellos.

La ciudad de Barranquilla podrá garantizar la biodiversidad de los procesos ecológicos que son esenciales para el distrito a través de la dotación de bienes y servicios ambientales que permitan que la ciudad pueda tener un desarrollo sostenible, incentive el contacto y disfrute de la naturaleza en forma que sean compatibles con la conservación de los recursos y además que genere la apropiación necesaria para vincular activamente a la ciudadanía, la empresa, las entidades y autoridades distritales en torno a la protección de las áreas que se intervengan en cumplimiento de las disposiciones dadas por el manual de paisajismo.

| Indicador del producto | Línea base 2019 | Meta de Producto (2023) | Porcentaje de avance 2022 |
|---|-----------------|---|---------------------------|
| Porcentaje de avance de la elaboración del manual de espacio público y paisajismo formulado. | 0 | Alcanzar el 100% de la elaboración del manual de espacio público y paisajismo | 60% |

Para lograr este objetivo se requiere la adecuada planeación e intervención de las disposiciones de paisajismo y coberturas verdes urbanas a través de la implementación y definición de directrices y técnicas que permitan la apropiada selección de especies vegetales con fines de arborización, jardinería urbana y rehabilitación ecológica acorde con las condiciones urbanas y ambientales de cada localidad de la ciudad y mediante la aplicación de lineamientos de diseño con base en los diferentes lugares de intervención.

De igual forma el uso correcto de la planeación establecida contribuye no sólo con los objetivos mencionados anteriormente, sino que también aporta para el cumplimiento de las medidas definidas para la actuación el cambio climático, el cual establece dentro de sus directrices de ordenamiento territorial el manejo y conservación de ecosistemas y el reverdecimiento urbano a través del incremento de áreas verdes de arbolado urbano en la ciudad. Esto con el fin de aumentar la



calidad ambiental urbana la permeabilidad del suelo y la ecoeficiencia de las edificaciones, regulando además el ciclo hidrológico.

Con el objetivo de cumplir las anteriores funciones ecológicas de provisión de hábitat, regulación climática y en general mejorar las condiciones ambientales de la ciudad, se propone la creación del manual de paisajismo de la ciudad de Barranquilla, orientada a integrar las funciones paisajística que proporciona la vegetación asociada a la arborización, jardinería urbana y rehabilitación ecológica, con el objetivo de generar bienestar y confort a los habitantes de la ciudad de Barranquilla.

El desarrollo y expedición de este manual busca que se cumpla con el compromiso de generar ciudades más amigables, caminables, que propicien mejores estilos de vida saludables y propender por un crecimiento urbano con mayor prelación de los cuerpos de agua, la cobertura vegetal, la protección de las zonas ecológicamente estratégicas, el relacionamiento con el Río Magdalena y el Parque Isla Salamanca, entre otros.

Se considera necesario la construcción de una ciudad ambientalmente sostenible, que implique que el metabolismo urbano de la ciudad reduzca su impacto sobre el medio ambiente y los recursos proponiendo medidas que den tránsito hacia una economía baja en carbono y modo de vida ambientalmente sostenible.

El manual de paisajismo propondrá fórmulas que compensen la contaminación como los bosques urbanos, que se propenda por el uso de energías alternativas, y lo que se requiera para ir hacia una sostenibilidad mayor de Barranquilla.

Ser una biodiversidad, implica la búsqueda de una equidad sustentable, practicas encaminadas al cuidado del entorno urbano ambiental, resiliencia y sostenibilidad ante el riesgo.

De igual forma, se contemplan disposiciones encaminadas a que la ciudad pueda adaptarse al cambio climático lo que incluye iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados del cambio climático, esto puede contemplarse con la estipulación de regulación para la construcción o adaptación de edificios verdes, techos verdes o cubiertas ajardinadas, en los que se tenga en cuenta una construcción sostenible que utilice materiales naturales, rechace el uso de sustancias tóxicas en la fabricación de materiales de construcción, limite los impactos negativos del hábitat humano en el medio ambiente y reduzca el consumo de energía. Estas medidas están encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en: negocios verdes, generación y utilización de fuentes de energía renovables y limpias, Barranquilla limpia con cultura de reciclaje, disposición especializada de residuos sólidos y peligrosos, política pública de sostenibilidad.

Es importante que el manual de paisajismo contemple la regulación de bosques urbanos o la recuperación de ellos y de las franjas de protección ambiental, especialmente en las zonas residenciales de la ciudad de Barranquilla. Para esto se cuenta con el apoyo y gestión de una entidad como Siembra Barranquilla, que



busca consolidar la estructura verde de la ciudad mejorando la disponibilidad de la cobertura vegetal por medio de la siembra de árboles y arbustos en la ciudad.

Se debe consolidar los ecosistemas claves dentro de la estructura ecológica principal y por otra, contribuir a reponer los servicios ecosistémicos, conciliar el desarrollo de la ciudad con ecosistemas claves dentro de la delimitación del perímetro urbano y periurbano de Barranquilla.

Es importante resaltar que el reconocimiento de Barranquilla como CIUDAD ARBOL DEL MUNDO por parte de arbor day foundation y Food and Agriculture Organization of the United Nations, representa el primer paso hacia el logro de una perspectiva sustentable para la ciudad y nos compromete al cumplimiento de los pilares y acciones forestales urbanas y periurbanas que se requieren, a través de proyectos y herramientas de planificación estratégica que promueven un modelo sostenible y resiliente para el desarrollo de las ciudades en el mundo.

Unificación de la información con proyección del borrador del Decreto y socialización de resultados.

| INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META DE PRODUCTO (2023) | RESPONSABLE |
|------------------------------------|------------|--|--|
| Unificación de Información | 90% | Ejecución del Decreto de Manual de Paisajismo y Silvicultura de la ciudad de Barranquilla | Secretaria de Control Urbano y Espacio Público |
| Proyección del Borrador de Decreto | 90% | Avanzar en la redacción del Decreto que adapta el Manual de Paisajismo y Silvicultura de la ciudad de Barranquilla. | Secretaria de Control Urbano y Espacio Público |
| Socialización de Resultados | 0% | Se solicitó prórroga para entrega del proyecto en espera de lineamientos normativos por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible | Secretaria de Control Urbano y Espacio Público |

Antecedentes

Durante el año 2021 y el primer trimestre del año 2022, se realizaron reuniones interinstitucionales y mesas de trabajo internas, búsqueda de información, actualización de normativa y análisis de referencias, con el objetivo de actualizar la información relevante para la expedición del Manual de Paisajismo y Silvicultura del Distrito. Durante el proceso de actualización normativa se evidenció que con la expedición de la Ley 2173 de 2021, se requiere incorporar los lineamientos que deban ser proferidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para la implementación de las **ÁREAS DE VIDA Y CREACIÓN DE BOSQUES** en los municipios, que implican obligaciones para la autoridad municipal, las empresas



y los ciudadanos. Teniendo en cuenta que esta directriz requiere de la intervención activa de autoridades, sectores económicos y ciudadanos, se hace necesaria la intervención de los directamente involucrados, de tal manera que el Decreto y el Manual a expedir incluya, agrupe y resuelva las inquietudes que pudieran tener los directamente involucrados en el cumplimiento de la normativa que sobre paisajismo se establezca para la ciudad de Barranquilla.

Reorganización de la información

A la fecha se han realizado diferentes ajustes, teniendo en cuenta los lineamientos que deben ser atendidos desde el manual y los soportes o anexos del mismo. Se trabaja en la memoria justificativa del Decreto, y posteriormente se presentará la propuesta de contenido del manual, junto con los soportes o anexos que ya han sido determinados.

Solicitud de prórroga para ajustes normativos acorde con lineamientos

Teniendo en cuenta que se requiere contar con las directrices y lineamientos que sobre la ley 2173 de 2021 tenga el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible la que tendrá vigencia a partir del mes de Diciembre de 2022, se solicita la prórroga en el tiempo para la expedición del manual de paisajismo a partir del año 2023, con el ánimo de contar con los lineamientos que serán expedidos por las entidades de nivel nacional, regional y municipal. No obstante lo anterior, se avanza en el desarrollo del mismo.

Respuesta a solicitud de información a entidades relacionadas

Teniendo en cuenta la solicitud de información presentada a cada una de las entidades relacionadas a continuación, se recibieron los siguientes comentarios:

EDUBAR S.A.S.: Se sostuvo reunión en donde se abordaron los avances que se han realizado actualmente en relación con la identificación de las zonas destinadas a conservación y compensación. Se concluye que se requiere la intervención y acompañamiento de la CRA, quien ya ha realizado estudios para los lineamientos necesarios para determinar de las áreas de vida del Departamento, incluyendo la ciudad de Barranquilla.

BARRANQUILLA VERDE: La entidad Barranquilla verde manifestó que se encuentran trabajando de manera articulada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la identificación de las Áreas de Vida y las especies nativas a sembrar. Que una vez concluyan esta etapa lo comunicarán, teniendo en cuenta que la vigencia de la ley inicia a partir del mes de diciembre del año 2022.

SIEMBRA BARRANQUILLA: Mediante QUILLA-22-122076 se solicitó información y a la fecha no ha dado respuesta.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN: Mediante QUILLA-22- 122081 se solicitó información y a la fecha no se ha dado respuesta por lo que se solicitará reunión con área encargada.

SECTOR PRIVADO-EMPRESARIAL: Mediante QUILLA-22-121970 se solicitó a la CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, remitir copia de las disposiciones establecidas en la ley plurimentada, con el ánimo de someter a consideración de las empresas grandes y medianas registradas en la ciudad de Barranquilla, las disposiciones establecidas y solicitarles se sirvan remitir las consideraciones que estimen pertinentes. Se sostuvieron reuniones en las que se dio alcance a las necesidades de información que desde la Secretaria de Control Urbano se pretende y se acordó la elaboración de un documento informativo, así como la remisión de una encuesta que será remitida a las empresas para facilitar el proceso de búsqueda de la información.

Se encuentra pendiente por solicitar información a los sectores académicos, SENA, instituciones privadas y públicas de educación superior, que se hará en el tercer trimestre, luego de contar con las respuestas de las entidades antes mencionadas. No obstante lo anterior, se sostuvo reunión con el Departamento de Derecho de la Fundación Universidad del Norte, en la que se están ejecutando avances para la creación de una escuela de estudios empresariales, desde la que se podría abordar un concepto final del proyecto de manual para ser abordado desde las obligaciones y el aporte de las empresas ubicadas en la ciudad de Barranquilla, teniendo en cuenta el papel que cumplan en el cumplimiento de las disposiciones normativas dadas por la Ley 2173 de 2021.

Mesas de trabajo realizadas

Mesa de Trabajo Interinstitucional No. 2 realizada el 15 de agosto de 2022: Asistentes: Pedro Miranda Gutierrez (EDUBAR S.A.S.), Liliana Mogollón (Secretaria de Control Urbano y Espacio Público).

Se revisa la información y los avances que se tienen relacionados con el proyecto de manual de paisajismo, así como las implicaciones de la implementación de las áreas de vida en el Distrito identificando las actividades a desarrollar por parte de cada una de las entidades. Se identifica que se requiere el apoyo en relación para el acceso de la información de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y del establecimiento público ambiental E.P.A Barranquilla Verde, por lo que se agendará una reunión con ambas entidades en el tercer trimestre para identificar los aspectos relevantes manejados por la entidad, que tengan pudieran tener impacto en la elaboración del manual de paisajismo de la ciudad de Barranquilla.

Mesa de Trabajo Interinstitucional No. 3 realizada el 20 de septiembre de 2022: Asistentes: Jorge Enrique Andón (Cámara de Comercio de Barranquilla), Liliana Mogollón (Secretaria de Control Urbano y Espacio Público).

Se revisa la información y los avances que se tienen relacionados con el proyecto de manual de paisajismo, así como las implicaciones de la implementación de las áreas de vida en el Distrito desde el enfoque empresarial identificando las actividades a desarrollar por parte de cada una de las entidades. Se identifica que se requiere el apoyo en relación para el acceso de la información de la Corporación



Autonoma Regional del Atlántico, por lo que se agendará una reunión en el tercer trimestre para identificar los aspectos relevantes manejados por la entidad, que tengan pudieran tener impacto en la elaboración del manual de paisajismo de la ciudad de Barranquilla, para ello se elaborará la memoria justificativa del manual, una cartilla explicativa, así como una encuesta virtual que pueda ser diligenciada con facilidad por parte de los empresarios.

Actividades en desarrollo

A la fecha se mantiene la revisión diaria de reporte de normatividad expedida por parte de las autoridades que corresponden, especialmente el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin que a la fecha exista una norma, circular, lineamiento o política relacionada. De igual forma, se realizó la revisión de la agenda normativa, y se evidencia que la última actualización fechada el 26 de mayo de 2022, no contempla ninguna norma en proyecto.

No obstante, lo anterior, en este trimestre se perfeccionara la memoria justificativa del Decreto que apruebe el manual de paisajismo, así como la reorganización del mismo. Se concretara reuniones presenciales con las entidades locales relacionadas y se procederá a la actualización y elaboración del Decreto y anexos correspondientes con la información que se encuentre disponible.

Programa: Recuperación del Centro Histórico y Mercados Públicos

Realizar acciones encaminadas para recuperar el espacio público del Centro Histórico de la ciudad de manera integral con el fin de revitalizar la actividad turística y económica, el valor patrimonial y comercial de la zona y fortalecer los espacios de interacción ciudadana y armonía urbana.

Los proyectos a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público relacionados con este programa son los siguientes:

6.2.5. RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS

El propósito de este proyecto es adecuar espacios de trabajo de los vendedores de los mercados públicos con el fin de dignificar su labor, optimizar sus condiciones de trabajo y mejorar sus condiciones socioeconómicas. Se busca construir nuevos mercados públicos en el Centro Histórico de la ciudad, gestionar estudios de mercado relacionados con adecuación y construcción de nuevos mercados, al igual que implementar el plan maestro de mercados públicos.



| Indicador del producto | Línea base 2019 | Meta de Producto (2023) | Responsable |
|--|-----------------|--|--|
| Números de mercados públicos renovados | 0 | Renovar 2 mercados públicos. | Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico |
| Número de personas beneficiadas. | 0 | Beneficiar 500 vendedores | Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico |
| Número de vendedores informales beneficiados. | 0 | Beneficiar a 1000 vendedores informales | Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico |
| Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico de desplazamiento interurbano entregado. | 0 | Tener el 100% del diagnóstico de desplazamiento interurbano entregado. | Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico |
| Zonas adecuadas para mercado satélite | 0 | Adecuar una zona para mercado satélite. | Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico |

Para la ejecución del proyecto se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-57-2021-2989 Suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y EDUBAR S.A.S. S.A., cuyo objeto es GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla”, trata de rehabilitar, revitalizar y reconstruir ámbitos estratégicos y emblemáticos del Centro Histórico de Barranquilla, para mejorar las condiciones de espacialidad, habitabilidad y coexistencia de usos, mejorando dotaciones de servicios públicos, espacios verdes, las plazas y plazoletas, así como equipamientos necesarios requeridos para la atracción de inversiones y nueva población al centro. El deterioro de la infraestructura y la invasión del espacio público son las problemáticas más acentuadas en los mercados. Esta problemática es evidente, lo que la Alcaldía ha atendido en varias reuniones de socialización con los comerciantes para brindar alternativas de solución, dentro de estas se constituye el proyecto de *Construcción de Nuevos Mercados Públicos* en el distrito de Barranquilla, el cual proyecta el desarrollo de los siguientes mercados: GRAN BAZAR I, LA LOMA, BARLOVENTO, SREDNI.

Con este proyecto se busca recuperar espacios ocupados irregularmente, así como una mejora en la percepción de estos lugares que producen rechazo por parte de los consumidores por el precario nivel de confort determinado por el deterioro de las instalaciones, la falta de dimensiones adecuadas de muchos de los puestos y las deficiencias higiénico-sanitarias.

Según la división político-administrativa de la ciudad de Barranquilla, el proyecto se encuentra ubicado en la localidad de Centro Metropolitano, como se puede observar en la siguiente ilustración.



Imagen: Localización del proyecto

Etapas del proyecto

Fase 1 – Estructuración:

- **Plan de Gestión Social:** EDUBAR S.A.S. presentó un Plan de Gestión Social dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, el cual se contempló la implementación de un cronograma de trabajo en el cual, toda la labor previa que conlleva a la socialización de los actores implicados en este proceso, esto es, a los ocupantes del espacio público en las zonas que se pretenden recuperar, así como a los usuarios y/o potenciales usuarios de los espacios generados en razón de la construcción de los nuevos mercados públicos. En este orden de ideas, es EDUBAR S.A.S el encargado, en el aspecto social, de realizar el acompañamiento en toda la gestión de socialización del proyecto a los distintos actores y/o beneficiarios de este con el acompañamiento, seguimiento y control de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Asimismo, realiza veeduría y seguimiento a los requerimientos de la comunidad mediante diferentes canales de comunicación y atención eficientes, siendo un puente articulador directo, que



perciba las diferentes situaciones sociales de la población y se apoye en las distintas secretarías y dependencias de la Administración. Para ello podrá solicitar el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público para que en el marco de sus competencias brinde la información pertinente.

- Plan de Gestión y Adquisición Predial: EDUBAR S.A.S, dentro de la ejecución del proyecto, realiza un sondeo de los espacios en donde se proyecta ubicar los nuevos mercados construidos y procura, con base en un inventario de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito, utilizar los mismos para ello. No obstante, si de la planificación y estructuración integral del proyecto, se genera la necesidad, debido a conveniencia de ubicar los mercados públicos en predios que no sean del Distrito de Barranquilla, debe adelantar el desarrollo del Plan de Gestión y Adquisición Predial necesario para la titulación a nombre del Distrito de Barranquilla de todos aquellos predios que se requieran para el proyecto.

Fase 2 - Ejecución:

- Planeación Estratégica: Conforme a la metodología de trabajo propuesta, EDUBAR S.A.S desarrolla la dirección y asistencia técnica con completa autonomía, para ello adelanta todas las acciones de planeación y selección aplicables tendientes a garantizar la contratación de los diseños y ejecución de las obras contempladas en el esquema de intervención, así como la interventoría de estas cuando aplique. Para ello, EDUBAR S.A.S se encarga de realizar los procesos de selección que conlleven a la contratación de los diseños y ejecución de las obras e interventoría necesarias para la ejecución del proyecto. En consecuencia, EDUBAR S.A.S debe planificar y ejecutar todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo del proyecto de mercados públicos.
- Intervención Estratégica: EDUBAR S.A.S debe garantizar la vigilancia y supervisión de todos los contratos derivados para la ejecución y entrega del presente contrato interadministrativo, configurándose de esta manera una Gerencia integral para el desarrollo del proyecto. En desarrollo de esta actividad, EDUBAR S.A.S adelantará todas las actividades necesarias para desarrollar las obligaciones asumidas con el Distrito de Barranquilla en relación con el proyecto de construcción de nuevos mercados públicos, dentro de las cuales se ponen en marcha las actividades de ejecución contractual, seguimiento, supervisión, interventoría, pagos y avances de gestión, entre otros. Con base en esta gestión se generará un informe integral periódico con diferentes componentes que comprendan la comunicación, socialización de las obras, y requerimientos presentados por los residentes de los sectores intervenidos.

Avance plan de gestión predial

El plan de gestión social es uno de los pilares fundamentales del proyecto ya que es la base para identificar a los vendedores ubicados actualmente en el espacio



público además de las actividades de apoyo y acompañamiento en toda la gestión de socialización del mismo a los distintos actores y/o beneficiarios, seguimiento y veeduría a los requerimientos de la comunidad y gestión interinstitucional procurando la articulación de los actores con las entidades de la Alcaldía de Barranquilla.

El plan de gestión de adquisición predial surge a partir del desarrollo de las obras de construcción de nuevos mercados, para los cuales se observa la necesidad de generar un desplazamiento o traslado involuntario de una población que se encuentra en predios declarados de utilidad pública; a fin de mitigar esos impactos es obligación el cumplimiento de lo siguiente:

- Inclusión en el plan de reasentamiento a la familia o unidad social como beneficiaria del pago de los reconocimientos económicos.
- Ingresar al Plan de Reasentamiento de manera voluntaria.
- Acreditar los documentos en los tiempos exigidos por la entidad.
- Entregar el predio, mejora o área ocupada por el beneficiario.

En garantía de los derechos de los ocupantes de los predios que componen los proyectos en mención, con base en la política de reasentamiento del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizan reconocimientos económicos que se pagan a las unidades sociales afectadas, por lo que cada ocupante es beneficiario de los reconocimientos a los que tiene derecho, previo peritaje y avalúo. Actualmente, dentro de los predios de los mercados que se vienen desarrollando, se presentan ocupaciones que impiden la ejecución de las actividades propias de cada proyecto, razón por la cual es necesario realizar el proceso de reasentamiento anteriormente descrito, en el área de influencia de los mercados.

Adquisición Predial Gran Bazar:

Acorde a lo establecido para la aplicación de la POLITICA DE REASENTAMIENTO del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla regulada por el Decreto 465 de 2008, modificado por el Decreto 707 de 2016, en donde se relacionan los reconocimientos económicos a los que tendrían derecho los beneficiarios del programa que corresponden a:

- Trasteo (mudanza)
- Renta
- Reposición de vivienda
- Arriendo transitorio
- Traslado de actividad económica
- Avalúo comercial de las construcciones.

Mercado La Loma:

Acorde a lo establecido para la aplicación de la POLITICA DE REASENTAMIENTO del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla regulada por el Decreto 465 de 2008, modificado por el Decreto 707 de 2016, en donde se relacionan los reconocimientos económicos a los que tendrían derecho los beneficiarios del programa que corresponden a:

- Trasteo (mudanza)
- Renta
- Reposición de vivienda
- Arriendo transitorio
- Traslado de actividad económica
- Avalúo comercial de las construcciones.

La siguiente tabla muestra en resumen el estado y avance del proyecto y cada uno de los mercados:

| DETALLE | PORCENTAJE AVANCE OBRA | ESTADO |
|------------|---------------------------|----------------------------|
| Gran Bazar | 27,81% | Etapas en Construcción |
| Sredni | 10,00% | Etapas en Construcción |
| Barlovento | 0,00% | Etapas de Estudio y Diseño |
| La Loma | 0,00% | Etapas de Estudio y Diseño |

Cuadro: estado y avances del proyecto

| ESTUDIO Y DISEÑOS | | | |
|-----------------------|------------|------------|------------|
| | LA LOMA | BARLOVENTO | SREDNI |
| Topografía | REALIZADO | REALIZADO | REALIZADO |
| Estudio de Suelos | REALIZADO | REALIZADO | REALIZADO |
| Estudio Geológico | REALIZADO | REALIZADO | REALIZADO |
| Diseño Arquitectónico | EN PROCESO | REALIZADO | REALIZADO |
| Diseño Estructural | EN PROCESO | EN PROCESO | REALIZADO |
| Redes Húmedas | EN PROCESO | EN PROCESO | EN PROCESO |
| Redes Secas | EN PROCESO | EN PROCESO | EN PROCESO |

Cuadro: estado y avances del proyecto

Gran Bazar



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Sredni



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Barlovento



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

La Loma



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

ZONAS ADECUADAS PARA MERCADO SATÉLITE (MERCADO A TU BARRIO)

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público implementó desde el año 2020, el programa “Mercado a Tu Barrio” como una estrategia dentro del contexto del confinamiento, con miras a ayudar a los vendedores del centro, quienes cerraron sus puestos acatando las medidas de protección decretadas por el gobierno nacional para poder así disminuir los contagios por COVID 19. Esta estrategia fue lanzada con el objetivo de descentralizar la venta de productos de la canasta básica familiar del centro de Barranquilla a través de la adecuación de zonas de mercados satélites en los diferentes parques de la ciudad. Así mismo, se han puesto en marcha una serie de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo de los vendedores informales, como lo son los procesos de capacitación y acompañamiento técnico a los vendedores vinculados a MATB, que propenden por la apropiación de buenos hábitos empresariales, mejorando los indicadores de gestión de sus negocios, el correcto uso de los recursos financieros generados por los negocios y otras fuentes familiares; su posicionamiento y sostenibilidad en el mercado y el mejoramiento de su calidad de vida

Este programa llega a su segundo aniversario apoyando a los vendedores del centro de la ciudad y brindándoles la oportunidad de consolidar sus actividades comerciales aprovechando la activación integral de la economía postpandemia donde destacamos los cambios significativos y un aumento en el número de clientes, así como también unas ventas satisfactorias.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

En desarrollo de las gestiones adelantadas por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, para la implementación de proyecto se realizan las siguientes actividades:

- Selección de zona, de productos a ofrecer y de vendedores-participantes
- Socialización sobre condiciones de aprovechamiento con participantes
- Diseño, adquisición y montaje de logística requerida para el funcionamiento del mercado.
- Lanzamiento y apertura al público, acompañamiento institucional.
- Desmontaje e identificación de zona para próximo mercado satélite.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Debido a la gran acogida del programa Mercado a tu Barrio, éste ha participado en diferentes actividades como:

- **Sabor Barranquilla**, la feria gastronómica más importante del país realizada en el Centro de Eventos Puerta de oro los días del 25 al 28 de agosto.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

- **Mi Barrio Imparable**, liderado por la Oficina de Participación Ciudadana, cuyo objetivo es atender las necesidades de los ciudadanos en los barrios y fortalecer los procesos de gobernabilidad y participación comunitaria.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

- Sabor Bajero**, Festival gastronómico en Barrio abajo realizado los días 21 y 22 de agosto, fue con la oferta de las frutas y verduras, como también los emprendimientos que se han sumado a este proyecto.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Desde los inicios del proyecto hasta el 30 de septiembre del 2022, se desarrollaron 85 ediciones de Mercado a tu Barrio en diferentes parques de la ciudad. En lo corrido del año 2022 se han realizado 31 ediciones en la que se evidenció la gran acogida del proyecto por parte de los barranquilleros reflejado en un promedio de ventas de Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Noventa y Tres Mil Trescientos pesos (\$ 1.152.093.300) y un número de visitantes de 13.443.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de las ediciones realizadas en el año 2022 en los diferentes parques de la ciudad, con los días desarrollados en cada uno, el número de visitantes y el total de las ventas registradas.

| EDICIÓN | LOCALIZACIÓN | Nº DIAS | VISITANTES | TOTAL VENTAS |
|---------|--|---------|------------|--------------|
| 55 | PARQUE BUENAVISTA - BOULEVARD | 5 | 387 | 31.358.000 |
| 56 | PARQUE INMACULADA - PARQUE ALAMEDA | 5 | 573 | 36.798.000 |
| 57 | PARQUE VILLA CAROLINA - PARQUE VENEZUELA | 5 | 364 | 28.731.000 |
| 58 | PARQUE VENEZUELA - PARQUE ELECTRIFICADORA | 5 | 406 | 25.137.500 |
| 59 | PARQUE BOSQUES DEL NORTE - SAGRADO CORAZON | 5 | 326 | 29.584.000 |
| 60 | PARQUE WASHINGTON - MIRAMAR | 5 | 410 | 29.542.000 |
| 61 | PARQUE ALAMEDA - INMACULADA | 5 | 458 | 33.538.000 |
| 62 | PARQUE JOSE PRUDENCIO - PARQUE MIRAMAR | 5 | 504 | 46.310.000 |
| 63 | PARQUE ELECTRIFICADORA - PARQUE VENEZUELA | 4 | 307 | 17.245.300 |



| | | | | |
|------------------------|---|----|---------------|----------------------|
| 64 | PARQUE ALAMEDA - PARQUE BUENAVISTA | 8 | 426 | 59.223.000 |
| 65 | PARQUE TIVOLI - PARQUE WASHINGTON | 5 | 364 | 25.159.000 |
| 66 | PARQUE SAGRADO CORAZON - PARQUE BOSQUES DEL NORTE | 5 | 286 | 21.668.000 |
| 67 | PARQUE VILLA CAROLINA SEM 1 - PARQUE JOSE PRUDENCIO | 5 | 475 | 48.226.000 |
| 68 | PARQUE VILLA CAROLINA SEM 2 - PARQUE WASHINGTON | 5 | 328 | 27.058.000 |
| 69 | PARQUE MIRAMAR - PARQUE ELECTRIFICADORA | 5 | 427 | 31.755.000 |
| 70 | PARQUE ALAMEDA - PARQUE VENEZUELA | 5 | 508 | 36.188.000 |
| 71 | PARQUE JOSE PRUDENCIO PADILLA | 5 | 285 | 17.595.000 |
| 72 | PARQUE ELECTRIFICADORA - PARQUE ALAMEDA | 5 | 486 | 40.489.000 |
| 73 | PARQUE BUENAVISTA - PARQUE MIRAMAR SEM 1 | 6 | 346 | 32.404.000 |
| 74 | PARQUE VENEZUELA - PARQUE MIRAMAR SEM 2 | 5 | 458 | 37.992.000 |
| 75 | PARQUE BUENAVISTA - PARQUE ALAMEDA SEM1 | 5 | 437 | 37.350.000 |
| 76 | PARQUE JOSE P PADILLA - PARQUE ALAMEDA SEM2 | 6 | 527 | 53.635.000 |
| 77 | PARQUE WASHINGTON - PARQUE JOSE P PADILLA SEM2 | 5 | 462 | 46.437.000 |
| 78 | PARQUE MIRAMAR - PARQUE VILLA CAROLINA | 12 | 825 | 77.330.500 |
| 79 | PARQUE VENEZUELA - PARQUE ALAMEDA SEM 1 | 6 | 524 | 53.936.000 |
| 80 | PARQUE ALAMEDA SEM 2 - PARQUE INMACULADA | 5 | 463 | 47.955.000 |
| 81 | PARQUE BUENAVISTA - PARQUE WASHINGTON | 5 | 310 | 27.720.000 |
| 82 | PARQUE ELECTRIFICADORA - PARQUE SAGRADO CORAZON | 5 | 286 | 31.083.000 |
| 83 | PARQUE VILLA CAROLINA - PARQUE MIRAMAR | 5 | 412 | 35.718.000 |
| 84 | PARQUE MIRAMAR - PARQUE JOSE PRUDENCIO | 5 | 527 | 37.625.000 |
| 85 | PARQUE JOSE PRUDENCIO - PARQUE VENEZUELA | 5 | 546 | 47.303.000 |
| TOTAL ACUMULADO | | | 13.443 | 1.152.093.300 |

Cuadro: Consolidado Mercado a tu Barrio, 2022

6.2.6. INTERVENCIONES DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO

Con este proyecto se busca realizar una serie de intervenciones urbanas para la recuperación integral del espacio público en el centro histórico para mejorar las condiciones y la accesibilidad en dicha zona.

| Indicador del producto | Línea base | Meta de Producto (2023) | Porcentaje de avance 2022 |
|--|------------|--|---------------------------|
| Metros cuadrados de espacio público intervenidos. | 0 | 30.000 metros cuadrados de espacio público intervenido | 66,64% |

Al respecto, la Oficina de Gestión Urbanística ha logrado intervenir durante lo corrido del año un total de 2.332 mts² de espacio público, cifra que se ha alcanzado gracias a las diferentes actividades realizadas en la localidad Norte Centro Histórico.



Fuente: propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: propia, archivo de la SCUPEP, 2022

6.3. RETO: SOY CONECTADA

La conexión entre actores territoriales no es solo un evento físico o virtual unidireccional, sino un proceso que implica una comunicación de doble vía, en la cual tanto la administración pública, como la ciudadanía y el sector empresarial, puedan comunicarse de manera efectiva para maximizar el alcance de las decisiones de Gobierno, así como conocer los avances y resultados alcanzado. Barranquilla será una ciudad que propicia el diálogo, la interacción permanente y reconoce que el encuentro de saberes e ideas son las bases para una administración pública abierta, efectiva y de resultados, para lograr una ciudad ideada y construida desde lo colectivo. Una ciudad conectada busca que los ciudadanos y empresas se vinculen a los canales de circulación de conocimiento, personas, mercancías y capitales nacionales e internacionales. Esto es posible mejorando la infraestructura física y virtual para el transporte y la comunicación, que junto a la cultura ciudadana hagan posible un mayor nivel de relacionamiento, negocios, cooperación y convivencia.

Los objetivos principales de una ciudad conectada son los siguientes:

- Mejorar la velocidad y calidad de la movilidad, conectividad y comunicación de los ciudadanos con sus pares, de los ciudadanos y la administración de la ciudad, y de la ciudad con el resto del mundo.
- Aumentar la cultura ciudadana como base de la convivencia, el civismo, la participación, la acción colectiva y el ejercicio ciudadano.

En este sentido los objetivos permitirán mejorar los índices de desarrollo de ciudad (identificados como retos en la sección del diagnóstico) y considerando la permanente participación ciudadana, se diseñaron las políticas públicas eficientes orientadas a la cultura y participación ciudadana, que contienen a los diferentes programas a implementar en este periodo.

Por otro lado, el reto “Soy Conectada”, busca que la ciudad sea más conectada física y digitalmente con el entorno nacional y global de manera competitiva y eficiente que facilita el flujo de personas, bienes, servicios e ideas a través de un sistema de transporte público urbano integrado. Se busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos.

Política:

Esta política pretende el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto

del país y el mundo. Para esto se desarrollarán acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio para desarrollar sistemas multimodales intra e interterritoriales.

Programa: Conectividad ágil, eficiente y segura.

Ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente, a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no sólo los desplazamientos sino también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad y aplicar instrumentos alternativos para el financiamiento del sistema de transporte en los términos señalados en el artículo 97 de Ley 1955 de 2019.

6.3.1. ESTACIONAMIENTO EN LOTES Y AUTORIDAD DE ESTACIONAMIENTO

A través de este proyecto, se busca gestionar un sistema de administración y control de lotes y espacios disponibles en la ciudad para aumentar la oferta de espacios de parqueo al público.

| Indicador del producto | Línea base | Meta de Producto (2023) | Porcentaje de avance 2022 |
|---|------------|--|---------------------------|
| Porcentaje de avance de la habilitación del sistema de administración de parqueaderos habilitado | 0 | Alcanzar la habilitación del 100% del sistema de administración de parqueaderos habilitado | 70% |

Dentro del marco del Plan de Desarrollo SOY BARRANQUILLA 2020-2023 dentro de la política Movilidad Inteligente y Segura la cual busca el mejoramiento y la sostenibilidad de las personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para esto se determinó que a través de la implementación de proyectos concretos que generaran acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura no solo de transporte sostenible sino de transformaciones de los entornos urbanos que permitieran armonizar y aprovechar la situación geográfica del territorio para desarrollar nuevos sistemas.

Para la implementación de esta política pública se proyectó trabajar en la mejora de las condiciones actuales, la proyección de la ciudad a distintos plazos, los modos de transporte, el incremento del parque automotor y las conductas ciudadanas que permitan una Barranquilla más competitiva con infraestructura logística para el



desarrollo económico y una más conectada a través de la ampliación de la cobertura y mejoramiento de condiciones respecto a la movilidad vehicular, peatonal y masiva.

Lo que se pretende de igual manera es que la calidad de las políticas y los proyectos implementados se convierta en corresponsabilidad entre la administración y los ciudadanos, por lo que el comportamiento tanto de propios como de visitantes es igual de importante para una infraestructura de calidad.

Para la implementación de los proyectos consignados en el Plan de Desarrollo se realizó un diagnóstico de la política movilidad inteligente y segura la cual entre otras conclusiones arrojó que las zonas laterales de las vías presentan problemas de estacionamiento no controlado, sumado a andenes discontinuos y en regular estado de conservación, los cual genera inseguridad en un principio para los peatones y pocas posibilidades de armonizar el entorno para alternativas de parqueadero.

El diagnóstico arrojó la necesidad de desarrollar los proyectos a través de programas, para el presente caso los proyectos están enmarcados dentro del programa conectividad ágil, eficiente y segura cuyo objetivo es ofrecer una infraestructura y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente, a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no solo los desplazamientos sino también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad y aplicar instrumentos alternativos para su financiamiento.

Dentro de los proyectos de este programa se encuentra establecido el proyecto de Estacionamiento en Lote y Autoridad de Estacionamiento, el cual esta asignado a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público con el objetivo de establecer en primera medida un orden de las condiciones específicas de estudio dentro del Distrito, reconocimiento y diagnóstico de la situación actual de parqueo sobre la vía y aceras, en segunda instancia analizar el desarrollo de las herramientas administrativas implementadas por el Distrito a fin de intervenir con soluciones contundentes a esta problemática que se incrementa con el aumento del parque automotor del Distrito.

Para el desarrollo del proyecto se ha tenido en cuenta el marco legal regulatorio nacional tal como el Decreto 1855 de 1971 el cual en su artículo 1 establece: ***“(…) se entiende por aparcadero o garaje público el local urbano que con ánimo de lucro se destina a guardar o arrendar espacios para depositar vehículos automotores dentro de una edificación construida para tal fin o dentro de un predio habilitado para tal objeto”.***

Desarrollo de actividades del plan de acción 2022

Actividad 1. Conformar el grupo interdisciplinario de acompañamiento:

En lo correspondiente a esta actividad, se manifiesta que se realizó la conformación de un grupo interdisciplinario de acompañamiento, con la finalidad de avanzar con las actividades programadas dentro del proyecto, de esta manera cumpliendo a cabalidad con el objetivo general del mismo. Este grupo interdisciplinario realiza reuniones organizacionales y de seguimiento a la ejecución del proyecto.

Por otro lado, dentro de esta actividad también se reunió información de las fuentes secundarias que contienen información organizada, elaborada, producto de análisis, extracción o reorganización que refiere a documentos primarios.

Actividad 2. Crear un inventario que contenga la información requerida de estacionamientos y lotes para vehículos en el Distrito de Barranquilla:

Dentro de esta actividad, hay que destacar que se realizaron diferentes visitas a los inmuebles identificados previamente en una base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Barranquilla, producto de un oficio realizado en el cual se solicitada dicha base de datos para uso exclusivo institucional y estadístico, en el que su contenido tuviera información relacionada con aquellos establecimientos de comercio ubicados en el centro histórico del Distrito de Barranquilla, que tengan por objeto o razón social el alquiler de celdas o espacios para estacionamiento o aparcamiento de vehículos automóviles y motos.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Con la información recopilada, se construyó un macro en Excel en el cual se relacionaron los siguientes datos de los inmuebles visitados e identificados: nombre o razón social del establecimiento, dirección, representante legal, número de identificación tributaria, teléfono de contacto y correo electrónico.

7. OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO E INDICADORES DE GESTIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Decreto Acordal 00801 de 2020, a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, tiene las funciones de “Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos resueltos por los curadores urbanos”, según reporte de las curadurías urbanas”; “Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público”; así como “Realizar la verificación y seguimiento a las obras y/o construcciones en los términos que establece la ley y demás normas que la modifique, reglamente, sustituya o complemente”, entre otras.

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público desarrolla una serie de actividades tendientes a alcanzar las metas propuestas con relación a un número de gestiones administrativas que constituyen un valioso aporte para el cumplimiento de la misión institucional, gestiones que fueron trazadas para lograr durante la vigencia 2022, y cuyos avances se relacionan a continuación:

7.1. OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Se presentan los avances obtenidos durante el presente 2022 asociado a las siguientes actividades:

| METAS AÑO 2022 | | | | EJECUCIÓN TRIMESTRAL | | | | ACUMULADO ACTUAL |
|-----------------------------|---|-------|-------|----------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| OFICINA GESTION URBANISTICA | | | | PRIMER TRIMESTRE | SEGUNDO TRIMESTRE | TERCER TRIMESTRE | CUARTO TRIMESTRE | |
| N° | DESCRIPCION | TOTAL | MEDIA | | | | | |
| 1 | PERMISO DE OCUPACION | NA | UN | 4 | 6 | 6 | | 16 UN |
| 2 | SEGUIMIENTO A ROTURA DE VIA M2 | 4000 | M2 | 3000 M2 | 504 M2 | 1135 M2 | | 4.639 M2 |
| 3 | SEGUIMIENTOS A LICENCIAS (AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE INMUEBLES) | 300 | UN | 79 UN | 65 UN | 71 UN | | 215 UN |
| 4 | TRÁMITE DE ENTREGA Y RECIBO DE ÁREAS DE CESIÓN A FAVOR DEL DISTRITO | NA | | | | | | |

Cuadro: Metas anualidad 2022 para permisos de ocupación, seguimiento a rotura de vías y seguimientos a licencias de construcción.

A continuación, se describen cada una de las acciones realizadas por la Oficina de Gestión Urbanística durante lo corrido del año:

Acción 1: Ejercer control a las licencias aprobadas por las curadurías urbanas.

Con la expedición de la Ley 1796 del 13 de julio de 2016, conocida como ley de vivienda segura, que busca generar medidas para proteger al comprador de vivienda, mejorar la seguridad de las edificaciones y fortalecer la función pública de curadores urbanos y la puesta en vigencia de la ley 1801 de 2016 conocida como Código Nacional de Policía y Convivencia, que identifica una serie de “*comportamientos contrarios a la integridad urbanística*” por particulares y “*medidas correctivas*” para subsanar, el ejercicio del control urbano sobre las actuaciones de los particulares en el territorio.

Con el propósito de verificar que se cumplan con lo previsto en los planos de cada tipología/modalidad del proyecto aprobado por las Curadurías, cumpliendo con lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito y las disposiciones existentes, para la construcción y ordenamiento del territorio, **la Oficina de Gestión Urbanística durante el tercer trimestre de 2022 generó 71 licencias con seguimiento.**

Acción 2: Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público en la ciudad

Esta acción delegada por el por el Decreto 0801 del 2020, artículo 53, “*Ejercer la inspección y vigilancia sobre las roturas de vías, zonas Distritales y zonas verdes de conformidad con las licencias de intervención del espacio público*”, tiene el propósito de disminuir el impacto que produce la rotura de vías al tráfico vehicular, realizada por los operadores de los servicios públicos en el Distrito. Se busca regular la operatividad de las entidades prestadoras de servicios públicos, asumiendo la responsabilidad con la ciudad al cumplir con las normas establecidas por las autoridades, según parámetros institucionales existentes para este tipo de intervenciones en la restauración/reposición de placas de vías públicas intervenidas.



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

En este contexto, el Distrito mediante un convenio interinstitucional con la mayor entidad operadora de los servicios públicos de agua potable, aseo y alcantarillado de la ciudad “Triple A”, busca reducir el impacto que a través del tiempo ocasionan estas intervenciones, disponiendo de sistemas de tecnología avanzados, que además de generar y consolidar una cultura de la planeación y trabajo coordinado, les corresponde implementar métodos constructivos que optimicen las intervenciones en las vías, conservando su buen estado para la circulación de los vehículos en la ciudad, cuando realizan trabajos de ampliación de cobertura de los servicios, mantenimiento y/o reparaciones de las tuberías.

La inspección y el seguimiento practicado por esta Oficina en el tercer trimestre de 2022, ha permitido ejercer la inspección, control y vigilancia de 1.135 M2 de rotura de andenes y vías en zonas públicas que realizan, en especial las entidades prestadoras de los servicios públicos y de telecomunicaciones en la ciudad, superando la meta del tercer trimestre de 2022 la cual es de 1.000 m2.

Acción 3: Autorización para ocupación de bienes inmuebles, según lo autorizado en las licencias urbanísticas de construcción

En el marco de la competencia otorgada por el Decreto 0801 del 2020, artículo 53 el cual indica “*Expedir la autorización de ocupación de inmuebles, mediante acta detallada del cabal cumplimiento de los términos establecidos en el Decreto 1203 de 2017, artículo 2.2.6.1.4.1 y demás normatividad vigente*”, se pretende que los titulares de las licencias urbanísticas de construcción, una vez concluyan las obras, soliciten ante la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, el Certificado de Ocupación en el cual se deja constancia del cumplimiento de lo establecido en la licencia, según los planos aprobados y demás información técnica del proyecto avalada por la firma de los profesionales responsables del proyecto, acorde con la Norma Colombiana de Construcciones Sismorresistentes NSR- 10, aparte de dar cumplimiento a los pagos tanto de anticipo como de declaración final por concepto de impuesto de delineación urbana



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

En lo transcurrido del tercer trimestre de 2022, por parte de la Oficina de Gestión Urbanística se han tramitado un total de 16 solicitudes de certificados de autorización de ocupación, que representa un total de 188.481 m² de área construida certificada.

Acción 4: Trámite de entrega y recibo de áreas de cesión a favor del distrito

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto 0801 del 2020, el cual indica que se deben “*adelantar las acciones administrativas con el fin de recibir o tomar posesión de las áreas de cesión obligatorias para vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales, en cumplimiento de la normatividad vigente*”, se han venido adelantando las solicitudes a los promotores urbanos para que de acuerdo a los compromisos establecidos en las licencias urbanísticas de urbanización, realicen la recopilación de la documentación jurídica y técnica para la entrega de las zonas de cesión al Distrito de los proyectos en fase de ejecución.

En este sentido, durante el tercer trimestre de 2022, se ha hecho el seguimiento de 138.846 m² de cesiones obligatorias gratuitas representadas en los siguientes proyectos urbanísticos:

- PLAN PARCIAL EL VOLADOR (ALAMEDA DEL RÍO): 87.256 M²
- MIRAMAR 5: 31.770 M² de cesión en Parque Miramar
- EBI CENTRO COMERCIAL PARQUE ALEGRA: 17.388 m² de andenes y vías
- PROYECTO URBANISTICO GENERAL (PUG) GREEN PARK: 2.432 m² de cesiones por mayor edificabilidad C1 (LOTE VIVACE) y C2 (LOTE DIVILLE) para ampliar zona municipal (andenes)



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Acción 5: Permisos para publicidad exterior visual en el distrito de Barranquilla

Los actos administrativos que otorgan registro de la publicidad exterior visual son otorgados por vigencia fiscal, después de cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para cada elemento publicitario.

Durante este año se han expedido el siguiente número de registros:

| ELEMENTO | 1er Trimestre | 2do Trimestre | 3er Trimestre |
|--------------|---------------|---------------|---------------|
| AVISO | 7 | 19 | 18 |



Gráfico: aviso, Oficina de gestión Urbanística, 2022

| ELEMENTO | 1er Trimestre | 2do Trimestre | 3er Trimestre |
|--------------|---------------|---------------|---------------|
| MOVIL | 11 | 13 | 12 |

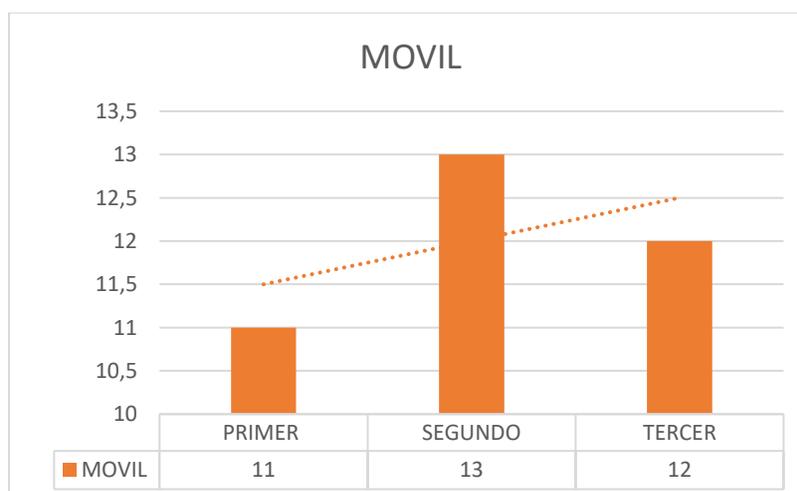


Gráfico: móvil, Oficina de gestión Urbanística, 2022

| ELEMENTO | 1er Trimestre | 2do Trimestre | 3er Trimestre |
|----------|---------------|---------------|---------------|
| VALLA | 0 | 10 | 10 |

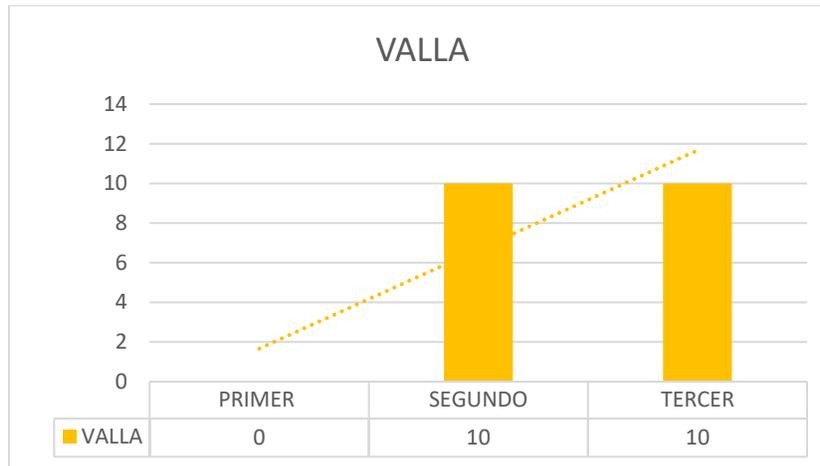


Gráfico: valla, Oficina de gestión Urbanística, 2022

Las vallas son estructuras más complejas que requieren de otros requisitos tales como pólizas que dificulta la aprobación de los registros.

Acción 6: Permisos para marquesinas en el Distrito de Barranquilla

Elementos salientes constructivos u ornamentales no habitables ni ocupables permanentemente (marquesinas, parasoles, toldos-techos, carpa y pérgolas), cuya función es proteger a la población, de las inclemencias del tiempo; tales como el sol, lluvias, entre otros³ se les otorgan registro, después de cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para cada elemento publicitario.

Durante este año se han expedido el siguiente número de registros:

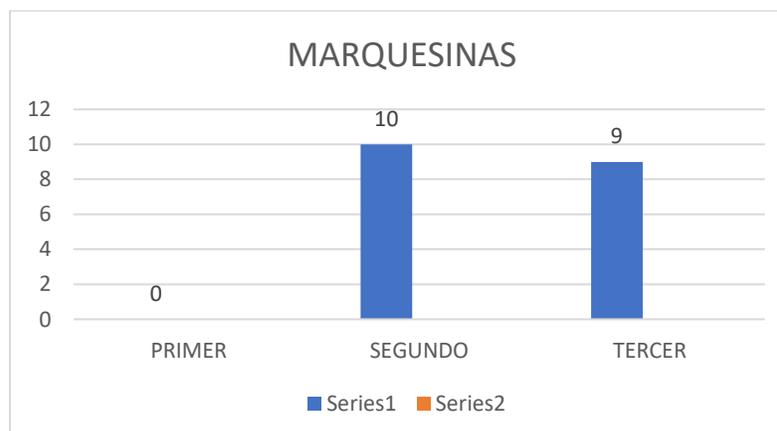


Gráfico: marquesinas, Oficina de gestión Urbanística, 2022

³ Decreto 0212 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial, artículo 552.

Operativos de control de PEV y marquesinas en el distrito de Barranquilla

Par esta vigencia la meta propuesta de operativos son 30, en los cuales buscamos socializar la normatividad existente, contralar y disminuir la instalación de elementos sin las condiciones técnicas que se requieren y desarrollar procesos de limpieza en zonas no permitidos.

Los operativos fueron realizados en las distintas localidades del Distrito, en cumplimiento de la función de verificación y control a cada uno de los elementos publicitarios instalados.

Resumen:

| TOTAL | PRIMER TRIMESTRE | SEGUNDO TRIMESTRE | TERCER TRIMESTRE |
|------------|------------------|-------------------|------------------|
| POLITICO | 4 | 8 | 0 |
| VALLA | 0 | 2 | 3 |
| MOVIL | 1 | 0 | 0 |
| AVISO | 0 | 0 | 3 |
| CARTELTRAS | 0 | 0 | 1 |
| MUPIS | 0 | 0 | 1 |
| PARADEROS | 0 | 0 | 1 |
| MOGADORES | 0 | 0 | 1 |
| PANTALLA | 0 | 0 | 1 |
| PUENTES | 0 | 0 | 1 |
| TOTAL | 5 | 10 | 12 |
| TOTAL | 27 | | |
| ANUAL | 30 | | |
| PENDIENTE | 3 | | |

Cuadro: Operativos de control y marquesinas, Oficina de Gestión Urbanística, 2022

7.2. OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

La Oficina de Procesos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, tiene dentro de sus principales metas las siguientes:

- 1) Realización de **900** audiencias para infractores del espacio público en el Distrito de Barranquilla.
- 2) Realización de **50** operativos para aplicación de medidas correctivas ejecutados
- 3) resolución de **1.000** comparendos de procesos adelantados por la Policía Nacional, por comportamientos contrarios (espacio público e integridad urbanística).
- 4) 1 campaña (anual) ciudadana sobre normas urbanas y buen uso del espacio público del Distrito de Barranquilla.
- 5) Expedición de **1.000** órdenes de policía impartidas como mecanismo para garantizar el cuidado e integridad del espacio público del Distrito de Barranquilla.
- 6) Emisión de **600** fallos con respecto al comportamiento contrario a la norma en el Distrito de Barranquilla.
- 7) Expedición de **500** actos comisorios para el cumplimiento de la norma en el Distrito de Barranquilla.

Las metas en mención y los resultados obtenidos hasta la fecha se pueden resumir de la siguiente manera:

| AÑO 2022 | | | | | |
|--|-----------------------|----------------|---------------|---------------|--|
| METAS ANUAL | CONSOLIDADO GENERALES | | | | |
| | 1ER TRIMESTRE | 2DO TRIMESTRE | 3ER TRIMESTRE | 4TO TRIMESTRE | |
| AUDIENCIAS | 900 | 120 | 243 | 223 | |
| FALLOS | 600 | 96 | 197 | 181 | |
| ACTOS COMISORIOS | 500 | 238 | 293 | 342 | |
| COMPARENDOS | 1000 | 837 | 523 | 2791 | |
| OPERATIVO Y /O MATERIALIZACION | 50 | 5 | 12 | 16 | |
| ORDENES DE POLICIA | 1000 | 72 | 52 | 61 | |
| CAMPAÑAS SOBRE NORMAS Y BUEN USO DEL EP REALIZADAS | 3 | 0 | 1 | 0 | |
| TOTAL METAS HASTA 2022 | | | | | |
| METAS | SUMA TOTAL | % CUMPLIMIENTO | | | |
| AUDIENCIAS | 586 | 65% | | | |
| FALLOS | 474 | 79% | | | |
| ACTOS COMISORIOS | 873 | 175% | | | |
| COMPARENDOS | 4151 | 415% | | | |
| OPERATIVO Y /O MATERIALIZACION | 33 | 66% | | | |
| ORDENES DE POLICIA | 185 | 19% | | | |
| CAMPAÑAS SOBRE NORMAS Y BUEN USO DEL EP REALIZADAS | 1 | 33% | | | |

Realización de 900 audiencias para infractores del espacio público en el Distrito de Barranquilla.

El cumplimiento de esta meta se enmarca en el desarrollo de actividades tales como el inicio de la acción policiva, la citación de las partes, la realización de la audiencia pública, la interposición o no de recursos contra la decisión adoptada y el cumplimiento y/o ejecución de la orden.

En ese sentido, en lo que va corrido del año, las Inspecciones de Policía Urbana Números 25, 26, 27, 28, 29 y 30 a la fecha han desarrollado un total de **586** audiencias, arrojando como resultado un **65%** de efectividad.

Realización de 50 operativos para aplicación de medidas correctivas ejecutados

A la fecha se han llevado a cabo **33** operativos de materialización dando como resultado una efectividad del **66%**. Entre los operativos de materialización que se destacan se encuentran los siguientes:

- **K 8ASUR 43-70 CIUADELA 20 DE JULIO**, como consecuencia de lo resuelto en el expediente con número de radicación **IU28-120-2021**, se desarrolló un operativo de materialización con el cual se logró la recuperación de **79.2 m2**.

- **C 45D ENTRE K 1J Y 1K CIUADELA 20 DE JULIO**, con sustento en lo resuelto en el expediente con número de radicación **676-16**, se llevó a cabo un operativo de materialización en el cual se logró la recuperación de **500 m2**.

- **C 134 K 28/K 29D -143B SAN PABLO** como consecuencia de lo resuelto en el expediente con número de radicación **IU25-215-2021**, se llevó a cabo un operativo de materialización con el cual se logró la recuperación de **923.14 m2**.

Ahora bien y con la finalidad de dejar claridad en torno a las actividades que se desarrollan para materializar las decisiones adoptadas por las Inspecciones de Policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público se hace saber que el proceso de materialización es el siguiente:

1. Se escogen por grado de importancia, urgencia, temporalidad, impacto y recursos disponibles los expedientes a ser materializados en el respectivo mes, como, por ejemplo, la recuperación de áreas afectadas al espacio público como son los antejardines, zona peatonal y municipal. También el cierre de actividades económicas prohibidas en sectores residenciales y que generan un fuerte impacto negativo en la zona.
2. Se elabora un cronograma mensual con las materializaciones a realizar.
3. Se elabora y remiten los oficios requeridos, los cuales se dirigen a la Personería, la Policía y al área de logística de la Alcaldía Distrital, solicitando el respectivo apoyo.



4. Con el acompañamiento de profesionales, técnicos, vigías, miembros de la policía, personal de la Personería y haciendo uso de las herramientas aportadas por el área logística se lleva a cabo el procedimiento.
5. Llevado a cabo el operativo se realiza el respectivo informe de materialización.

Resolución de 1.000 comparendos de procesos adelantados por la Policía Nacional, por comportamientos contrarios (espacio público e integridad urbanística).

A la fecha se han tramitado un número de **4.151** comparendos arrojando un porcentaje de efectividad del **415%**. A continuación, se hará una breve mención en torno al procedimiento para atender y/o tramitar los comparendos que son remitidos por competencia a la Oficina de Procesos Urbanísticos, así:

1. La policía Nacional radica los comparendos en la página de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. (Se aclara que es la Policía Nacional quien asigna los comparendos a las Inspecciones de Policía Urbana, sin embargo, desde la Oficina de Procesos Urbanísticos se realiza una actividad de verificación con la finalidad de comprobar la correspondencia entre el comparendo y el Registro Nacional de Medidas Correctivas).
2. Seguidamente el comparendo, a través del sistema SIGOB, llega a la mesa de entrada de la persona encargada del reparto de los mismos.
3. Una vez en la mesa de entrada se realiza el registro en la base de datos de comparendos que alimenta la Oficina de Procesos Urbanísticos y que es compartida con las Inspecciones de Policía Urbana que se encuentran adscritas a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
4. Posteriormente, se realiza el reparto de los comparendos a la Inspecciones de Policía Urbana con una relación de los mismos y a dicho reparto se le anexa el comparendo y el acta de incautación.
5. Hacer seguimiento a los comparendos que no llegan físicamente a la nuestra secretaria.

1 campaña (anual) ciudadana sobre normas urbanas y buen uso del espacio público del Distrito de Barranquilla.

Sea lo primero resaltar que, con ocasión a la labor transversal desarrollada desde el Equipo de Pedagogía, se realizan las siguientes actividades:

1. Preparación de actividades pedagógicas, labor que implica la elaboración de un cronograma de asignación del personal que irá a campo.
2. Recepción y trámite de las solicitudes de acompañamiento que realizan las Inspecciones de Policía Urbana y diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
3. Aplicación en campo de instrumentos de levantamiento de información social como son: ficha socioeconómica, ficha económica, acta de

compromiso pedagógica, ficha de inclusión y desarrollo económico, fichas de atención y encuestas de percepción.

4. Consolidación y procesamiento constante en una base de datos (drive) de la información levantada en campo.
5. Elaboración de informes periódicos que permiten tener un control y seguimiento de la labor desarrollada.
6. Análisis de información recolectada y generada por el Equipo de Pedagogía que permite trazar las acciones que se deben adelantar desde la Oficina de Procesos Urbanísticos.

Apoyo del Equipo Pedagógico en el Seguimiento a los Comportamientos de los Ocupantes del Espacio Público en Barranquilla

En lo transcurrido del presente año, el Equipo Pedagógico de la Oficina de Procesos Urbanísticos, ha sido apoyo y/o gestor de las siguientes actividades que hacen parten del seguimiento a los comportamientos de los ocupantes del espacio público en Barranquilla, así como a su control urbanístico, así:

Mercado de Granos: se hizo acompañamiento a la oficina de Gestión Urbanística con el objetivo de socializar a los vendedores estacionarios su posible traslado temporal. De igual manera se realizó visita cuyo objetivo fue la aplicación de una encuesta de percepción enfocada en las expectativas de reubicación de los vendedores que se ubican en las **carreras 41 y 43 con calle 10**, sector Barranquillita, incluido el puente “La Magola”. Todo lo anterior, con relación al **proyecto Mercado de Granos**. En total fueron **317** los vendedores informales encuestados por el Equipo de Pedagogía.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Se realizaron pedagogías en Zonas de Peatonalización (sector las flores, plaza San Nicolás) con el fin de instar a los vendedores informales reubicados en los sectores de peatonalización a autorregularse en temas de extensiones comerciales, organización y aseo de los puestos. El trabajo se realizó en el polígono de intervención del Proyecto de Urbanismo Táctico (**PROYECTO PILOTO DE MODERNIZACIÓN DEL CENTRO**).



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

Campaña Control de Ruido: se hizo acompañamiento a Barranquilla Verde en un recorrido de Prevención y Control de los factores de contaminación sonoros en el tramo de Paseo Bolívar. La intervención estuvo dirigida a los establecimientos comerciales que no respetan las normas referentes al control del ruido.



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

Control en galerías Robertico y San Nicolás: en atención a solicitud del Área Jurídica, durante los meses de marzo y abril se realizaron visitas de control a los adjudicatarios de locales en las Galerías Comerciales: Robertico y San Nicolás, con el objetivo de tener información actualizada de quiénes y cuáles son los locales que están realizando apertura.



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

Acompañamiento en camión: en recorridos de atención de quejas y control, liderado por la Oficina de Gestión Urbanística, el Equipo de Pedagogía diariamente hace acompañamiento a los procedimientos de control operativo, liderado por la Oficina de Gestión Urbanística que buscan el control de la ocupación de espacio público por vendedores informales y demás escenarios de espacio público. Así mismo, se brinda acompañamiento social a los operativos de control de publicidad móvil y atención de quejas, donde la labor del pedagogo es informar al contraventor cuál es la conducta contraria al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana en materia de Espacio Público, dejando constancia de su intervención a través del Acta de Compromiso Pedagógico.



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

A continuación, se resaltan los principales acompañamientos pedagógicos que se han realizado:

| ACTAS DE COMPROMISO PEDAGÓGICO | | |
|---------------------------------------|---|-----------------|
| MES | PROYECTO /ACTIVIDAD | CANTIDAD |
| ENERO | visitas requerimientos quilla | 6 |
| | Control Isla Cabrito | 3 |
| | Control Peatonalización | 61 |
| | Total | 70 |
| FEBRERO | Socialización Mercado de Granos | 22 |
| | Pedagogías Control del Ruido /Barranquilla Verde | 15 |
| | Apoyo a Gestión Urbanística (camión) | 35 |
| | Requerimiento IU-25 Caribe Verde | 6 |
| | Control Peatonalización | 211 |
| | Apoyo a Gestión Urbanística | 2 |
| | Levantamiento de información Villanueva apoyo triple A | 4 |
| Total | 295 | |
| MARZO | Apoyo a Gestión Urbanística (camión) | 12 |
| | Verificación galería Robertico solicitud Gina Rodríguez (Asesor Despacho) | 131 |
| | Socialización Mercado de Granos | 3 |
| | Total | 146 |
| Total, Primer Trimestre | | 658 |

Cuadro: actas de compromiso pedagógico, 2022

| ACTAS DE COMPROMISO PEDAGÓGICO | | |
|---------------------------------------|---|-----------------|
| MES | PROYECTO /ACTIVIDAD | CANTIDAD |
| ABRIL | Control Galerías Robertico y San Nicolás (Solicitud Quilla) | 52 |
| | Apoyo gestión urbanística (camión, operativos , socialización) | 52 |
| | Pedagogías de Control Peatonalización | 13 |
| | Total | 117 |
| MAYO | Apoyo gestión urbanística (camión) | 25 |
| | Pedagogías Control en peatonalización | 2 |
| | Por atención a Quillas | 20 |
| | Total | 47 |
| JUNIO | Apoyo a Gestión Urbanística (camión) | 40 |
| | Total | 40 |
| Total, Segundo Trimestre | | 400 |

Cuadro: actas de compromiso pedagógico, 2022



Sumado a lo expuesto, es importante informar que el Equipo de Pedagogía participa en actividades de impacto en el desarrollo de los diferentes proyectos relacionados con el Espacio Público de la Ciudad, como se destaca a continuación:

- **Acompañamiento a recorrido interinstitucional:** en el marco del proyecto piloto de modernización del centro a través de urbanismo táctico, el 2 de febrero de 2022 el Equipo de Pedagogía asistió al recorrido por el Polígono de intervención del proyecto de Urbanismo Táctico, en compañía de representantes de diferentes Entidades convocadas con anterioridad, donde se destaca el Callejón del Miau, Peatonalización y Plaza de San Nicolás. Las entidades que asistieron fueron:
 - Siembra SAS
 - Secretaría de Gobierno.
 - Secretaría de Gestión Social
 - Triple A
- **Sondeo sobre asociatividad:**

Los días 8 de febrero; 22, 25 y 28 de abril y 4 y 5 de mayo de 2022; se aplicaron encuestas a los vendedores informales ubicados en la zona de intervención del proyecto, indagando sobre su interés para capacitarse en asociatividad y si se encuentran actualmente asociados.

| Actividad Económica | Cantidad | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | CI 33 entre Kr 42 y 43 | Kr 41 entre CI 30 - 32 | CI 31 entre Kr 42 -42B | CI 31 entre Kr 42 -41 | Kr 42 entre CI 30 32 | CI 33 entre Kr 40 - 41 |
| Artesanías | 3 | 11 | 1 | 0 | 3 | 0 |
| Productos para el Hogar | 8 | 2 | 0 | 0 | 5 | 2 |
| Maletines y correas | 4 | 1 | 0 | 3 | 1 | 0 |
| Ganchos de Ropa | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Globos | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Joyería / relojería | 1 | 4 | 0 | 3 | 4 | 1 |
| Refrescos | 3 | 2 | 0 | 2 | 19 | 14 |
| Libros | 1 | 14 | 0 | 7 | 0 | 0 |
| Miscelánea/Varietades | 5 | 7 | 4 | 2 | 7 | 3 |
| Plantas/ productos naturales | 1 | 5 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Remontadora de Calzado | 28 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Venta de tinto | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Venta de Calzado | 1 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Dotación industrial | 0 | 4 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Venta de ropa | 0 | 6 | 0 | 2 | 9 | 8 |
| Servicios de Belleza | 0 | 2 | 1 | 0 | 4 | 2 |
| Medicamentos | 0 | 1 | 15 | 0 | 3 | 0 |
| Frutas y verduras | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 |



SC-CER103099



SA-CER756031



| | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Viveres, cigarrillos | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 |
| Condimentos | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 |
| Útiles Escolares | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Venta de repuestos y reparación de electrodomésticos | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 10 |
| Total | 58 | 66 | 27 | 24 | 73 | 43 |
| Puestos Cerrados | 15 | 16 | 0 | 9 | 27 | 14 |

Cuadro: tabulación de encuesta, 2022

Vendedores Asociados:

| Asociación | CI 33 entre Kr 42 y 43 | Kr 41 entre CI 30 - 32 | CI 31 entre Kr 42 -42B | CI 31 entre Kr 42 -41 | Kr 42 entre CI 30 32 | CI 33 entre Kr 40 - 41 |
|--------------------------------|---------------------------------------|---|---|--|---|---|
| Asociación de zapateros | 23 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Asovendedores | 2 | 19 | 0 | 0 | 27 | 27 |
| Casa del vendedor | 25 | 13 | 0 | 0 | 4 | 0 |
| Sinucom | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Asolibros | 0 | 11 | 0 | 9 | 0 | 0 |
| Asocentro | 0 | 0 | 11 | 0 | 0 | 0 |
| Asoveme | 0 | 0 | 0 | 1 | 8 | 0 |
| Total | 52 | 43 | 11 | 10 | 40 | 28 |
| Sin asociar | 6 | 22 | 16 | 14 | 33 | 15 |

Cuadro: tabulación de encuesta, 2022

- **Citación a vendedores informales para socialización del Proyecto:**

El 10 de febrero se entregaron a los vendedores informales ubicados en la CI 33 entre Kr 42 y 43 y a los líderes de las agremiaciones una circular, invitándolos a la socialización del proyecto realizada el jueves 10 de febrero de 2022 a las 9.00 am en la Kr 42D entre CI 33 y 32 (Callejón del Miau).

En total se entregaron 62 circulares a vendedores y se notificó a tres líderes:

- Alberto Sandoval.
- Juan Bautista Maceas.
- Joaquín Cervantes Rojano.

- **Acompañamiento a socialización del Proyecto:**

Se brindó acompañamiento durante la reunión de socialización del proyecto realizada el 10 de febrero de 2022 a las 9 am, a la cual asistieron 48 vendedores informales y en la que se abordaron los siguientes temas:

- Exposición del posible diseño de intervención mediante la presentación de unas fotografías.
- Problemáticas presentes en el sector.
- Expectativas frente al proyecto.
- Recorrido por los mobiliarios.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Jornadas de Sensibilización y formación en Asociatividad lideradas por la UAEOS

El día 24 de febrero de 2022, de 8 am a 5 pm, se llevaron a cabo conferencias de “Sensibilización en Asociatividad”, dirigidas a los vendedores informales, quienes en su mayoría desarrollan su actividad económica en el sector de la Calle 33 entre Cr 43 y 42. La sensibilización en asociatividad fue liderada por funcionarios de la UAEOS y además se contó con la participación de funcionarios de la Vicepresidencia de La República, de la Secretaría Distrital de Control urbano y Espacio Público y del Banco Davivienda, el cual ofertó sus servicios para la bancarización de los vendedores.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

El 2 de mayo de 2022 funcionarios de la Vicepresidencia de la República, encargados de los procesos de la UAEOS, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Procesos Urbanísticos con los líderes de las asociaciones de vendedores, la cual se desarrolló como se presenta a continuación:

- En total asistieron 13 personas representantes de las organizaciones de vendedores informales que fueron convocadas para la reunión.
- La sensibilización, a cargo de la UAEOS, se llevó a cabo de forma personalizada, de tal manera que los representantes pudieran despejar sus dudas e inquietudes con respecto a la conformación de cooperativas.
- Al final de la jornada, 5 organizaciones expresaron su voluntad de conformarse como cooperativas y continuar con la ruta de creación propuesta por la UAEOS. Las organizaciones fueron: La Casa del Vendedor, Asociación de Zapateros de San Nicolás, Asoveme, Anaima y Asolibreros. En total, 90 asociados entre las 5 cooperativas a constituirse.
- Para confirmar su voluntariedad para ingresar a la ruta de creación, la UAEOS les solicitó a los representantes, fotocopias de cédulas con contacto telefónico y correo electrónico (en caso que tengan), con soporte anexo de Excel en donde se relacionen los principales datos: nombres completos como aparecen en la cédula, número de cédula, contacto telefónico y correo. Este listado, además de las fotocopias de los documentos deben ser enviados a Roxana Orozco de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, a más tardar el día de hoy en horas de la mañana, para su envío a UAEOS.
- Teniendo en cuenta el número de asociados con los que cuentan estas organizaciones, la UAEOS manifestó que inicialmente podrán conformarse preferiblemente entre 15 y 30 asociados y más adelante, podrían seguir accediendo a medida que vayan fortaleciéndose.
- Para iniciar la ruta de creación, se propuso la semana del 6 al 10 de junio; este proceso conlleva la realización del curso que los certifique como cooperativas, el cual tiene una duración de 2 días, y finalizaría con el registro ante Cámara de Comercio y pago de la boleta fiscal. En dos días se realizaría la formación de 3 cooperativas (lunes y martes) y los dos días siguientes las restantes (miércoles y jueves). El último día (viernes) sería de ajustes, correcciones y culminación de trámites para la constitución. La UAEOS enviará agenda del evento.



- Se sugiere por parte de UAEOS, teniendo en cuenta el caso exitoso de Cúcuta, convocar a la Uniminuto para la gestión de la persona formadora en cooperativismo (Ana María Torres) y la consecución de salones en sus instalaciones, lo anterior debido a que las formaciones se llevarían a cabo individualmente (por cooperativa) y en simultánea. Por UAEOS vendrían 2 formadores, más la que colocaría Uniminuto, en total 3.
- Importante también llevar a cabo las gestiones con Cámara de Comercio para revisión de estatutos y pago de registro de constitución, y, Gobernación del Atlántico para gestionar la exoneración de la boleta fiscal. Lo anterior con el fin de suprimir los gastos de constitución que deberían realizar los asociados. También es esencial convocar al SENA para el apoyo en la formulación de planes de negocio con las cooperativas (UAEOS sugiere que sea en Canvas). Se propuso que Vicepresidencia convoque a reunión previamente con estas entidades para jalonar el apoyo en lo pertinente.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Reunión de Seguimiento Proceso de Asociatividad:

El día 20 de abril de 2022 funcionarios de la Secretaría distrital de Control urbano y Espacio Público, realizaron un encuentro con el fin de acordar las acciones a seguir para darle continuidad al proceso de Asociatividad, definiendo la manera de convocar a los líderes de las organizaciones, los próximos encuentros a desarrollarse y el compromiso por parte del Área de pedagogía para continuar con el sondeo de asociatividad con los vendedores de peatonalización.

Reunión con los líderes de los Vendedores Informales:

En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, el 6 de abril de 2022 se lleva a cabo una reunión con los líderes de los vendedores informales, con el fin de brindar información respecto al proceso de formalización de sus organizaciones y las formas asociativas que se espera consolidar para su beneficio. Se adquieren algunos compromisos como la entrega por parte de los líderes de la documentación de sus organizaciones. Se les informa que serán convocados para diversas actividades en pro de su organización.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Reunión Vicepresidencia- Entidades

El 5 de mayo de 2022 se lleva a cabo en la Oficina de Procesos Urbanísticos una reunión con representantes de las siguientes Entidades involucradas en el Proyecto de Modernización del Centro: Vicepresidencia de la República, Alcaldía de Barranquilla (Procesos Urbanísticos, Desarrollo Económico, Gestión Urbanística, Uniminuto y Cámara de Comercio). El tema de la reunión fue la Ruta de Formalización de Vendedores Informales o Emprendedores. Se programa una capacitación del 6 al 10 de junio sobre asociatividad y se adquieren los siguientes compromisos:

1. El funcionario de Uniminuto (Humberto Puello) ofrece las instalaciones de la Universidad para la capacitación de formación a realizarse los días 6-10 de Junio (L,M,W y J), se debe de solicitar de manera formal, así mismo un capacitador adicional.
2. UAEOS aportara 2 capacitadores.
3. Cámara de comercio revisará modelos de estatutos y propondrá el no cobro de los derechos registrables (aún por definir).



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Taller de Cocreación

Se lleva a cabo el día 6 de mayo de 2022, liderado por una funcionaria de la Vicepresidencia de la República con la asistencia de funcionarios de Entidades del Distrito involucradas en el Proyecto de modernización del Centro de la ciudad y representantes de las asociaciones de vendedores informales.

Mediante la organización de grupos de trabajo conformados por funcionarios de diferentes dependencias y a través de una metodología didáctica se recogen los puntos de vista de cada integrante respecto a las problemáticas presentes en el área de intervención del Proyecto y se determinan posibles oportunidades de mejora. Luego, se lleva a cabo una socialización frente a todos los participantes del Taller.



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

Reuniones Preparatorias para el Proceso de Capacitación en Asociatividad:

Con el fin de articular las acciones requeridas para llevar a cabo el proceso de formación en asociatividad y la creación de las Cooperativas de los vendedores informales se llevan a cabo dos reuniones:

- El 17 de mayo de 2022 se lleva a cabo una reunión virtual con la asistencia de funcionarios de la UAEOS, Uniminuto, Oficina de Procesos Urbanísticos, Cámara de Comercio de Barranquilla, Secretaría de Desarrollo Económico, Davivienda y Galerías comerciales. Durante esta reunión se acuerdan los aspectos logísticos para llevar a cabo el proceso formativo con los vendedores informales del 6 al 9 de junio de 2022.



Imagen: evidencia de reunión virtual

El 24 de mayo de 2022 se lleva a cabo una reunión presencial con la asistencia de funcionarios de la oficina de Procesos urbanísticos, las Galerías Comerciales y Davivienda con el fin de conocer los servicios a los cuales se pueden vincular los vendedores informales y los beneficios de los mismos para su bancarización y acceso a créditos financieros que sirvan de apalancamiento para las Actividades Económicas.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Jornadas de Capacitación en Asociatividad y Creación de Cooperativas

Durante los días 6, 7, 8 y 9 de junio de 2022, se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Minuto de Dios, ubicada en la Cr 50 55 128, el proceso de capacitación en Asociatividad y Conformación de las 5 Cooperativas que buscan formalizar el ejercicio comercial de los vendedores informales liderado por funcionarios de la UAEOS.

Los integrantes de las Cooperativas fueron convocados durante dos días, de tal forma que los días 6 y 7 de junio se citaron 3 Cooperativas y los días 8 y 9 de junio, las otras dos. Durante la Capacitación se brindó formación respecto a los aspectos esenciales de las Cooperativas y la diferencia de estas con las organizaciones



convencionales. Se realizaron actividades y dinámicas dirigidas a identificar los recursos y oportunidades personales con que cuentan los vendedores informales beneficiarios del Proyecto, así como los recursos y oportunidades colectivas con que cuentan para el desarrollo de las Cooperativas.

Finalmente, se estableció el nombre de la Cooperativa, el Consejo de Administración y los Estatutos de cada Cooperativa. Las Cooperativas constituidas y su respectiva conformación es la siguiente:

| COOPERATIVA MULTIACTIVA BARRANQUILLA PENSANTE- COMBAPEN. (17 integrantes) | | | |
|--|------------------------|-----------------|------------|
| Representante Legal: | Fabian Narvález | C.C. 8738192 | 3017845119 |
| Presidente: | Manuel Narvález | C.C. 8724253 | 3114033479 |
| Vicepresidente: | Richard Suárez | C.C. 72172527 | 3177234371 |
| Secretario: | Alfredo Rojas | C.C. 8770824 | 3005972077 |
| COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VENDEDORES DEL CENTRO HISTORICO DE BARRANQUILLA- COOVEBA. (18 integrantes) | | | |
| Representante Legal: | José Hernández Suárez | C.C. 8722229 | 3004771145 |
| Presidente: | José Hernández | C.C. 8722229 | 3004771145 |
| Vicepresidente: | Baldimiro Payares | C.C. 85434752 | 3045256755 |
| Secretario: | Verónica Primo | C.C. 55302104 | 3023143598 |
| COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VENDEDORES INFORMALES- COOMULTRAIN. (18 integrantes) | | | |
| Representante Legal: | Catalino Sosa | C.C. 8680556 | 3016015450 |
| Presidente: | Juan Bautista Macea | C.C. 15300066 | 3156501706 |
| Vicepresidente: | Orlando José Navas | C.C. 72132023 | 3023302973 |
| Secretario: | Jorge Eliecer Montalvo | C.C. 72242280 | 3215230152 |
| COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARTESANOS DE BARRANQUILLA – COODARTE. (17 integrantes) | | | |
| Representante Legal: | Javier Cobo | C.C. 72338285 | 3007593208 |
| Presidente: | Javier Enrique Moya | C.C. 17955536 | 3057096667 |
| Vicepresidente: | Aroldo Mendoza | C.C. 7473097 | 3022407753 |
| Secretario: | Joryiannis Pérez | C.C. 1047335086 | 3023938994 |

| COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ZAPATEROS PLAZA SAN NICOLAS – COOMULZAPLAS.(15 integrantes) | | | | |
|---|--------------------------|---------------|--|------------|
| Representante Legal: | Alberto Sandoval Vásquez | C.C. 72191490 | | 3013205626 |
| Presidente: | Gustavo Adolfo Palacio | C.C. 8737251 | | 3216386975 |
| Vicepresidente: | Eder Mejía Fontalvo | C.C. 72312899 | | 3135134511 |
| Secretario: | Julio Enrique Bandera | C.C. 8690667 | | 3148302693 |

Cuadro: Cooperativas constituidas



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

La UAEOS Certificó el curso de Asociatividad a los 85 participantes y a 22 funcionarios de la Alcaldía que también recibieron la formación.

Reunión Daviplata

El 15 de junio de 2022 en las instalaciones de la Oficina de Procesos Urbanísticos se lleva a cabo una reunión presencial con la Directora Nacional de Daviplata, con el fin de conocer la propuesta que este programa tiene para el beneficio de los Vendedores Informales adscritos a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. La Directora de Daviplata refiere que este es un programa con un enfoque social, que no genera cobros a los usuarios por el uso de sus servicios. Informa que el aplicativo de Daviplata cuenta con la opción de la realización de ventas por catálogo virtual, lo cual busca fomentar las ventas de los comerciantes. Así mismo,

la directora manifiesta que se puede generar un directorio de comerciantes con miras a conformar una Red que dinamice la economía de los vendedores.

Finalmente, sugiere que. para promover el uso de esta plataforma digital, Daviplata puede destinar recursos para brindar incentivos a los vendedores que realicen más transacciones mediante la aplicación de manera mensual. Por parte de la Oficina de Procesos Urbanísticos, se asume el compromiso de facilitar la información de los vendedores informales con el fin de verificar quiénes ya se encuentran bancarizados y así iniciar el proceso de ofrecimiento de servicios de Daviplata. Se establece que se facilitará la información bajo un contrato de confidencialidad.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Reunión introductoria al Plan de Negocios

El día 7 de julio de 2022, se llevó a cabo una reunión con los representantes del Concejo de Administración de las 5 Cooperativas conformadas y los Representantes Legales, durante la cual dos funcionarios del Centro de Oportunidades de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizaron una introducción alusiva a la creación de los Planes de Negocio y a la familiarización con el documento para la formulación.

Al evento asistieron 17 vendedores informales y contó con el apoyo del Equipo de Pedagogía de la Oficina de Procesos Urbanísticos para la realización de la convocatoria, organización de la logística y acompañamiento durante su realización.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Cierre Proyecto Vicepresidencia

El 19 de julio de 2022, se lleva a cabo en el Pabellón de Cristal del Malecón, el evento de cierre del proyecto de la vicepresidencia y del laboratorio social con la presencia de alcaldes de diferentes ciudades del país que compartieron sus experiencias. En representación de la ciudad de Barranquilla, intervino el Secretario, Dr. Angelo Cianci, quien compartió las experiencias exitosas desarrolladas para el beneficio de los vendedores informales destacando el programa de Mercado a tu Barrio y los subsidios brindados para mitigar los efectos de la pandemia en este sector de la población.

Durante el evento se contó con la participación de los vendedores informales del centro de Barranquilla y de las 5 Cooperativas conformadas durante el proceso de formación en asociatividad, a quienes el director de la UAEOS, junto con la vicepresidenta de la república, les hicieron entrega de las certificaciones de los cursos de formación en asociatividad.

De manera alterna al evento, se realizó una Feria de Oferta de Servicios para los vendedores informales, en la que participaron diferentes Entidades como Daviplata, SENA, Fondo Nacional del Ahorro, Sifín, entre otras.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Otras Actividades:

El 3 de agosto de 2022, se lleva a cabo en las instalaciones de la Oficina de Procesos Urbanísticos una reunión con los representantes de las cinco Cooperativas conformadas con el fin de brindarles información respecto a las posibilidades de acceder a un microcrédito del programa de la Gobernación del Atlántico “Fondos Para la Gente”, frente a lo cual los asistentes no se muestran interesados.

Por otra parte, conforme a los lineamientos de Davivienda, se transmiten en la reunión los requisitos que el Banco les solicita para la apertura de las cuentas de ahorro para la administración de los Fondos de la Cooperativas, como lo son:

1. Estados Financieros iniciales.
2. Carta o certificación donde informe los mecanismos de control para garantizar que las relaciones comerciales y contractuales de la sociedad o establecimiento, no se efectúen o desarrollen con personas vinculadas con actividades ilícitas.
3. Carta o certificación del cliente informando la localización de Filiales en Colombia o el exterior.
4. Certificación del Cliente relacionando las donaciones que recibe, especificando originador, número de identificación y país de origen, informando los beneficiarios de los recursos con nombre completo, Tipo Id, número de cédula y motivo de la operación y/o destino de los recursos.

Se aclara durante la reunión que ellos son autónomos en elegir la Entidad financiera con la cual van a realizar la apertura de sus cuentas bancarias.

El jueves 4 de agosto de 2022, se llevó a cabo en la Oficina de Procesos Urbanísticos una Jornada de Oferta Educativa por parte de la Universidad Minuto de Dios dirigida a los colaboradores de la Secretaría, con el fin de que accedan a los programas académicos de pregrado y posgrado, con unos descuentos especiales en las matrículas.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Los días 4, 5 y 6 de agosto de 2022, se contó con la visita de funcionarios de la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano de la Alcaldía de Barrancabermeja, quienes realizaron un recorrido por los mercados públicos de la ciudad y además se reunieron con el equipo de pedagogía de la Oficina de Procesos Urbanísticos con el fin de conocer las experiencias exitosas lideradas desde esta oficina y los procedimientos aplicados. Lo anterior, como modelo para el fortalecimiento de la Secretaría de la Alcaldía de Barranquilla que está iniciando sus labores en su ciudad.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

El 17 de agosto de 2022 se desarrolla una reunión conjunta entre representantes del Centro de Oportunidades y la Oficina de Procesos Urbanísticos en la cual se abordan algunos aspectos de interés para ambas Secretarías (Desarrollo Económico y Control Urbano y Espacio Público):

1. Feria de Servicios por desarrollarse en el Sector de Las flores el 31 de agosto de 2022.
2. La entrega de la Base de Datos de las 5 Cooperativas por parte de Procesos Urbanísticos al Centro de Oportunidades para que vinculen a los vendedores informales asociados a los Programas de emprendimiento, crédito y formación que lideran.
3. Realización de un cruce de información por parte del Centro de Oportunidades con el fin de detallar si los vendedores informales han sido beneficiarios de los créditos otorgados por Triple A.
4. Convocar a una reunión para ocuparse del tema de aprovechamiento económico del Ecoparque Mallorquin.
5. El Centro de Oportunidades socializa el programa que tiene junto con Movilidad para dar en adopción caballos y burros recuperados de las actividades de carretas de tracción animal.

Con el fin de fortalecer las oportunidades de formación académica para los colaboradores de la Secretaría, sus familiares y a los vendedores informales identificados por parte de la Secretaría, se realizan alianzas con tres Universidades de la Ciudad de Barranquilla: Institución Universitaria Americana, Corporación Universitaria Minuto de Dios y Corporación Universitaria Reformada.

En estos espacios desarrollados el 3 y 25 de agosto y el 9 de septiembre, se conoce la oferta académica de las Universidades y los descuentos brindados para el beneficio de los colaboradores de la Secretaría y se hace entrega de la información al personal adscrito.

Se establece el compromiso de llevar a cabo Ferias Académicas para brindar la información no sólo a los colaboradores de la Secretaría, sino a los vendedores informales y a los facilitadores de espacio público.

7.3. GESTIÓN INMOBILIARIA

Como resultado de la gestión adelantada en el periodo enero a septiembre del año en curso, esta área a gestionado 570 actos administrativos, detallados por procesos de acuerdo con el siguiente gráfico:

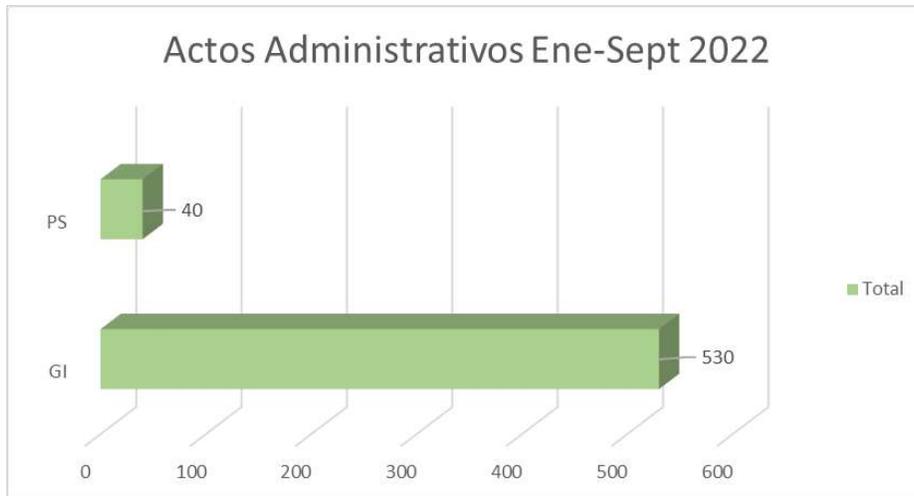


Gráfico: actos administrativos, 2022

Resoluciones de Gestión Inmobiliaria 530 y Resoluciones de procesos sancionatorios 40.



Gráfico: trámites Gestión Inmobiliaria, 2022

Además, los actos administrativos correspondientes a Gestión Inmobiliaria se discriminan a continuación:

417 resoluciones de Inscripción PH (personería jurídica, administrador y representante legal, revisor fiscal), 41 resoluciones de permiso de preventa, venta, caseta de venta de proyectos inmobiliarios, 34 resoluciones de registro de

enajenadores y arrendadores y 38 resoluciones de otros trámites como correcciones, aceptaciones de renuncia, aclaratorias, recursos.

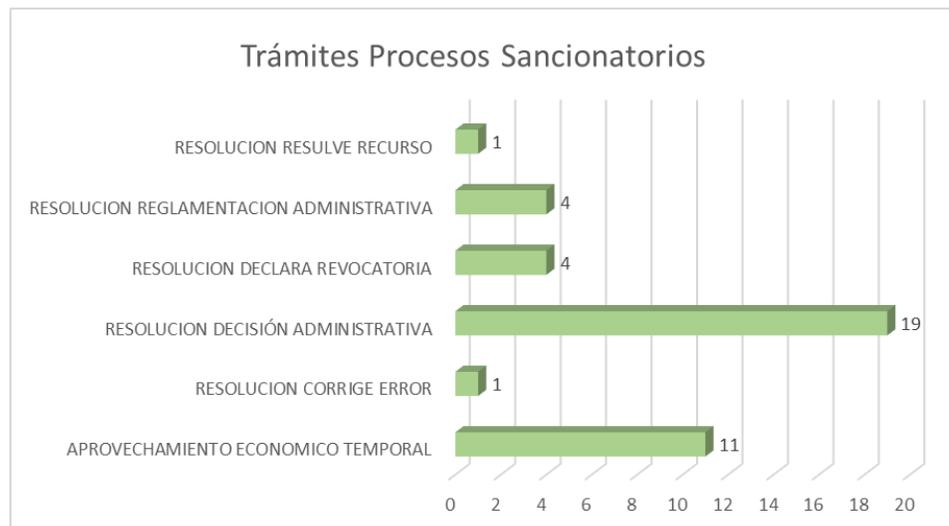


Gráfico: trámites Procesos Sancionatorios, 2022

Los actos administrativos correspondientes a Procesos Sancionatorios se discriminan a continuación:

19 resoluciones de decisión administrativa, 11 resoluciones de aprovechamiento económico, 4 resoluciones de reglamentación administrativa, 4 resoluciones de declaración de revocatoria; 1 resolución resuelve recurso y 1 resolución corrige error.

De manera alterna, esta área ha desarrollado actividades encaminadas fortalecimiento de la comunicación Distrito-Ciudadano:

Primer encuentro interinstitucional de Propiedad Horizontal

En el año 2022, se planeó y llevo a cabo con éxito el “primer encuentro interinstitucional de propiedad horizontal, organizado íntegramente por la Secretaría de control Urbano y Espacio Público. Este se realizó el día 22 de agosto en las instalaciones de Cajacopi Sede con el objetivo de integrar a todos los actores de la propiedad horizontal y darles a conocer las facultades y herramientas de apoyo de la Secretaría y el Distrito en general para el fortalecimiento de sus procesos de organización y convivencia.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

El evento contó con un aforo aproximado de 200 asistentes, y la participación de: Gremio de administradores de propiedad horizontal GAPH, Colegio Mayor de administradores de propiedad horizontal de Colombia COMAPHCO, Caribe Horizontal, Servilonjas, Colegio de administradores de Propiedad Horizontal, Corporación Lonja de administración de Propiedad Horizontal, Asociación nacional de Propiedad Horizontal ANACIPH. Cada una de estas organizaciones realizó una intervención de 30 minutos en la cual abordó temas relevantes a la Propiedad Horizontal.

Adicionalmente, se contó con la participación de las siguientes dependencias del Distrito: Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, oficina de gestión del riesgo y Oficina de inspecciones y comisarías de la secretaría de Gobierno.

El evento culminó con la entrega de certificaciones a los gremios asistentes en donde se resaltó su labor significativa como representantes de la ciudad a nivel nacional.



Imagen: Reconocimiento encuentro interinstitucional de Propiedad Horizontal, 2022

Cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de acción de la mesa de acompañamiento social:

La secretaria de Control Urbano y Espacio Público, en su calidad de miembro de la Mesa Territorial de Acompañamiento Social y en pro del cumplimiento del Plan de Acción elaborado para los proyectos de Vivienda Gratis del Distrito de Barranquilla (Las Gardenias, Villas de San Pablo y Villas de la Cordialidad), a cargo del tema referente a la propiedad horizontal, desarrollo las asambleas del año 2022 según la siguiente agenda:

| ASAMBLEAS 2022 | | | | |
|----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS | | | | |
| # DE CONJUNTO | FECHA PARA ENTREGAR CONVOCATORIA | ASAMBLEA GENERAL PRIMERA CONVOCATORIA | ASAMBLEA GENERAL SEGUNDA CONVOCATORIA | HORA |
| 3 | LUNES 7 DE MARZO | LUNES 4 DE ABRIL | JUEVES 7 DE ABRIL | 03:00 p. m. |
| 4 | LUNES 1 DE MARZO | JUEVES 17 DE MARZO | MARTES 22 DE MARZO | 04:00 p. m. |
| 5 | LUNES 7 DE MARZO | JUEVES 24 DE MARZO | JUEVES 31 DE MARZO | 03:00 p. m. |
| 6 | LUNES 7 DE MARZO | LUNES 18 DE ABRIL | JUEVES 21 DE ABRIL | 03:00 p. m. |
| 7 | LUNES 7 DE MARZO | VIERNES 1 DE ABRIL | MIÉRCOLES 6 DE ABRIL | 03:00 p. m. |
| 8 | LUNES 7 DE MARZO | MARTES 19 DE ABRIL | VIERNES 22 DE ABRIL | 03:00 p. m. |
| 9 | LUNES 7 DE MARZO | MARTES 22 DE MARZO | VIERNES 25 DE MARZO | 03:00 p. m. |
| 10 | LUNES 7 DE MARZO | MIÉRCOLES 20 DE ABRIL | LUNES 25 DE ABRIL | 03:00 p. m. |
| 11 | LUNES 7 DE MARZO | MARTES 26 DE ABRIL | VIERNES 29 DE ABRIL | 03:00 p. m. |
| 12 | LUNES 7 DE MARZO | MARTES 5 DE ABRIL | VIERNES 8 DE ABRIL | 03:00 p. m. |

| VILLAS DE SAN PABLO | | | | |
|---------------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| # DE SUPER MANZANA | FECHA PARA CONVOCATORIA | ASAMBLEA GENERAL PRIMERA CONVOCATORIA | ASAMBLEA GENERAL SEGUNDA CONVOCATORIA | HORA |
| 15 | LUNES 7 DE MARZO | JUEVES 28 DE ABRIL | MARTES 3 DE MAYO | 03:00 p. m. |
| 19 | LUNES 7 DE MARZO | MIÉRCOLES 27 DE ABRIL | LUNES 2 DE MAYO | 03:00 p. m. |

| URBANIZACIÓN VILLAS DE LA CORDIALIDAD | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| ETAPA | FECHA PARA CONVOCATORIA | ASAMBLEA GENERAL PRIMERA CONVOCATORIA | ASAMBLEA GENERAL SEGUNDA CONVOCATORIA | HORA |
| ETAPA I | LUNES 7 DE MARZO | VIERNES 6 DE MAYO | MIÉRCOLES 11 DE MAYO | 03:00 p. m. |
| ETAPA II | LUNES 7 DE MARZO | JUEVES 5 DE MAYO | MARTES 10 DE MAYO | 03:00 p. m. |
| ETAPA III | LUNES 7 DE MARZO | MIÉRCOLES 4 DE MAYO | LUNES 9 DE MAYO | 03:00 p. m. |

Cuadro: asambleas 2022

Para este año se logró la meta de cumplimiento del 100% en organización administrativa de estos proyectos de vivienda pertenecientes a los subsidios de beneficios en especies. Esto debido a que, aunque en los últimos 7 años fue complejo el proceso de organización de estos proyectos, en el desarrollo de las asambleas de este año por primera vez se organizaron las 3 etapas con 600 unidades de la urbanización villas de la cordialidad obteniéndose fruto de ello la inscripción de la personería jurídica y de los tres administradores y representantes legales.

Se realizaron las 30 asambleas en los 15 proyectos y adicionalmente se continuó con las capacitaciones en cuanto a normas de convivencia en Propiedad horizontal.



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

Socialización Decreto de aprovechamiento económico del Espacio Público

El día 28 de abril de 2022, se realizó una rueda de negocios dirigida a agencias publicitarias, medios de comunicación, Cámara de comercio, Fenalco; con el propósito de realizar la socialización del Decreto N° 0076 del 23 de abril de 2021, por el cual se regula el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla. La rueda de negocios se centró específicamente en la actividad “publicidad o promoción”, la cual hace referencia a las actividades relacionadas con la extensión de las noticias, la divulgación, activación o presentación de marcas, bienes, servicios, actividades o personas.



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

Entre otros temas, se dio a conocer a los asistentes los requisitos para la realización y otorgamiento de permisos de aprovechamiento económico temporal en el espacio público del Distrito, y se le presentaron ejemplos prácticos con respecto a la liquidación de dichos permisos dependiendo de la actividad y m² a utilizar.

8. ACTIVIDADES ESPECIALES

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está realizando actividades comerciales para los ciudadanos y de esta manera impulsar el comercio de los vendedores, cocineras y beneficiarios de los programas de la secretaría.

Festival gastronómico Sabor Bajero



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Con el fin de recuperar el espacio público y generar una fuente de ingresos sostenibles para las madres cabeza de hogar, el sábado 20 y 21 de agosto se llevó a cabo la primera edición de sabor bajero la Vía 40 con 54 (puente La María).

El Alcalde Jaime Pumarejo invitó a los ciudadanos barranquilleros a apoyar y a conocer el nuevo rincón de barrio abajo. Un plan cargado con todo el sabor y la tradición donde las cocineras de este sector tradicional deleitaron el paladar de sus comensales en el festival gastronómico sabor bajero.

En esta ocasión fueron 25 emprendedoras quienes, desde el llamado de la junta de acción comunal de barrio abajo, impulsan sus emprendimientos de cocina, gracias al apoyo de la alcaldía de Barranquilla y Alianza team. Cabe resaltar que fue tanto la acogida que se tuvo en la primera edición, que en octubre se efectuó la segunda edición del festival gastronómico de sabor bajero en Barranquilla.

Nuestro compromiso no solo es la recuperación de este espacio público que anteriormente estaba en el olvido, sino convertirlo, en conjunto con la empresa privada, en un escenario para el arte y la cultura.

¿Cuáles son los aportes importantes a la ciudad de Barranquilla?

El objetivo es recuperar un espacio público que por años estuvo abandonado e impulsar el trabajo de varias mujeres cabeza de hogar de la comunidad de barrio abajo. Un grupo de mujeres que hacen parte del programa de responsabilidad social empresarial de la empresa Alianza Team. Una actividad realizada en conjunto con la alcaldía de Barranquilla y la junta de acción comunal de barrio abajo, como también, la oficina de servicios públicos del distrito, triple A y el cuerpo técnico de bomberos, entidades que adelantaron una jornada de limpieza en el sector.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Madres microempresarias

Yomaira Herrera Cassiani hace parte de este grupo de madres beneficiarias del programa Familias Emprendedoras, liderado por la empresa Alianza Team.

Con su negocio, que antes era empírico, dice que consiguió los recursos para darle educación a su hija: “Estos emprendimientos son lo mejor porque nos brindan el espacio para desarrollarnos. Me siento feliz porque esto me ayuda y nos ayuda a todas a enriquecer nuestros conocimientos. Yo sé que vamos a llegar más allá. Estamos felices de estar aquí porque representamos el sabor de nuestros barrios”, asegura.

Junto a sus compañeras, la mujer de 52 años se está formando en Gastronomía con el SENA, institución con la que ya se han certificado en cursos de Tortas y Galletería,

Cocina Colombiana, Manipulación de Alimentos, Comportamiento Emprendedor, Panadería, Postres Nacionales, entre otros.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Primera Feria artesanal y del libro en Casa Vargas, realizada del 29 de enero al 6 de febrero. Con este evento, los libreros buscaron reactivar la economía del sector en la época de regreso a clases.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Feria de descuentos en la Galería Comercial Robertico, realizada del 10 al 13 de febrero. Los comerciantes ubicados en esta galería comercial ofrecieron sus productos a precios rebajados con el objetivo de impulsar sus ventas.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Primer Festival Gastronómico 2022 de las Galerías Comerciales Robertico y San Nicolás, realizado los días 3 y 4 de marzo, con el objetivo de impulsar las ventas, las cocineras ofrecieron platos típicos especiales a los barranquilleros.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Feria de descuento de dotaciones Industriales, realizada los días 13 y 14 de mayo en la Galería 32.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Festival Del Sancocho, realizado el día 22 de julio en la galería comercial Robertico.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Festival Del Arroz, realizado el día 29 de julio en la Galería Comercial Robertico.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Feria de Remate de Precios, realizada los días 19 y 20 de agosto en las Galerías Comerciales San Nicolas, Robertico y Metroplaza.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

Festival Del Asado, realizado el día 23 de septiembre con el objetivo de continuar con la estrategia de reactivación comercial de las cocineras ubicadas en la Galería de San Nicolás y celebrar el primer aniversario de estas cocinas.



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

9. CARACTERIZACIONES SOCIOECONÓMICAS

Como objeto de abordaje por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público para adelantar los procesos de traslado de la población y la consecuente restitución o recuperación de las áreas de Espacio Público o bienes de uso público, la Oficina de Procesos Urbanísticos a través del equipo de pedagogía dedica gran parte de su fuerza laboral a la realización de Caracterizaciones Socioeconómicas, las cuales consisten en identificar a las unidades sociales que ocupan los predios o mejoras susceptibles de control y seguimiento por parte de esta dependencia.

Las Caracterizaciones parten de la aplicación de unas Fichas Socioeconómicas en campo que permiten clasificar a las unidades sociales por tipo y tenencia y a su vez, conocer las particularidades sociodemográficas de la población. Esta información que reposa en unas bases de datos permite establecer los grupos de vulnerabilidad e identificar la población de manejo especial con el fin de darle traslado a las dependencias de la Alcaldía encargadas de realizar la oferta institucional a la cual, pueden acceder y así aportar a mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos.

A continuación, se describe el proceso que se desarrolla en los procesos de caracterización socioeconómica implementados por nuestra secretaría.

PROCEDIMIENTO DE CARACTERIZACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL

El proceso inicia con la recepción de la solicitud de caracterización por parte de las entidades y/o dependencias que así lo requieran.

LEVANTAMIENTO TÉCNICO

Visita preliminar a campo

Los profesionales asignados, realizan las visitas a campo de manera coordinada y por sectores, realizando un acercamiento con la comunidad y sus líderes, informando sobre el objeto del trabajo de campo.

Se deberá coordinar de igual forma el acompañamiento policivo en caso de ser requerido.

Durante esta visita se procede a la toma de imágenes con el Drone de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para obtener un reconocimiento previo del sector y planificar rutas de acceso, montaje de PMU, zonas a intervenir, entre otros.

Responsable: Profesionales del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística con el apoyo de funcionarios de la Oficina de Procesos Urbanísticos.

Tiempo Estimado: 1 día

Levantamiento Topográfico y Alistamiento Cartográfico

El componente técnico realiza el levantamiento topográfico de las manzanas donde se encuentran ubicados los predios requeridos para la zona a levantar, realizando la identificación individual de los predios y las mejoras que se deben abordar en campo según la solicitud de caracterización recibida, mediante la marcación individual de cada uno de los inmuebles y/o mejoras a través de stickers adhesivos (Con el fin de no afectar los acabados de las mejoras).

Se levanta la topografía de área y linderos del terreno, más las construcciones existentes en el predio, teniendo en cuenta:

- Toma de imágenes aéreas con Drone para crear un ortofotomapa del sector que permita complementar la información cartográfica y topográfica objeto de la caracterización.
- Identificación y levantamiento del área total y linderos de los predios y/o zona objeto de la caracterización con su respectiva georreferenciación
- Identificación y levantamiento de cadauna de las mejoras y/o construcciones existentes en el predio.
- Revisar y verificar los planos urbanísticos existentes en la base de datos del sistema SIG de la Alcaldía superponiendo la información levantada para montar el plano base que servirá de insumo para el levantamiento de la información técnica y socioeconómica en campo. Este plano deberá ser en formato CAD (AutoCad) y/o SIG (ArcGis), con la identificación del perímetro y las respectivas mejoras que serán objeto de la caracterización
- Elaborar un Registro Fotográfico de los predios y las construcciones que en ellos se encuentran que complemente la información recopilada.

Responsable: Profesionales del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística. Así mismo, se requiere el apoyo de una comisión de topografía.

Tiempo Estimado: 2 días, en el eventual caso que se requiera información técnica de otras dependencias ese tiempo estará sujeto a los tiempos de respuesta de las autoridades requeridas.

Planificación del levantamiento de campo

Conforme a la información recolectada y el plano elaborado, se distribuyen los equipos de talento humano, insumos requeridos, logística y se establecen los tiempos de desarrollo de la actividad, entre otros. Se lleva a cabo una reunión preliminar (Virtual o presencial) con el equipo que apoyará la caracterización, con el fin de brindar las respectivas instrucciones y dar a conocer el alcance y requerimientos solicitados.

Responsable: Profesionales del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística.

Tiempo Estimado: 2 días

Levantamiento de la información en campo

Se realiza el levantamiento con la información técnica de cada una de las mejoras previamente identificadas (número y/o código de mejora, áreas y medidas, características técnicas de la mejora, distribución espacial, tipología constructiva, características físicas, entre otros).

La información anteriormente mencionada, se registra en el acta de visita técnica firmada por el arquitecto responsable de obtener la información. Esta información se complementa con la toma de un registro fotográfico de cada una de las mejoras, mediante el cual se pueda evidenciar el estado de la misma, con panorámicas tanto internas como externas y de su sector colindante.

El profesional encargado de levantar el registro topográfico deberá conformar un expediente para cada mejora (carpeta única) dentro del almacenamiento en la nube institucional asignado por la entidad.

De igual forma, con el fin de agilizar la digitalización de la información levantada en campo, se deberán recopilar las actas de visita en físico, al finalizar cada jornada de caracterización, para que de esta forma sean remitidas a la oficina y digitalizadas en el consolidado técnico, la información recolectada en campo.

La información recopilada en campo deberá ser digitalizada (Actas de visita, registro fotográfico, consolidado técnico, entre otros) deberá reposar en la carpeta creada dentro del espacio de almacenamiento en la nube institucional.

Es importante que la entidad disponga de un espacio en la nube institucional (OneDrive) asignado exclusivamente para el desarrollo de actividades de caracterización.

Nota: Este levantamiento se hace de manera simultánea con el levantamiento de la información socioeconómica a cargo del Equipo de Pedagogía.

Responsable: Profesionales del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística. De igual forma, se requiere de personal de apoyo para la digitación de la información levantada en campo.

Tiempo Estimado: El tiempo de levantamiento en campo depende de la cantidad de mejoras identificadas previamente (Aproximadamente 10 mejoras por día por arquitecto).

Formulación del informe técnico consolidado

Se formula el informe final del resultado del operativo. Se incluyen consolidados de la información levantada en campo, análisis del sector en cuanto a normativa de riesgos, amenazas y tratamientos urbanísticos, investigaciones previas sobre



los aspectos catastrales y referencias sobre los procesos y/o solicitudes que dieron origen a la caracterización.

Este informe se remite dicho informe al peticionario, previa revisión por parte de los jefes de Oficina.

Responsable: Profesionales del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística.

Tiempo Estimado: 1 semana

ESTUDIOS DE TÍTULOS

Alistamiento y recolección de la información catastral existente.

El profesional jurídico responsable, deberá recaudar la documentación idónea que permita establecer la titularidad y destinación del predio objeto de estudio.

Servirá de base para iniciar la investigación predial: los folios de matrículas inmobiliarias asignados al predio como la referencia catastral, datos que permiten la identificación del inmueble. La carta catastral de este, que permite la ubicación con sus cabidades y linderos, y demás documentos que el área social y técnica obtengan en la visita a campo.

Una vez recaudada la información antes mencionada, se deberá determinar si existe merito en cuanto a la competencia de la Secretaría en cuanto a las funciones que le son propias, a fin de seguir adelante con la actuación administrativa que corresponda.

Verificar a través de la base de datos de la Oficina de Gestión Catastral los predios y área construida de estos, correspondientes al Sector que se requiere caracterizar, con el fin de:

- Identificación de predios que pertenezcan a espacio público, bienes inmuebles de uso privado y/o bienes de uso público.
- Validar catastralmente la existencia de los predios que comprende el sector del levantamiento.
- Evitar la duplicidad de predios.
- Precisar los límites de los predios que serán objeto de intervención e identificar aquellos con afectación parcial.
- Obtener información preliminar para la elaboración de los registros topográficos y de los estudios de títulos.
- Traer de las bases catastrales la identificación de cada uno de los predios: Referencia Catastral, Folio de Matrícula Inmobiliaria, Área Registradas.

Se realiza el inventario de los predios a abordar, se asigna un número de identificación, que en adelante será empleado por todas las áreas de la Alcaldía



que requieran intervenir en el proceso de gestión que se adelanta. La información recopilada se traslada al equipo jurídico, igualmente adscrito a la Oficina de Gestión Urbanística, con el fin de realizar los estudios de títulos correspondientes.

Elaboración estudio de títulos

Una vez corroborado que la actuación administrativa le competente a la Secretaría, el abogado responsable, deberá revisar como mínimo la tradición de los últimos veinte (20) años registradas en el folio de matrícula inmobiliaria, con el objeto de descartar cualquier falsa tradición que se haya presentado en el modo de adquirir el predio. Cuando el caso lo amerite, la investigación deberá remontarse tantos años atrás como se requiera para establecer la titularidad.

Seguidamente, se establecerán los metros cuadros del inmueble, así como sus medidas (NORTE, SUR, ESTE, Y OESTE).

Después, se señalará la historia jurídica del inmueble indicando desde el motivo de apertura del folio de matrícula hasta la adquisición del último propietario.

Luego, deberá identificarse si el folio de matrícula inmobiliaria presenta algún Gravamen, limitación y servidumbre.

Análisis al estudio de título

En el acápite final del documento se deberá indicar los hallazgos que hayan resultado del estudio al predio.

Observaciones al proceso de estudio de títulos:

Es indispensable que el responsable del estudio de título debe estudiar detalladamente las siguientes circunstancias jurídicas:

- Segregaciones y ventas parciales de los predios en mayor extensión.
- Tradiciones.
- Reglamentos de Propiedad Horizontal.
- Limitaciones al dominio, gravámenes, medidas cautelares, procesos judiciales del predio.
- Cesiones, servidumbres, englobes, desenglobes, divisiones materiales y sucesiones.

Recomendaciones al proceso de estudio de títulos:

Como Información Jurídica Básica, como se relaciona a continuación:

- Copia de las escrituras públicas de tradición del inmueble.
- Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria, con vigencia no mayor de tres (3) meses, a la fecha de elaboración del estudio de títulos.



- Copia legible de la cedula de ciudadanía.
- Boletín catastral con vigencia no mayor de tres (3) meses, a la fecha de elaboración del estudio de títulos.
- En caso de existir proyectos urbanísticos, copia del plano incorporado que fue aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación o Curadurías Urbanas.
- Copia de la Resolución de Urbanismo del proyecto aprobado por la autoridad competente. Manzana Catastral formada y/o actualizada.
- En caso de barrios o unidades residenciales, copia del plano aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación, o Curadurías Urbanas, de todos los barrios localizados en el área de influencia del proyecto.
- Fotografías digitales del inmueble, objeto de estudio jurídico.

Adicionalmente, se requiere aportar:

- Sentencias de Pertenencia proferidas por el juzgado competente. Certificados de Existencia y Representación Legal.
- Resoluciones expedidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, autos judiciales, etc.
- Copia de las escrituras públicas del Reglamento de Propiedad Horizontal y planos urbanísticos de la propiedad.

En caso de no ser posible la obtención de las copias de alguno de los documentos requeridos que impida la presentación de la versión final del estudio de títulos, se aportará constancia escrita de la solicitud realizada ante las oficinas competentes y su respuesta correspondiente.

El concepto jurídico se realizará en un formato de informe de Estudio de Títulos y deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando se trate de predios, cuyo folio de matrícula inmobiliaria fue abierto con base en algún acto de desenglobe, loteos, urbanizaciones, propiedades horizontales, divisiones materiales, ventas parciales y/o aquellos actos que impliquen fraccionamiento, deberá analizarse el título de adquisición del predio matriz.
2. Cuando el predio provenga de procesos de desarrollos legalizados y/o proyectos urbanísticos aprobados, se deberá obtener además de las escrituras, las copias de los planos urbanísticos y/o de construcción y/o de propiedad horizontal para identificar correctamente el predio objeto de estudio. Además de obtener copias de las licencias de urbanización, construcción, o resolución de legalización.
3. Adicionalmente, se deberá constatar con las entidades competentes, la entrega de las zonas de cesión provenientes de desarrollos urbanísticos o en su defecto la constancia de entrega.
4. Se deberá identificar si la persona es titular del Derecho de Dominio o es un Poseedor Regular inscrito, en este último caso se deberá indicar el procedimiento que se debe surtir para sanear la tradición.
5. Cuando el área establecida en el registro topográfico definitivo difiera

de la establecida en el Estudio de Títulos, ésta no se citará, el abogado deberá realizar el estudio de títulos de todos los colindantes del predio.

En los eventos en que no existieran antecedentes registrales, el abogado y el técnico responsable del inmueble deberán adelantar todas las investigaciones, para determinar que se trata de bienes vacantes y/o baldíos urbanos con el fin de adelantar el proceso jurídico requerido.

Responsable: El asesor de despacho (está autorizado para firmar y es jurídico lo que le da idoneidad para elaborar el documento). Los profesionales jurídicos de la Secretaría deberán efectuar las revisiones o modificaciones, a los estudios de títulos cuando así lo requiera y serán responsables del concepto y resultado final de los estudios entregados.

Tiempo Estimado: El tiempo de ejecución depende de la cantidad de predios identificados dentro del polígono de intervención. (Aproximadamente se recopila la información de 2 predios por día depende de cada uno de los antecedentes jurídicos que tengan los predios objeto de estudio).

GESTIÓN SOCIAL

Alistamiento:

Una vez se ha determinado el polígono a intervenir y se cuenta con el plano con las mejoras identificadas previamente, se distribuyen los predios a abordar en campo y se establecen los funcionarios del equipo social a cargo y la cantidad de predios y/o mejoras a visitar. Se prepara el material requerido en campo conforme a la cantidad de predios y/o mejoras a caracterizar en campo.

Responsable: Equipo Social

Tiempo Estimado: 1 día

Trabajo de campo:

Se realiza la aplicación de la ficha socioeconómica a los hogares, personas y actividades productivas que se encuentran en los predios que se requieren para los procesos de restitución de bienes inmuebles o cesión para el desarrollo de obras públicas en el Distrito de Barranquilla. De esta forma se individualizan las Unidades sociales que se encuentran en campo. Este trabajo se debe complementar con el levantamiento de un Registro Fotográfico por unidad Social.

Nota: Este levantamiento se hace de manera simultánea con el levantamiento de la información técnica a cargo del Equipo de Arquitectos.

Responsable: El equipo de pedagogía de la Oficina de Procesos Urbanísticos está conformado por 6 profesionales y 3 auxiliares.

Tiempo Estimado: En promedio cada integrante del Equipo de Pedagogía realiza la aplicación de la Ficha Socioeconómica a 10 Unidades Sociales por día.

Gestión de la información:

Una vez se tiene la ficha socioeconómica, se digita en un Drive institucional, se espera contar con un aplicativo de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público para la administración de la información. Así mismo, se organiza el archivo físico con la documentación recopilada en campo, junto con el Registro Fotográfico.

Responsable: Los funcionarios asignados a campo, junto con un equipo de digitadores, se encargan de esta tarea.

Tiempo Estimado: En promedio se digitan 10 Fichas por día y se emplea un día para digitalizar la documentación.

Elaboración del informe de Caracterización social

A partir de la información digitada, se genera la base de datos con el fin de obtener una línea base de las Unidades Sociales (hogares, unidades socioeconómicas, unidades económicas y rentistas) y se elabora un informe con la caracterización socioeconómica del proyecto. De ser requerido por un tercero, se remite, el informe al interesado con el fin de dar respuesta a la solicitud y realizar las actuaciones a las que haya lugar.

Responsable: Los profesionales de la Oficina de Procesos Urbanísticos delegados por la Jefe de la Oficina.

Tiempo Estimado: 1 semana.

1.1. Gestión interinstitucional:

Las Unidades Sociales y en especial la población que cuenta con condiciones de vulnerabilidad, son remitidas a las Dependencias de la Alcaldía y Entidades del Distrito responsables de brindar la oferta institucional del Distrito de Barranquilla.

El objeto de la remisión de la información de las Unidades Sociales es que las Dependencias y Entidades distritales formulen planes, programas y estrategias dirigidos al apoyo y acompañamiento a los hogares, personas y actividades económicas trasladadas mediante acciones conducentes al restablecimiento de las condiciones de las Unidades sociales y las Actividades Productivas. Esto con el fin de minimizar los impactos socioeconómicos negativos causados a las unidades



sociales identificadas que puedan ver afectados sus medios de vida por la intervención por parte del Distrito.

Responsable: Los profesionales de la Oficina de Procesos Urbanísticos delegados por la Jefe de la Oficina.

Tiempo Estimado: 1 semana.

CARACTERIZACIÓN VILLA NUEVA

El día 10 de febrero de 2022, dos funcionarios del Equipo de Pedagogía de la Oficina de Procesos Urbanísticos y dos arquitectos de la Oficina de Gestión Urbanística, junto con tres funcionarios de la Entidad Triple A, realizaron un recorrido por tres puntos situados en cercanías a la sede de Triple A, ubicada en el Sector de Barranquillita, en donde funciona una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Lo anterior, con el fin de atender a las solicitudes que la Entidad tiene respecto a la ocupación y necesidad de recuperación de estas zonas. A partir de este recorrido, la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público programó para el día 15 de febrero de 2022 el levantamiento de la información técnica y sociodemográfica de un tramo ubicado en la K 41N C 2B - 6, en donde Triple A requiere realizar una intervención sobre un puente y tubo subterráneo, que cuenta con unas mejoras construidas a lado y lado de este.

| INFORMACIÓN SOCIAL | | | | |
|--------------------|------------------------|---|---|----------------|
| ZONA | FAMILIAS IDENTIFICADAS | FAMILIAS CON ACTIVIDAD ECONÓMICA/ RENTA (SOCIOECONÓMICAS) | ACTIVIDADES ECONÓMICA SDE NO RESIDENTES | TOTAL PERSONAS |
| K 41N C 2B - 6 | 8 | 3 | 0 | 29 |
| C 5 K 41N - 42 | 19 | 1 | 0 | 76 |
| TOTAL | 27 | 4 | 0 | 105 |

Cuadro: datos caracterización socioeconómica, 2022

| INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ASOCIADA A LAS 8 FAMILIAS K 41N C 2B - 6 | | | | | |
|---|-----------|--------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|
| RANGOS DE EDAD | | AFILIACIÓN A SALUD | | VULNERABILIDAD | |
| 0-5 | 5 | CONTRIBUTIVO | 6 | MIGRANTES | 14 |
| 6-11 | 6 | | | | |
| 12-17 | 4 | SUBSIDIADO | 10 | EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO | 1 |
| 18-24 | 2 | | | | |
| 25-59 | 9 | | | | |
| +60 | 1 | NINGUNO/ SIN INFORMACIÓN | 13 | ENFERMEDAD CRÓNICA | 1 |
| SIN INFORMACIÓN | 2 | | | MADRES GESTANTES | 2 |
| | | | | DISCAPACIDAD | 0 |
| TOTAL | 29 | TOTAL | 29 | TOTAL | 18 |

Cuadro: datos caracterización socioeconómica, 2022

| INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ASOCIADA A LAS 19 FAMILIAS C 5 K 41N - 42 | | | | | |
|---|-----------|--------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|
| RANGOS DE EDAD | | AFILIACIÓN A SALUD | | VULNERABILIDAD | |
| 0-5 | 8 | CONTRIBUTIVO | 2 | MIGRANTES | 48 |
| 6-11 | 12 | | | | |
| 12-17 | 8 | SUBSIDIADO | 27 | EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO | 14 |
| 18-24 | 9 | | | | |
| 25-59 | 26 | NINGUNO/ SIN INFORMACIÓN | 47 | ENFERMEDAD CRÓNICA | 1 |
| +60 | 4 | | | MADRES GESTANTES | 2 |
| SIN INFORMACIÓN | 9 | | | DISCAPACIDAD | 2 |
| TOTAL | 76 | TOTAL | 76 | TOTAL | 67 |

Cuadro: datos caracterización socioeconómica, 2022

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS | CANTIDAD | |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| | K 41N C 2B - 6 | C 5 K 41N - 42 |
| TIPO | | |
| VENTA DE CERVEZA | 1 | 0 |
| PREPARACIÓN Y VENTA DE FRITOS | 1 | 0 |
| VENTA DE HIELO | 0 | 1 |
| TOTAL | 2 | 1 |

Cuadro: datos caracterización socioeconómica, 2022

| ANIMALES DE COMPAÑÍA | CANTIDAD | |
|----------------------|----------------|----------------|
| | K 41N C 2B - 6 | C 5 K 41N - 42 |
| TIPO | | |
| Perros | 0 | 0 |
| Gatos | 1 | 8 |
| Otros | 8 | 0 |
| TOTAL | 9 | 8 |

Cuadro: datos caracterización socioeconómica, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



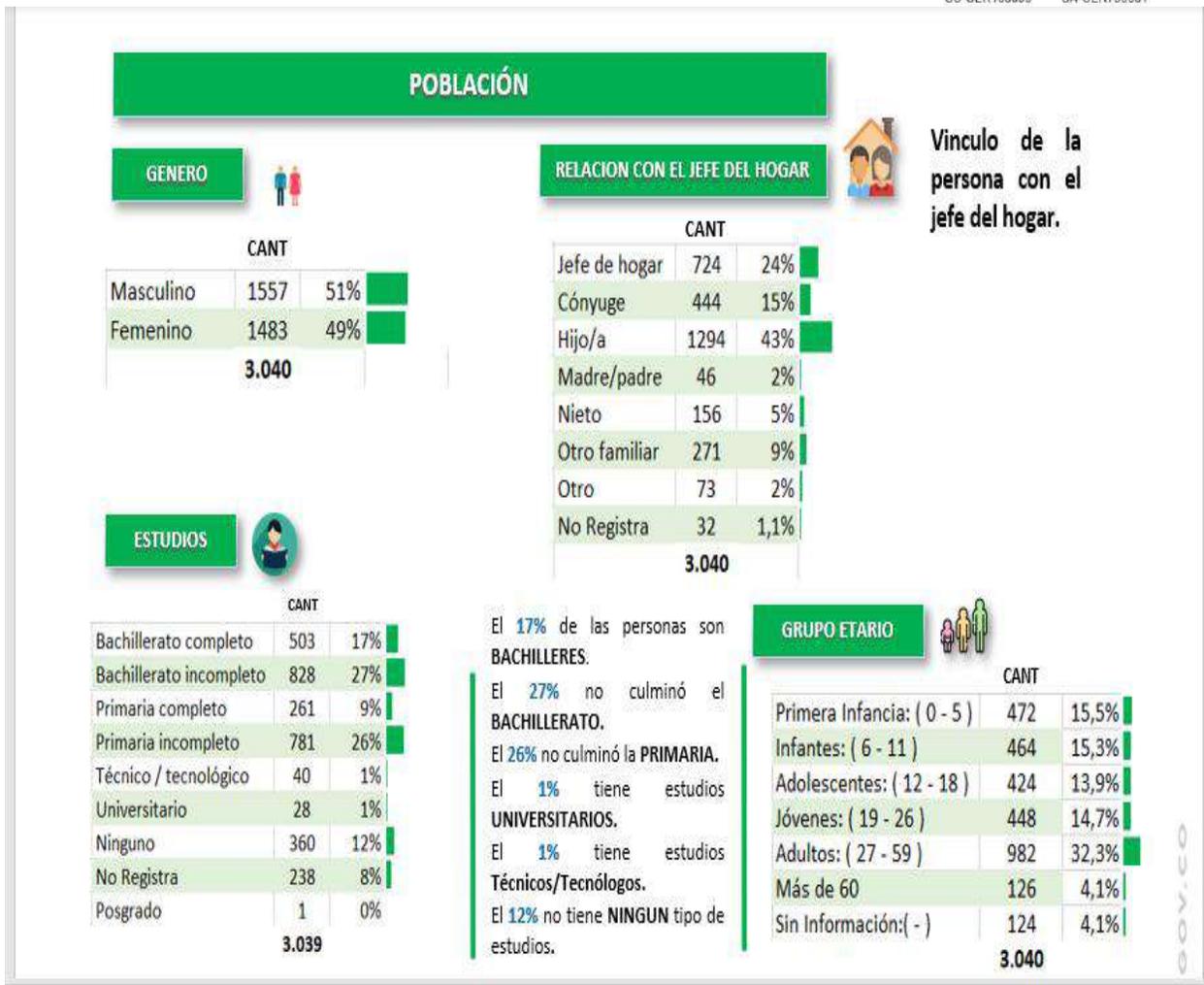
Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022

- **CARACTERIZACIÓN VILLA CARACAS FECHAS: ABRIL (02-04-05) DE 2022**

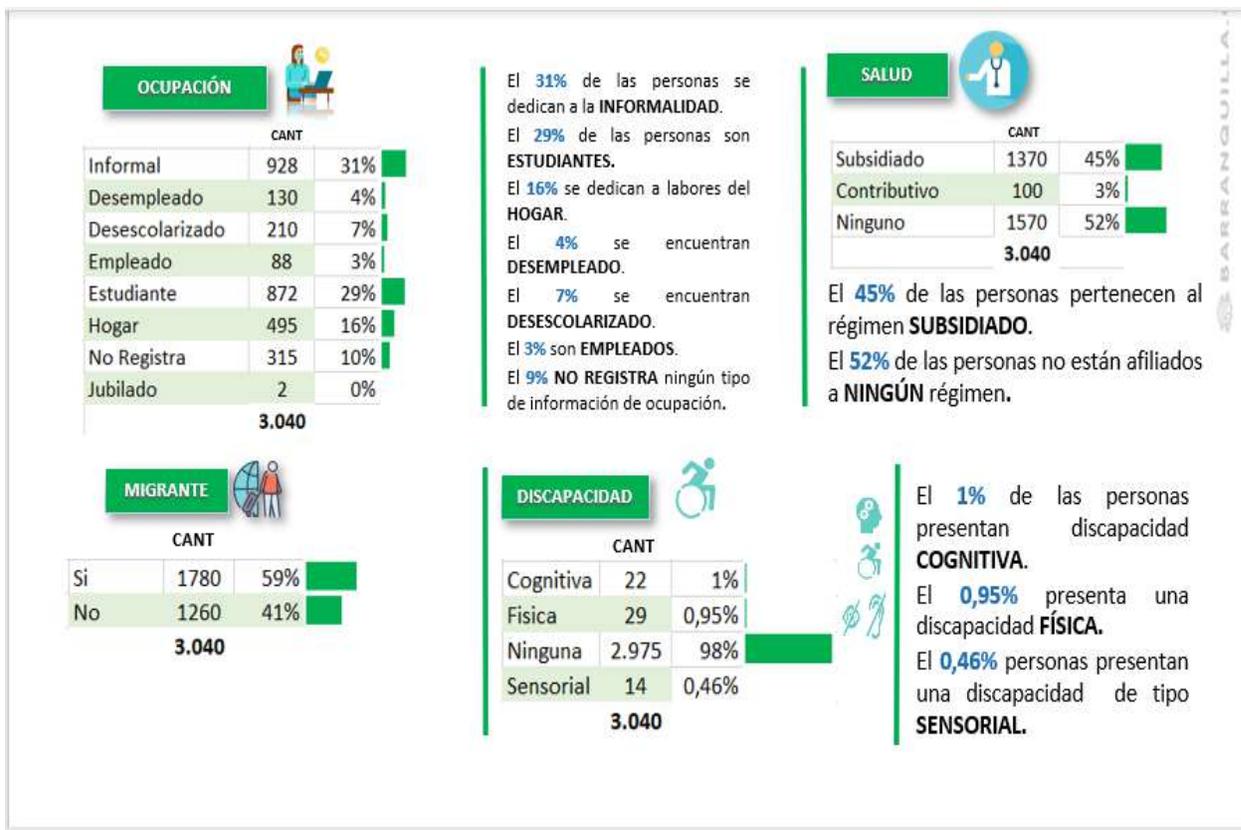
| FAMILIAS IDENTIFICADAS | HOGAR CON ACTIVIDAD | ACTIVIDAD ECONÓMICA | TOTAL UNIDADES | TOTAL PERSONAS |
|------------------------|---------------------|---------------------|----------------|----------------|
| 821 | 32 | 7 | 860 | 3.040 |



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, datos estadísticos caracterización socioeconómica, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, datos estadísticos caracterización socioeconómica, 2022

• **CARACTERIZACIÓN VILLAS DEL ROSARIO**

| UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS | | | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|----------|---------------------------|-------------------------|-----------------|
| HOGAR (FAMILIAS) | SOCIOECONOMICA (FAMILIAS CON ACT ECONOMICA O RENTA) | ACTIVIDAD ECONOMICA | RENTISTA | SIN INFORMACIÓN / SIN USO | TOTAL UNIDADES SOCIALES | TOTAL POBLACIÓN |
| 260 | 22 | 8 | 29 | 110 | 429 | 1.631 |

Cuadro: datos caracterización socioeconómica, 2022



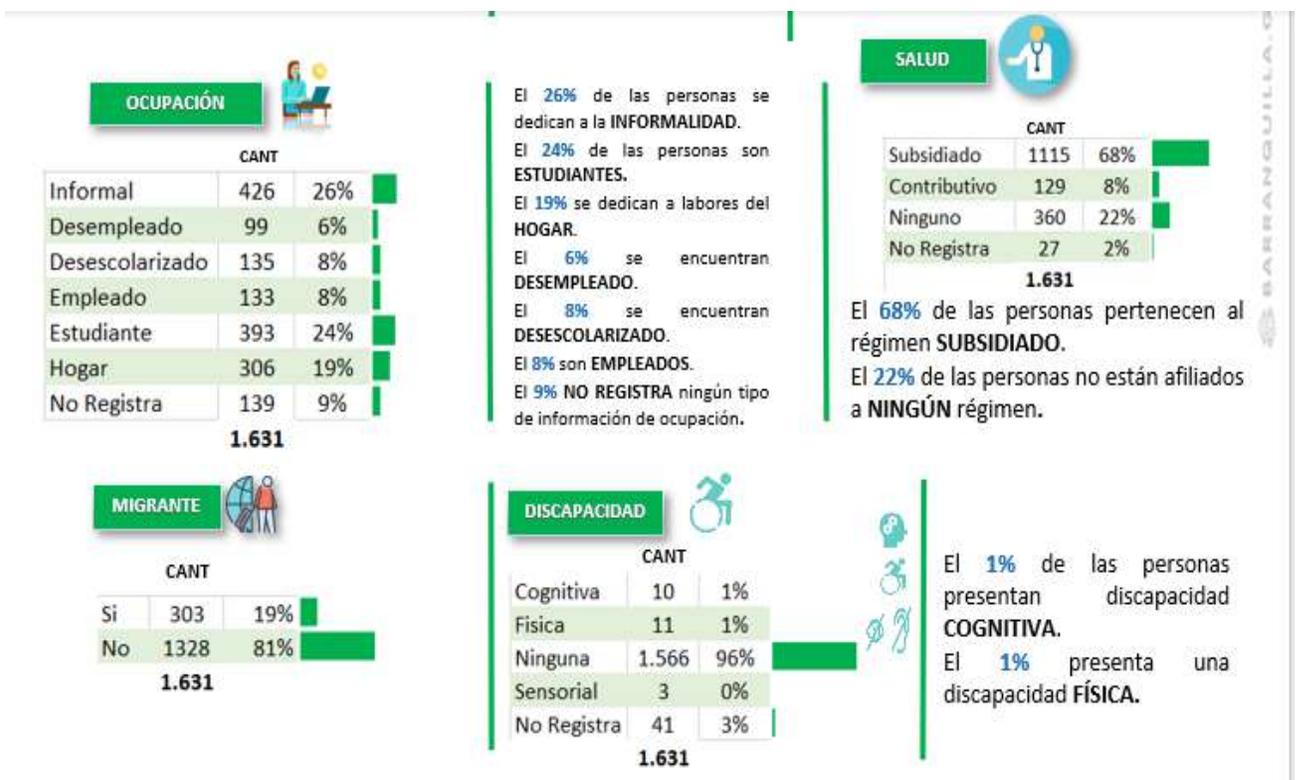
Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, datos estadísticos caracterización socioeconómica, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, datos estadísticos caracterización socioeconómica, 2022

CARACTERIZACIÓN LOMA ROJA

| UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS | | | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|----------|---------------------------|-------------------------|-----------------|
| HOGAR (FAMILIAS) | SOCIOECONOMICA (FAMILIAS CON ACT ECONOMICA O RENTA) | ACTIVIDAD ECONOMICA | RENTISTA | SIN INFORMACIÓN / SIN USO | TOTAL UNIDADES SOCIALES | TOTAL POBLACIÓN |
| 355 | 34 | 8 | 56 | 140 | 593 | 1.427 |

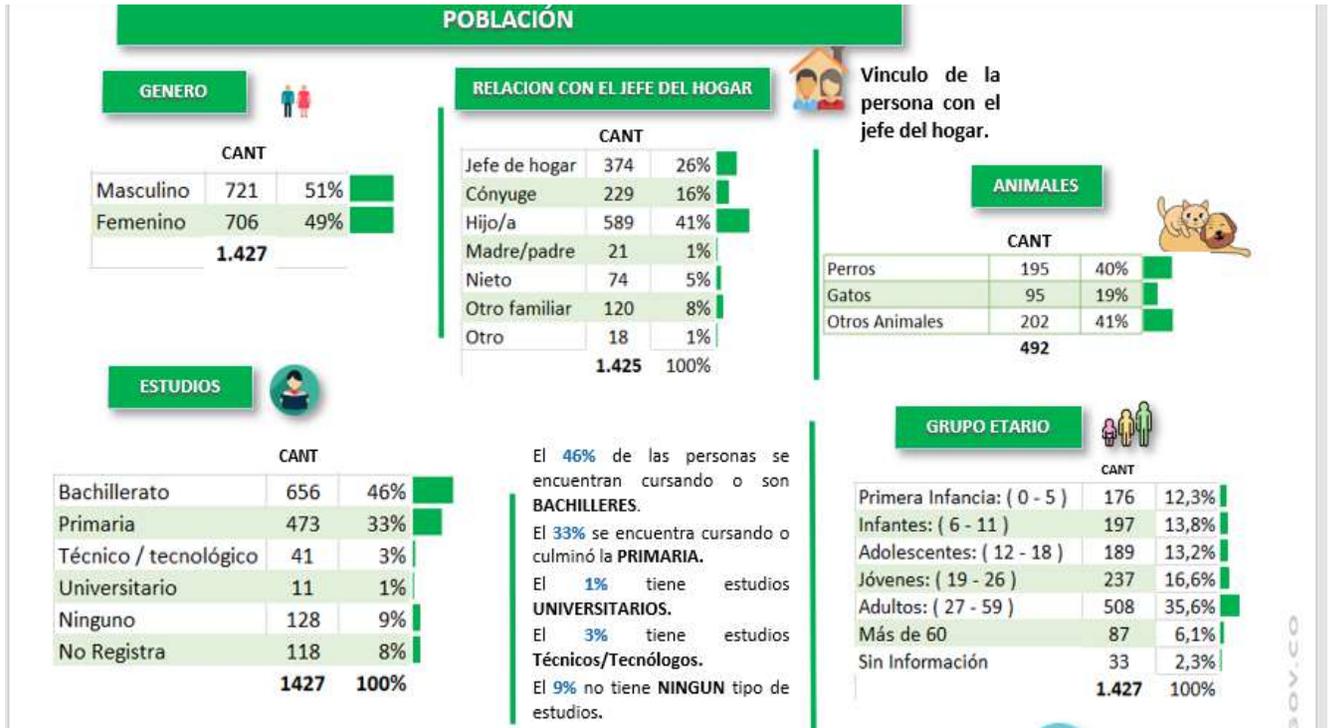
Cuadro: datos caracterización socioeconómica, 2022



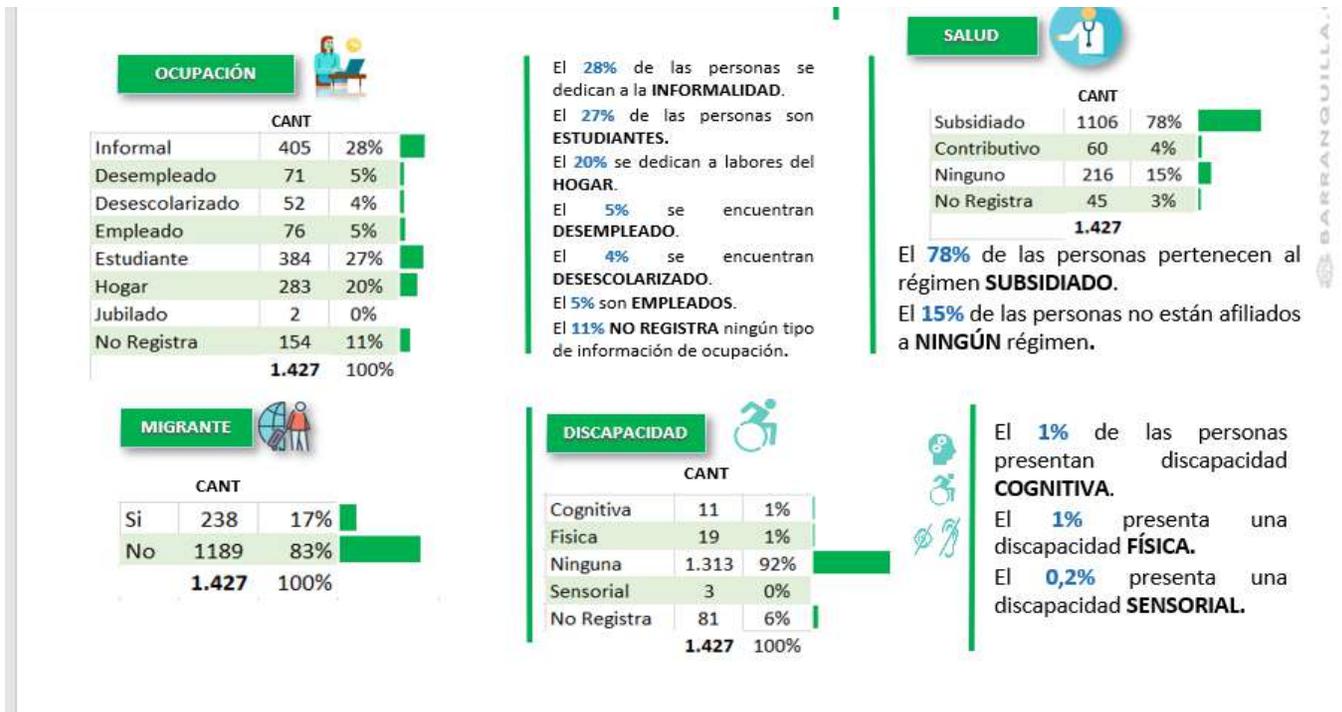
Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, datos estadísticos caracterización socioeconómica, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, datos estadísticos caracterización socioeconómica, 2022

CARACTERIZACIÓN CANTERAS (CORREGIMIENTO LA PLAYA)

| UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS | | | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|----------|---------------------------|-------------------------|-----------------|
| HOGAR (FAMILIAS) | SOCIOECONOMICA (FAMILIAS CON ACT ECONOMICA O RENTA) | ACTIVIDAD ECONOMICA | RENTISTA | SIN INFORMACIÓN / SIN USO | TOTAL UNIDADES SOCIALES | TOTAL POBLACIÓN |
| 43 | 0 | 0 | 4 | 10 | 57 | 146 |



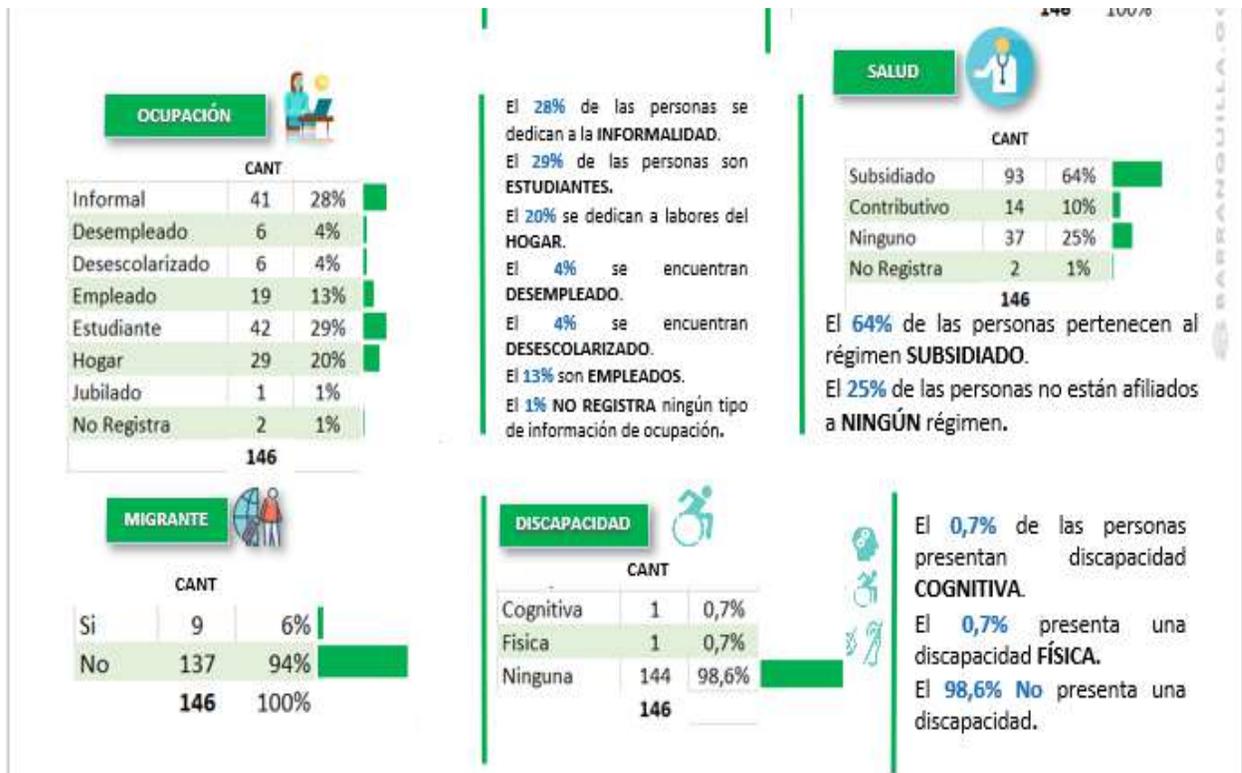
Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, datos estadísticos caracterización socioeconómica, 2022



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, datos estadísticos caracterización socioeconómica, 2022

TOTAL FICHAS SOCIOECONÓMICAS APLICADAS (CARACTERIZACIÓN)

| ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | TOTAL |
|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|-------|
| 0 | 31 | 0 | 323 | 3 | 0 | 1 | 184 | 320 | 862 |



10. CONCLUSIÓN

De esta manera, damos por rendido el Informe de Gestión por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, detallando el desarrollo y los avances de cada uno de los proyectos asignados a esta dependencia por parte del Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023”, así mismo, los indicadores de gestión, datos estadísticos y Caracterización Socioeconómica, iniciativa desarrollada por esta Secretaría.

“Barranquilla es una ciudad que crece cada día más y por eso se vale soñar”